


 Al responder cite: Radicado: **20152210120203**
INFORME DE SUPERVISIÓN
**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, CELEBRADO ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y SUN GEMINI**

FECHA DEL INFORME: Octubre 16 de 2015

CONTRATO NÚMERO	315 de 2012	FECHA DE FIRMA	11 de diciembre de 2012
		FECHA DE INICIO	11 de diciembre de 2012
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SUN GEMINI S.A.		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	NIT No. 830085558-3		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar los servicios de recepción, verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvos relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de Data-Room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.		
CDP No. (Contrato)	30612	FECHA CDP	9 de julio de 2012
CDP No. (Otrosí N°1)	20113		26 de abril de 2013
CDP No. (Otrosí N°2)	25214		13 de Mayo de 2014
CDP No. (Otrosí N°3)	32214		21 de agosto de 2014
Vigencias Futuras 2015-2015 CDP N°	1015		1 de enero de 2015
RP No. (Contrato)	103312	FECHA RP	12 de diciembre de 2012
RP No. (Otrosí N°1)	40013		15 de mayo de 2013
RP No. (Otrosí N°2)	53814		5 de Junio de 2014
RP No. (Otrosí N°3)	122114		15 de diciembre de 2014.
Vigencias Futuras 2015-2015 RP No.	715		1 de enero de 2015
PLAZO DE EJECUCIÓN (Contrato)	18 MESES 5 MESES	FECHA DE TERMINACIÓN	9 de junio de 2014



Al responder cite: Radicado: **20152210120203**

INFORME DE SUPERVISIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN (Otrosíes)	3 meses		20 de octubre de 2013 31 de Marzo de 2015
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	11 de diciembre de 2012	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Adición No. 1 del 15 de Mayo de 2013 Adición N°2 del 13 de mayo de 2014
VALOR DEL CONTRATO	\$5.018.715.983.36	FORMA DE PAGO	Pago mensual proporcional por fracción de servicio
VALOR OTRO SI N°1	\$410.830.240		
VALOR OTRO SI N°2	\$1.487.161.537,00		
VALOR OTRO SI N°3	\$840.279.362,00		
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Abril 2015 - Octubre-2015		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA Y LA ANH PARA EFECTOS DE LA LIQUIDACIÓN.

El presente informe tiene como objetivo presentar las actividades ejecutadas en el cierre y liquidación del contrato 315 de 2012, firmado entre la ANH a Sungemini SA.

- El 14 de abril de 2015 el outsourcing financiero de la ANH envía las facturas N° 3684 del contratista Sun Gemini por servicios prestados en la operación del EPIS durante el mes de marzo 2015 por valor de \$233.413.151 y la factura 3685 por concepto de gastos reembolsables del contrato por valor de \$6.075.300, en el mismo correo BDO informa que el saldo presupuestal del contrato en el RP N° 07 que ampara el contrato no es suficiente para cumplir los pagos por lo que solicitan indicaciones del trámite a seguir. (adjunto correos, facturas y radicados)
- El 15 de abril el supervisor del contrato envía los soportes del presupuesto que se adicionó al contrato para cumplir con las vigencias 2015 del mismo, (adjunto correos).
- El 24 de abril BDO informa que el contrato tuvo un decremento el cual fue solicitado por el gerente de Gestión del conocimiento Sergio Adrian Lopez el 26 de diciembre de 2014 mediante radicado 20142210133083. (Adjunto comunicación), a continuación se describen los decrementos realizados al contrato: con el fin de no inducir a reservas presupuestales la ANH decrementó de los siguientes RP en las vigencias respectivas:



Al responder cite: Radicado: **20152210120203**

INFORME DE SUPERVISIÓN

Decremento	Vigencia del decremento	Valor
Decremento 219 al RP 1033	2012	\$ 2.889.367,00
Decremento 109 al RP 21	2013	\$ 38.954.490,00
Decremento al RP 1221	2014	\$ 142.338.583,00

- El 30 de abril de 2015 el supervisor del contrato solicita a BDO la proyección del acta de liquidación del mismo.
- El 07 de mayo BDO envía acta de liquidación del contrato 315 para ser revisada y completada por el supervisor del contrato (adjunto Acta y correo).
- El 11 de mayo el contratista Sungemini solicita mediante correo electrónico se le indique cuando se procederá a la firma del acta de liquidación, (adjunto correo).
- Teniendo en cuenta que a la fecha de terminación del contrato se le adeudaba al contratista dos facturas, y el RP N° 715 que amparaba presupuestalmente el contrato contaba con un saldo de \$ 87.255.937, para el pago de las facturas 3684 y 3685 por valor de 239.488.451, el supervisor del contrato incluyó dentro del acta de liquidación dos consideraciones que permiten dentro de la etapa de liquidación del contrato hacer un ajuste de cuentas y pagar al contratista lo adeudado solicitando un nuevo certificado de disponibilidad presupuestal. Es así como el supervisor del contrato envía a la oficina asesora jurídica de la entidad un borrador del acta de liquidación el 12 de mayo incluyendo las siguientes consideraciones:

"...Que en este sentido y como quiera que de la etapa de liquidación del contrato tal y como lo preceptúa el inciso segundo del artículo 60 de la Ley 80 modificado por el artículo 217 del decreto 19 de 2012 "...También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar...", se adoptaron las medidas pertinentes, consensuadas entre las partes, con el fin de reintegrar al CONTRATISTA el valor adeudado por las facturas atrás anotadas..."

Lo anterior se realizó teniendo en cuenta la experiencia en la liquidación del contrato 208 de 2013 en el cual se presentó una situación similar en la que se le adeudaba al contratista una suma que se pagó contra la liquidación del mismo, (adjunto acta de liquidación contrato 150 de 2015.

De acuerdo a lo anterior el supervisor del contrato solicitó concepto jurídico y financiero para la suscripción del acta de liquidación.

- El 12 de mayo el supervisor del contrato envía acta de liquidación con las consideraciones anteriores, al representante legal del contratista Orlando Nieto, con el fin de revisar el

Al responder cite: Radicado: **20152210120203**

INFORME DE SUPERVISIÓN

contenido de la misma y proceder a su firma luego de tener aceptación por parte de la ANH. (adjunto correo)

- El 25 de mayo se reenvía a las áreas jurídica y financiera de la entidad el acta de liquidación para que emitan su viabilidad para la firma del acta. (adjunto correo)
- El 26 de mayo el contratista Sungemini envía correo electrónico solicitando confirmación de la fecha para la liquidación del contrato, el cual fue reenviado al abogado Carlos Osorio de la Oficina Asesora Jurídica (adjunto correo)
- El 26 de mayo el gerente técnico Sergio Lopez solicita a las áreas jurídica y financiera de la entidad mediante correo electrónico para que se estudie la posibilidad de revisar el acta de liquidación y se viabilice la firma del acta, con el posterior tramite del pago pendiente al contratista. (adjunto correo)
- El 28 de mayo el abogado Carlos Osorio de la OAJ responde mediante correo que: "...no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal, si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente..." (cursiva y subrayado incluidos en el presente texto. Adjunto correo).
- Motivados por la respuesta de la OAJ el gerente de la Gerencia técnica Sergio López envía respuesta al representante legal de Sungemini, Orlando Nieto, acerca de la opción de realizar la liquidación y pago de las facturas mediante conciliación extrajudicial (adjunto correo).
- El 28 de mayo el representante legal de Sungemini, Orlando Nieto, solicita aclaración acerca de la forma como se debe proceder con la liquidación del contrato mediante el procedimiento de conciliación extrajudicial en los siguientes términos: (adjunto correo)

"En consecuencia, en concreto, les solicitamos respetuosamente que se sirvan informarnos lo siguiente:

1. En qué consiste el procedimiento de conciliación extrajudicial?
2. Quién debe solicitarlo?
3. Cuánto puede tardar? Puede ser un proceso de varios meses o algunos años?
4. La ANH asumirá en tal caso los costos financieros y jurídicos de dicho proceso de conciliación?
5. En qué afecta dicho proceso actuales y futuros procesos pre-contractuales y contractuales que nuestra firma tenga y/o aspire a tener con la Agencia?



Al responder cite: Radicado: **20152210120203**

INFORME DE SUPERVISIÓN

6. No se suscribiría liquidación del contrato? Quedaría abierta hasta que se realice la conciliación?
7. La razón jurídica por la cual no es dable implementar la alternativa que durante estas semanas la OAJ había planteado como viable"

Así mismo este correo es enviado al Abogado Carlos Osorio el 02 de junio para dar respuesta al contratista.

- El 3 de junio el representante legal de Sungemini, Orlando Nieto, mediante correo electrónico solicita a la entidad dar respuesta al correo del 28 de mayo en el que solicita aclaración acerca del proceso extra juicio, este correo fue reenviado a Carlos Osorio el 09 de junio para su respuesta por parte de la OAJ. (adjunto correos).
- El 23 de junio el outsourcing financiero de la ANH envía las facturas N° 3726 del contratista Sungemini por servicios prestados en la operación del EPIS durante el mes de marzo 2015 por valor de \$233.413.151 y la factura 3725 por concepto de gastos reembolsables del contrato por valor de \$6.075.300, comentando que éstas facturas hacen referencia a las devueltas por BDO y que el saldo del RP no es suficiente para este pago. (adjunto correo y facturas).
- El 25 de junio el contratista Sun Gemini radica un derecho de petición (radicados 20156240158552 y 20156240157382) al presidente de la ANH Mauricio de la Mora y al Vicepresidente Jose William Garzón, solicitando aclaración acerca de la forma como se realizará el pago de las facturas pendientes y la liquidación del contrato (radicados asociados en Orfeo al presente informe).
- El 16 de julio el supervisor del contrato envía un correo al contratista citándolo a la ANH para una reunión a fin de tratar temas relacionados con el aplicativo MIGEP, y determinar si hacen parte de requerimientos por garantía, esta reunión se llevó a cabo entre el contratista Sungemini, por parte de la ANH funcionarios de la Vicepresidencia técnica y la oficina de tecnologías de la información, y el nuevo operador del EPIS la empresa ANSALL LTDA, quien inició contrato el 26 de junio de 2015 (adjunto correos y listado de asistencia). El contratista solicita se le especifiquen cuáles serán los puntos a tratar con el fin de atender más objetivamente la reunión.
- El supervisor del contrato solicita al contratista del EPIS se genere un listado de las funcionalidades del MIGEP la cual se envían al Sungemini el 23 de julio, (adjunto correos y listado)
- El 24 de julio se lleva a cabo la reunión en la cual se tratan los temas previamente definidos por el nuevo operador del EPIS.
- El 22 de julio se lleva a cabo una reunión con el contratista Sungemini y funcionarios de la OAJ, la vicepresidencia administrativa y financiera y la vicepresidencia técnica con el fin de

Al responder cite: Radicado: **20152210120203**

INFORME DE SUPERVISIÓN

definir la forma como se liquidará el contrato 315 de 2012 (envío listado de asistencia) a la reunión asistió la abogada asesora de la ANH Patricia Parra. A quien previamente se le envió información del contrato para su estudio. (adjunto correos)

- El 24 de julio se realizó la reunión de garantía MIGEP en la que se revisaron aspectos de las funcionalidades y se dio respuesta a algunas quedando otras pendientes, (adjunto acta de reunión).
- El 05 de agosto el contratista Sugemini reitera los derechos de petición solicitando aclaración acerca de la liquidación del contrato. (radicado 20156240199082 asociado mediante Orfeo a la presente informe). El gerente Sergio López envía comunicaciones de derechos de petición a OAJ solicitando se aclaren al contratista las acciones para la liquidación del contrato. (adjunto correos)
- El 10 de agosto el gerente de operación del EPIS Rigoberto Blandon de la empresa Ansell Ltda, envía a German Suarez de OTI los scripts que entregó el contratista Sungemini, solicitando que se cree un ambiente de pruebas con el fin de analizar los scripts para el funcionamiento del aplicativo MIGEP. (adjunto correo).
- El jueves 13 de agosto se llevó a cabo una reunión entre el vicepresidente Administrativo y Financiero Luis Alejandro Dávila, la Doctora Ana Maria Ospina y el supervisor del contrato con el fin de definir la estrategia para la liquidación del contrato 315 de 2012, en la que se acordó con el contratista que radicaría dos facturas, una correspondientes a los reembolsables del trimestre Enero-Marzo 2015 y otra correspondiente al valor del saldo del RP por valor de \$81.180.637, el saldo que se adeuda al contratista por valor de \$ 152.232.514 se acordó que será pagado en la liquidación del contrato mediante la solicitud de un CDP y RP para amparar este mismo.
- El 20 de agosto el outsourcing financiero de la ANH envía las facturas N° 3757 del contratista Sungemini por servicios prestados en la operación del EPIS durante el mes de marzo 2015 por valor de \$81.180.637 y la factura 3756 por concepto de gastos reembolsables del contrato por valor de \$6.075.300.
- El formato de autorización de facturas es revisado por la VAF con el fin de ajustar los comentarios frente a la forma de pago y el amparo presupuestal. (adjunto formato de autorización final)
- El 09 de septiembre se solicita a la VAF el CDP para amparar el saldo del contrato. (adjunto CDP)
- El 10 de septiembre luego de una solicitud del contratista frente a la firma del acta de liquidación, la VAF solicita a la OAJ se designe un abogado para la revisión del acta (adjunto correos).



Al responder cite: Radicado: **20152210120203**

INFORME DE SUPERVISIÓN

- El 18 de septiembre se envía correo al abogado Rafael Gonzalez para el tema de la revisión del acta de liquidación (adjunto correo).
- El 24 de septiembre se firma el acta de liquidación entre las partes, y con la misma firmada se solicita el RP para el pago final, (adjunto acta firmada y RP)
- El 25 de septiembre el contratista Sun gemini radica la Factura N° 3784 por valor de \$152.232.514, la cual se autorizó mediante radicado N° 20152210207691 adjunto.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

N°	Certificado d'aportabilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Valor Registro	N° Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor de Pago	Valor pagado por registro presupuestal	Factura	Fecha factura	Periodo facturado	Decuentos	Saldo en Registro presupuestal
1	30612	103312	486.245.060	19448	24/01/2013	483.355.693	483.355.693	F3232	20/12/2012	17 al 31 diciembre 2012	2.889.367	
2				19707	27/02/2013	349.090.091		F3253	12/02/2013	1 al 31 enero 2013		
3				19919	26/03/2013	581.413.151		F3277	12/03/2013	1 al 28 febrero 2013		
4				20060	12/04/2013	233.413.151		F3302	09/04/2013	1 al 31 marzo 2013		
5				20317	21/05/2013	233.413.151		F3325	10/05/2013	1 al 30 abril 2013		
6				20505	18/06/2013	263.540.702		F3350	07/06/2013	1 al 31 mayo 2013		
7				20682	11/07/2013	315.579.196		F3377	05/07/2013	1 al 30 junio 2013		
8				20752	25/07/2013	15.328.000		F3379	10/07/2013	1 enero al 30 junio 2013		
9	1013	2113	3.344.634.748	21020	22/09/2013	121.119.552	3.305.680.258	F3389	09/09/2013	1 al 31 julio 2013	38.954.490	
10				21242	12/09/2013	233.413.151		F3399	05/09/2013	1 al 31 agosto 2013		
11				21529	22/10/2013	233.413.151		F3420	04/10/2013	1 al 30 septiembre 2013		
12				21776	14/11/2013	233.413.151		F3437	08/11/2013	1 al 31 octubre 2013		
13				22030	12/12/2013	233.413.151		F3459	09/12/2013	1 al 30 noviembre 2013		
14				22154	24/12/2013	25.717.506		F3478	18/12/2013	1 julio al 31 diciembre 2013		
15				22154	24/12/2013	233.413.151		F3469	18/12/2013	1 al 31 diciembre 2013		
9				21020	22/09/2013	194.459.647		F3389	09/09/2013	1 al 31 julio 2013		
10	20113	40913	410.830.240	21242	12/09/2013	82.166.048	410.830.240	F3399	06/09/2013	1 al 31 agosto 2013	0	
11				21529	22/10/2013	82.166.048		F3420	04/10/2013	1 al 30 septiembre 2013		
12				21776	14/11/2013	52.039.497		F3437	08/11/2013	1 al 31 octubre 2013		
15				22488	18/02/2014	262.413.151		F3496	07/02/2014	1 al 31 enero 2014		
17				22740	14/03/2014	233.413.151		F3507	07/03/2014	1 al 28 febrero 2014		
18	11414	6014	1.307.836.175	23049	22/04/2014	233.413.151	1.307.836.175	F3523	09/04/2014	1 al 31 marzo 2014	0	
19				23283	20/05/2014	233.413.151		F3539	06/05/2014	1 al 30 abril 2014		
20				23496	17/06/2014	233.413.151		F3548	09/06/2014	1 al 31 mayo 2014		
21				23790	24/07/2014	111.770.420		F3568	03/07/2014	1 al 30 junio 2014		
22				23790	24/07/2014	121.642.731		F3569	03/07/2014	1 enero al 30 junio 2014		
23				23962	14/08/2014	233.413.151		F3579	06/08/2014	1 al 30 julio 2014		
24				24278	18/09/2014	233.413.151		F3598	05/09/2014	1 al 31 agosto 2014		
25	25214	53814	1.487.161.537	24557	14/10/2014	233.413.151	1.487.161.537	F3607	06/10/2014	1 al 30 septiembre 2014	0	
26				24950	25/11/2014	233.413.151		F3618	07/11/2014	1 al 30 octubre 2014		
27				25212	18/12/2014	233.413.151		F3627	09/12/2014	1 al 30 noviembre 2014		
28				25334	30/12/2014	118.309.011		F3641	19/12/2014	1 al 31 diciembre 2014		
28	32214	122114	286.197.123	25334	30/12/2014	115.104.140	143.858.540	F3642	19/12/2014	1 julio al 31 diciembre 2014	142.338.583	
29				25334	30/12/2014	26.754.400		F3642	19/12/2014	1 julio al 31 diciembre 2014		
30				26189	17/03/2015	233.413.151		F3665	06/03/2015	1 al 31 enero 2015		
31				26440	07/04/2015	233.413.151		F3667	06/03/2015	1 al 28 febrero 2015		
32	1015	715	554.082.239	28271	01/09/2015	6.075.300	554.082.239	F3756	14/09/2015	1 enero al 31 de marzo 2015	0	
33				28272	01/09/2015	81.180.537		F3757	14/09/2015	1 al 31 de marzo 2015 (parte)		
			7.876.987.122			7.692.804.682	7.692.804.682				184.182.440	0
32							152.232.514			1 al 31 de marzo 2015 (parte por cancelar)		
			7.876.987.122				7.845.037.196				184.182.440	0

Al responder cite: Radicado: **20152210120203****INFORME DE SUPERVISIÓN****3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO****3.1 Estado del Desarrollo del Contrato**

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en los numerales 23 y 24 de la Sub sección III del Manual de Contratación Administrativa e Inspección y seguimiento contractual de la ANH, adoptado mediante Resolución 481 de 2008, expedida por el Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas y, 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he remitido oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera, para archivo la carpeta del contrato, todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.



Victor Manuel Sepúlveda
Supervisor del Contrato No. 315 de 2012



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
 I.C.A.: 6.9x1.000
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN: 320001011271
 Fecha: 2013/04/29
 Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA: 09 04 2015

FECHA VENCIMIENTO: 09 05 2015

FACTURA DE VENTA
 N° 3685

CLIENTE AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL																																					
<p>CONTRATO 315 Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada</p> <p>Periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015</p> <p>REEMBOLSABLES</p> <table border="1"> <tr> <td>09/01/2015</td> <td>cxc anh alquiler tv-cpu soporte</td> <td>\$</td> <td>353.800,00</td> <td rowspan="9">\$ 6.075.300</td> </tr> <tr> <td>19/01/2015</td> <td>cxc anh tte carga bog-fac-bta viernes 16ene-15</td> <td>\$</td> <td>200.000,00</td> </tr> <tr> <td>02/02/2015</td> <td>cxc anh -compra de 11 discos duros</td> <td>\$</td> <td>4.019.400,00</td> </tr> <tr> <td>05/02/2015</td> <td>cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escualizable</td> <td>\$</td> <td>353.800,00</td> </tr> <tr> <td>12/02/2015</td> <td>cxc anh tte carga el viernes 13feb 2015</td> <td>\$</td> <td>200.000,00</td> </tr> <tr> <td>05/03/2015</td> <td>cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escualizable</td> <td>\$</td> <td>353.800,00</td> </tr> <tr> <td>13/03/2015</td> <td>cxc anh-tte carga el jueves 13mar 2015</td> <td>\$</td> <td>280.000,00</td> </tr> <tr> <td>06/03/2015</td> <td>cxc anh-envio</td> <td>\$</td> <td>114.500,00</td> </tr> <tr> <td>31/03/2015</td> <td>cxc anh-tte carga el Martes 31mar.2015</td> <td>\$</td> <td>200.000,00</td> </tr> </table>					09/01/2015	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$	353.800,00	\$ 6.075.300	19/01/2015	cxc anh tte carga bog-fac-bta viernes 16ene-15	\$	200.000,00	02/02/2015	cxc anh -compra de 11 discos duros	\$	4.019.400,00	05/02/2015	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escualizable	\$	353.800,00	12/02/2015	cxc anh tte carga el viernes 13feb 2015	\$	200.000,00	05/03/2015	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escualizable	\$	353.800,00	13/03/2015	cxc anh-tte carga el jueves 13mar 2015	\$	280.000,00	06/03/2015	cxc anh-envio	\$	114.500,00	31/03/2015	cxc anh-tte carga el Martes 31mar.2015	\$	200.000,00
09/01/2015	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$	353.800,00	\$ 6.075.300																																					
19/01/2015	cxc anh tte carga bog-fac-bta viernes 16ene-15	\$	200.000,00																																						
02/02/2015	cxc anh -compra de 11 discos duros	\$	4.019.400,00																																						
05/02/2015	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escualizable	\$	353.800,00																																						
12/02/2015	cxc anh tte carga el viernes 13feb 2015	\$	200.000,00																																						
05/03/2015	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escualizable	\$	353.800,00																																						
13/03/2015	cxc anh-tte carga el jueves 13mar 2015	\$	280.000,00																																						
06/03/2015	cxc anh-envio	\$	114.500,00																																						
31/03/2015	cxc anh-tte carga el Martes 31mar.2015	\$	200.000,00																																						
<p>ACTIVIDAD ECONOMICA 7110 TARIFA 6,9*1000</p> <p><i>Eliana Osorio</i> SUN GEMINI S.A. NIT. 830.085.558-3</p>																																									
<p>FAVOR NO HACER RETENCION EN LA FUENTE AL REEMBOLSABLE NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO liliana.castiblanco@sungemini.com.co</p>																																									
<p>BDO No RADICACIÓN: 15-622 FECHA: 16/10/15 HORA: 11:28 am FIRMA: <i>[Signature]</i></p>																																									

Total en letras: SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL \$ 6.075.300
 IVA \$
 TOTAL \$ 6.075.300

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TÍTULO VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1291 DE JULIO 17 DE 2009.

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL

Impreso por GRAFEL DE COLOMBIA (Prestado Leveve B) No. 79.542 R11 B. Tel: 333.70.97



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Octubre de 2014 a Marzo de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Abril de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
Revisor Fiscal
T. P. 14545 - T
Miembro de AAC Auditing SAS

SUN GEMINI S.A
 NIT 830,085,558-3
 RELACION REMBOLSABLES POR COBRAR A ANH

FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
09/01/2015	FV44741	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$ 353.800
19/01/2015	FV.179	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh lle carga bog-fac-bia viernes 16ene-15	\$ 200.000
02/02/2015	FV.296	Electronica Consultores S.A.S	cxc anh -compra de 11 discos duros	\$ 4.019.400
05/02/2015	FV.45055	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler televisor -cpu-soporte escualizable	\$ 353.800
12/02/2015	FV.188	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh lle carga el viernes 13feb 2015	\$ 200.000
06/03/2015	FV.45456	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler televisor -cpu-soporte escualizable	\$ 353.800
13/03/2015	FV.206	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh lle carga el jueves 13mar 2015	\$ 280.000
06/03/2015	FC.05207914	Aerovias del Continente Americano S.A - Avianca	cxc anh-envio	\$ 114.500
31/03/2015	FV.227	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh lle carga el Martes 31mar 2015	\$ 200.000
TOTAL X COBRAR				\$ 6.075.300



avante RENTING
RENTABLE

Favor efectuar retención del 4% N° 350.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Actividad económica 7730. IVA 3+6 por 1000



Tarifa CREE 0,8%

RAZÓN SOCIAL SUN-GEMINI S.A.
NIT 830085558-3
DIRECCIÓN CLL 95-No. 15 -33-OFC-701 Tel. 4873030
TELÉFONO 4873030

FACTURA DE VENTA No. 44741
FECHA 09-Ene-2015
FECHA DE VENCIMIENTO 18-Ene-15

CAN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANT	DESDE	HASTA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	Alquiler de:					
1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$26.000	\$ 26.000

2G SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3
13 ENE 2015
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN
RE CIBIC
C.C.

CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL	\$305.000
IVA	\$48.800
OTROS	\$ 0
TOTAL	\$353.800

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MIL

CLIENTE

avante
RENTING RENTABLE
NIT. 350.057.804-1
P. 350.057.804-1
AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE _____
C.C. _____
FECHA _____
FIRMA Y SELLO _____

Con la entera satisfacción
ACEPTA

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN 210001194218 OF 2014-10-10 NUMERACIÓN HABILITADA DEL 41005 AL 48000

IMPRESO EN BOGOTÁ, COLOMBIA. PUNTO DE VENTA: BOGOTÁ, COLOMBIA. TEL: 4873030 FAX: 4873030

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N°. 001. Al. 10.000
REGIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA N° 0175	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 19 MES 01 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 N° 15-33		TEL: 4873030	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga cubriendo la ruta Bogotá - Facatativa / Bogotá con un auxiliar el día Viernes 16 de Enero de 2015	\$200.000	\$ 200.000
		SUN GEMINI S. A. 815055 20 JAN 15 11:18	
SON: Docientos mil Pesos M/Cte		\$200.000	
ACEPTADA	AUTORIZADA 		

Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y/o consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTA N°079176269. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C-37 PBX.7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTA .COLOMBIA



R. S. S.



avante RENTING RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%. NIT. 830.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Actividad económica 7730. Tarifa 9,65 por 1000

FACTURA DE VENTA N.º **M09**
CREE 0,8%



RAZÓN SOCIAL: SUN GEMINI S.A.
NIT: 830085558-3
DIRECCIÓN: CLL 95 No. 15-33 OFC 701 Tel: 4873030
TELÉFONO: 4873030

45055
FECHA: 04-Feb-2015
FECHA DE VENCIMIENTO: 13-Feb-15

CAN	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	Q. INST.	DESDE	HASTA	TARIFA	VR. TOTAL
	Alquiler de:					
1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$26.000	\$ 26.000

SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3
05 FEB 2015
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPIDE SU NEGOCIACIÓN
RECIBIÓ: *[Signature]*

SUN GEMINI S.A.
PROYECTO NOMBRE: _____
CÓDIGO: _____
FACT: SI NO
APROBÓ: *[Signature]* FECHA: _____
REVISÓ: *[Signature]* FECHA: _____

OBSERVACIONES
CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/0
CLIENTE

SUBTOTAL: \$305.000
IVA: \$48.800
OTROS: \$ 0
TOTAL: \$353.800



AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE: _____
C.C.: _____
FECHA: _____
FIRMA Y SELLO: _____

Recibí e entera satisfacción
ACEPTADA

RESOLUCIÓN 370001194519 DE 2014/10/10 NUMERACIÓN HABILITADA DEL 43555 AL 46000

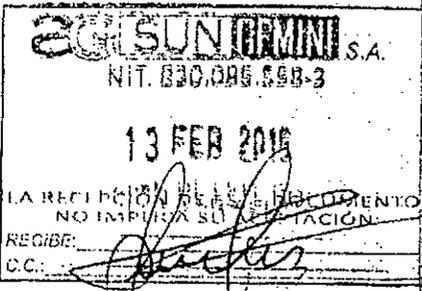
IMPRESO POR AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.S TEL 4873030 FAX 4873030

[Signature]

C M13

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N°. 001 AL 10.000
REGIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 13 MES 02 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 Nº 15-33		TEL: 4873030	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga cubriendo la ruta Bogotá - Facatativa / Bogotá con un auxiliar el día Viernes 13 de Febrero de 2015	\$200.000	\$ 200.000
		<p>SUN GEMINI S.A.</p> <p>PROYECTO NOMBRE: _____</p> <p>CÓDIGO: _____</p> <p>FACT: GEMINI</p> <p>APROBO: _____</p> <p>REVISO: [Signature] 13-2-15</p>	
SON: Dociientos mil Pesos M/Cte		\$200.000	
ACEPTADA		AUTORIZADA	
			



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y/o consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTA N°079176269. Este documento se asirila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C - 37 PBX.7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTA .COLOMBIA

[Handwritten signature]



avante RENTING
RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%. NIT. 830.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Actividad económica 7790. Tarifa 9,56 por 1000



Tarifa CREE 0,8%

RAZÓN SOCIAL SUN-GEMINI S.A
NIT 830085558-3
DIRECCIÓN CLL-95 No. 15 -33 OFC-701 Tel. 4873030
TELÉFONO 4873030

FACTURA DE VENTA No.
45456
45456
FECHA 06-Mar-2015
FECHA DE VENCIMIENTO 15-Mar-15

CANT.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	O. INST.	DESDE	HASTA	TARIFA	VR. TOTAL
	Alquiler de:					
1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2.93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$26.000	\$ 26.000

RESOLUCIÓN 12000 (194519) DE 2014 (D/10) NUMERACIÓN HABILITADA DEL 43651 AL 48000

RESOLUCIÓN 12000 (194519) DE 2014 (D/10) NUMERACIÓN HABILITADA DEL 43651 AL 48000

CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL	\$305.000
IVA	\$48.800
OTROS	\$ 0
TOTAL	\$353.800

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

CLIENTE

AVANTE, SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE _____
C.C. _____
FECHA _____
FIRMA Y SELLO _____

Reciba a entera satisfacción.
ACEPTADA

Handwritten signature

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N° 001 AL 10.000
REGIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA N°0206	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 13 MES 03 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 N° 15-33		TEL: 4873030	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga Camion con capacidad 2.5 Toneladas cubriendo la ruta Bogota - Facatativa el dia Viernes 13 de Marzo de 2015.	\$280.000	\$280.000
SON: Docientos Ochenta mil Pesos M/Cte			\$280.000
ACEPTADA		AUTORIZADA	

SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3
13 MAR 2015
LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA SU ACEPTACION
RECIBI
C.C.



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N°079176269. Este documento se asume en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C-37 PBX.7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTÁ .COLOMBIA

Handwritten signature or initials.



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA INT. 880.100.577-6 RESOLUCIÓN CIAN 210000282525 DE 09 DE ENERO DE 2015 DEL NÚMERO FC
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES 4825531 HASTA EL NÚMERO FC 0000000
 RES. NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE NO. 0675 DE 14 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA

GUIA No. 989017155936

FACT No. FC05207914

PRODUCTO	DEPRISA INTER RETAIL	OFICINA	BOG CIUDADELA EMPRESARIAL LGA	FECHA DE ADMISION	09 23 2015 09:55
R	EPIS - ANH / JEFFERSSON GABRIEL ZAMBRANO ARTUNDUAGA		1014203669		59317171313
E	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		TELEFONO
M	BOGOTÁ		CUNDINAMARCA		COLOMBIA
T	CIUDAD		ESTADO DEPTO		PAIS
E	AV. CLL 26 # 59-66 PISO 2				110911
N	DIRECCIÓN				CODIGO POSTAL
I	EPIS - ANH / JEFFERSSON GABRIEL ZAMBRANO ARTUNDUAGA		59317171313		
E	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
D	KIM BUTLER/ SOUTHWESTERN ENERGY COMPANY		0		8327962861
E	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
S	SPRING		TEXAS		ESTADOS UNIDOS
T	CIUDAD		ESTADO DEPTO		PAIS
I	10000 ENERGY DRIVE SPRING, TEXAS USA 77389-4854				77389
A	DIRECCIÓN				CODIGO POSTAL
A	KIM BUTLER/ SOUTHWESTERN ENERGY COMPANY		8327962861		
A	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		

DISQUE CONTINER		DISQUE OUR PORTABLE		FORMA DE PAGO		PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 92.635
PESO REAL (KG)	0,360	PESO COBRADO	0,360	LARGO	ANCH	ALTO	CARGO POR MANEJO	\$ 5.200
PESO VOLUMEN (KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1				CARGO COMBUSTIBLE	\$ 16.895
OBSERVACIONES		VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO	\$ 30.000				SERVICIOS ADICIONALES	\$
		VALOR DECLARADO ADUANA	US\$ 2				BASE PARA IVA	\$ 0
							IVA	\$
							VALOR TOTAL	\$ 114.530

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO
 EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTÉMONOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 475 7000 Y RESTO DEL PAÍS 01 8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ D.C.

Jefferson Zambrano 1014203669
 FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA
 03 2015

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 310000084004
DE 2015/03/16
Autorizada del N° 0207 AL 10.000
REGIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SARI GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA #0227	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 06 MES 04 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 N° 15-33		TEL: 4873030	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de Carga cubriendo la ruta CLI 26 hasta FACATATIVA ida y regreso el día Martes 31 de Marzo de 2015	\$200.000	\$ 200.000
<p>SARI GEMINI S.A. NIT. 830.085.558-3 07 ABR 2015 LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU ACEPTACION RECIBE: <i>[Signature]</i> C.C. 82 146 758</p>			
SON: Dociientos mil Pesos M/Cte			\$200.000
ACEPTADA		AUTORIZADA	

Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTA N°079176269. Este documento se asirnila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C-37 PBX 7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTA, COLOMBIA



[Handwritten signature]



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
 I.C.A.: 6.9x1.000
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN: 320001011271
 Fecha: 2013/04/29
 Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA:
 09 04 2015

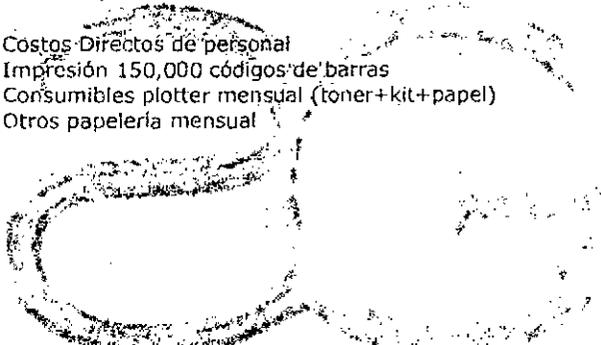
FECHA VENCIMIENTO:
 09 05 2015

FACTURA DE VENTA
 N° 3684

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
		CONTRATO 315 Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada		
		Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015		
1	1	Costos Directos de personal	199.067.400,00 \$	199.067.400
2	1	Impresión 150,000 códigos de barras	123.612,00 \$	123.612
3	1	Consumibles plotter mensual (toner+kit+papel)	1.780.000,00 \$	1.780.000
4	1	Otros papelería mensual	247.222,41 \$	247.222
 ACTIVIDAD ECONOMICA 7110 TARIFA 6,9*1000 PROYECTO ANH-0001  SUN GEMINI S.A NIT. 830.085.558 - 3				
NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO liliana.castiblanco@sungemini.com.co				
BDO No RADICACIÓN: 15-621 FECHA: Abr. 10/15 HORA: 11:28 am FIRMA: <i>[Signature]</i>				

Total en letras:
DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL
CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

SUBTOTAL \$ 201.218.234
 IVA \$ 32.194.917
 TOTAL \$ 233.413.151

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TÍTULO VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2009.

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL

Impreso en GRAFEL DE CO. CURBA (Fernando Leiva R.) N.º. 72.542.911 A. Tel. 235 70 37



EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Octubre de 2014 a Marzo de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Abril de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
Revisor Fiscal
T. P. 14545 - T
Miembro de AAC Auditing SAS

Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: martes, 14 de abril de 2015 04:47 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras
Asunto: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA
Datos adjuntos: SUN GEMINI S.A. FAC. 3685.PDF; SUN GEMINI S.A. FAC. 3684.PDF

Buenas tardes Sr. Víctor,

Hemos recibido las siguientes facturas de SUN GEMINI, correspondientes al contrato 315 de 2012:

Servicio	No. Factura	Valor
Marzo	3684	233.413.151
Reembolsables Enero a Marzo	3685	6.075.300
Total		239.488.451

De manera atenta nos permitimos informar que el saldo presupuestal en el RP No. 07, que ampara el contrato 315 de 2012 para la vigencia 2015, es de \$87.255.937. Teniendo en cuenta que el saldo disponible no es suficiente para cumplir con estos pagos, agradecemos nos sea informado el trámite a seguir.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anonima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluac
S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO internat
limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name fir
of the BDO Member Firms.

BDO Risk Management
ted, a UK company
O network and for each

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de des
destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar,
otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o inform
directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inm

sted no es el
o divulgar en cualquier
tipo personal o no
n su remitente.

Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: viernes, 24 de abril de 2015 10:21 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras
Asunto: RE: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA
Datos adjuntos: RV: Solicitud Operación Presupuestal No. 2084 de 2014

Buenos días Sr. Víctor,

De manera atenta nos permitimos informar que el amparo presupuestal del Cto. 315 de 2012 de acuerdo al Otrosí No. 3 de 2014 por \$840.279.362, se realizó de la siguiente manera:

RP	FECHA	VALOR	SALDO AL 24/04/2015
1221	15/12/2014	286.197.123	-
VF 10 - RP 7	01/01/2015	554.239.239	87.255.937
VALOR TOTAL		840.436.362	87.255.937

Es de anotar que el saldo del RP 1221 del 15 de Diciembre de 2014, fue decrementado por \$142.338.583 el día 31 de Diciembre de 2014 de acuerdo a solicitud adjunta.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444



De: Victor Manuel Sepulveda [mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co]

Enviado el: viernes, 24 de abril de 2015 08:05 a.m.

Para: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA (NGONZALEZ@BDO.COM.CO)

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras

Asunto: RV: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Nancy te reenvió el soporte presupuestal para el pago de la factura, espero confirmación para la autorización,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Víctor Manuel Sepúlveda

Enviado el: miércoles, 15 de abril de 2015 08:31 a.m.

Para: 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras; Sandra Patricia Santos Ortiz

Asunto: RE: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Nancy en el otro si N°3 del contrato, el cual adjunto, se encuentra el presupuesto adicionado y el anexo presupuestal para el mismo,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA [<mailto:NGONZALEZ@BDO.COM.CO>]

Enviado el: martes, 14 de abril de 2015 04:47 p.m.

Para: Víctor Manuel Sepúlveda

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López; Carlos Andres Merlano Porras

Asunto: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Buenas tardes Sr. Víctor,

Hemos recibido las siguientes facturas de SUN GEMINI, correspondientes al contrato 315 de 2012:

Servicio	No. Factura	Valor
Marzo	3684	233.413.151
Reembolsables Enero a Marzo	3685	6.075.300
Total		239.488.451

De manera atenta nos permitimos informar que el saldo presupuestal en el RP No. 07, que ampara el contrato 315 de 2012 para la vigencia 2015, es de \$87.255.937. Teniendo en cuenta que el saldo disponible no es suficiente para cumplir con estos pagos, agradecemos nos sea informado el trámite a seguir.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una

compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluosa S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies. are member of BDO International, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar o divulgar en cualquier forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o informaciones de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.



Al responder cite: Radicado 20142210133083

Bogotá D.C., viernes, 26 de diciembre de 2014

MEMORANDO

Para : Carlos Andres Merlano Porras
Coordinador Grupo de Gestión Financiera

De : Sergio Adrian Lopez Isaza
Gerente Gestión de la información (E)

Asunto : Solicitud liberación de los recursos RP 1221 de 2014, por valor de \$142.356.583

Cordial Saludo:

Comendidamente solicito la liberación de los recursos correspondientes al RP 1221 de 2014, por valor de \$142.356.583.

Cordialmente,

Sergio Adrian Lopez Isaza

AS 12/107
COP 33120.
0303 - 6 Pm. 400%

Transacciones Presupuestales No. PWC

Fecha: 31-dic-14 Número Solicitud: 2084

Solicitado por: Sergio Adrian Lopez Dependencia: Vicepresidencia tecnica

TIPO DE OPERACIÓN

DECREMENTO RP

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A512107 Propios	142.338.583,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00
	0,00

TOTAL OPERACIÓN 142.338.583,00

NOMBRE TERCERO **NIT**
 0

SUPERVISOR . CDP o RP AFECTADO
 1221

CLASE ACTO ADMITIVO **No. ADTIVO** **FECHA**

FUNCIONARIO QUE FIRMA **CARGO**

CONCEPTO

Solicitud DECREMENTO RP, según solicitud en radicado 20142210133083

PLAN PAGOS

31-dic-14

Victor Manuel Sepulveda

De: MARCO FIDEL SILVA OLARTE <MSILVA@BDO.COM.CO>
Enviado el: viernes, 24 de abril de 2015 10:07 a.m.
Para: 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'
Asunto: RV: Solicitud Operación Presupuestal No. 2084 de 2014
Datos adjuntos: Repor_trans_presup.pdf; 20142210133083.pdf

MARCO FIDEL SILVA OLARTE
Consultor Senior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444

-----Mensaje original-----

De: Janier Cuervo Ordoñez [mailto:janier.cuervo@anh.gov.co] Enviado el: miércoles, 31 de diciembre de 2014 07:46 a.m.
Para: presupuestoanh@bdo.com.co
Asunto: Solicitud Operación Presupuestal No. 2084 de 2014

Martha, de la manera más atenta me permito solicitar se realice la operación presupuestal adjunta Centro de ejecución presupuestal: 0303 - Gestion de la información técnica, cualquier aclaración, con gusto será atendida.

Atentamente,

Janier Cuervo Ordoñez
Gestor Vicepresidencia Administrativa y Financiera www.anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1507 fax: (57-1) 5931718 Avenida Calle 26 No. 59-65
| Bogotá, Colombia Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 05 de mayo de 2015 11:16 a.m.
Para: jsalazar@bdo.com.co; NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA (NGONZALEZ@BDO.COM.CO)
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Sergio Adrian López; Ivan David Ramirez Valencia
Asunto: RV: Solicitud Liquidación Contrato 315 de 2012

Buen día, solicitamos su colaboración para la proyección del acta de liquidación del contrato 315 de 2015,

Agradezco su atención y respuesta,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Victor Manuel Sepulveda

Enviado el: jueves, 30 de abril de 2015 02:51 p.m.

Para: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA (NGONZALEZ@BDO.COM.CO); jsalazar@bdo.com.co

CC: Sergio Adrian López; Sandra Patricia Santos Ortiz; Ivan David Ramirez Valencia

Asunto: Solicitud Liquidación Contrato 315 de 2012

Buen día Nancy, solicitud tu colaboración para re direccionar en BDO la proyección del acta de liquidación del contrato del asunto, incluyendo en el detalle de lo ejecutado las facturas pendientes de pago,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: CARLOS ALBERTO TOVAR CONTRERAS <ctovar@bdo.com.co>
Enviado el: jueves, 07 de mayo de 2015 05:22 p.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda
CC: Carlos Andres Merlano Porras; jsalazar@bdo.com.co; rruiz@bdo.com.co; 'PAOLA ANDREA GUALTEROS GARCIA'; mbautista@bdo.com.co; rruiz@bdo.com.co
Asunto: Acta de Liquidación Cto. 315 de 2012 - SUN GEMINI S.A.
Datos adjuntos: Acta Liquidación Sun Gemini Cto. 315 de 2012.doc

Buenas tardes doctor Sepulveda:

De manera atenta y en desarrollo del servicio de apoyo a la gestión se supervisión de contratos, en marco de las obligaciones establecidas en el contrato de Outsourcing No. 248 de 2014, enviamos para su revisión el proyecto de acta de liquidación del contrato 315 de 2012, suscrito con SUN GEMINI S.A.

En el proyecto de acta de liquidación, se pueden encontrar espacios pendientes de diligenciar resaltados en color amarillo que corresponden a datos que no tiene el Outsourcing, evento en el cual comedidamente solicitamos se diligencien dichos datos con el fin de proceder con su trámite correspondiente.

Adicionalmente, de forma comedida le solicitamos la revisión de los Ítems No. 27 y 28 que hacen referencia a la situación especial presentada con el contrato en mención.

Agradecemos su atención y comentarios, así mismo recomendamos allegar al Outsourcing, la copia del acta una vez suscrita, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO TOVAR CONTRERAS

Consultor Lider

Tel: +57 1 4857444 Ext. 105

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas que operan bajo el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, imprimir o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o informaciones de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata al remitente.

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 1 de 8

Entre los suscritos La **Agencia Nacional de Hidrocarburos**, Agencia Estatal, con número de identificación tributario 830.127.607-8, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, representada en este acto por **Jorge Alirio Ortiz**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.496.220 expedida en Bogotá, obrando en calidad de Vicepresidente Técnico (E) de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con la Resolución de Encargo No. 234 del 08 de abril de 2015 y Acta de Posesión No. 20 del 09 de abril de 2015, facultado para contratar conforme al ordinal 3º. Literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 13.12 del Decreto Ley 1760 de 2003, Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Resolución 336 del 3 de agosto de 2012 de la ANH por medio de la cual se delegan unas funciones en materia de contratación y Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, que en adelante se denominará la ANH, y por otra parte, el **SUN GEMINI S.A**, identificado con Nit. No. 830.085.558-3, representado legalmente por **Orlando Alberto Nieto Guzmán**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.413.876, quien para los efectos del Contrato No. 315 de 2012, se denominará EL CONTRATISTA, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2019, el artículo y 11 de la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente Acta, a la liquidación del Contrato No. 315 de 2012, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de Diciembre de 2012 se suscribió el Contrato No. 315 de 2012.

2. Que el objeto del Contrato consistió en:

“Prestar los servicios de recepción, verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.”

3. Que la vigencia del Contrato No. 315 de 2012, inició con la firma de su texto escrito por las partes y se extendió hasta la liquidación final de los compromisos recíprocos.

4. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 315 de 2012 se pactó hasta el 9 de junio de 2014, previa suscripción del acta de inicio y el registro presupuestal.

“PARRAGRAFO: Para los efectos de los pagos el contrato tendrá como fecha de iniciación a partir del día 17 de diciembre de 2012, previo los trámites de empalme que debe realizar el contratista con la firma GEOCONSULT S.A.”

5. Que el valor del Contrato No. 315 de 2012 se pactó por la suma de CINCO MIL, CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.138.715.983,00) incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma:

1. La suma de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para gastos reembolsables.

2. La suma de hasta CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.018.715.983,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para el pago del servicio efectivamente prestado.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 2 de 8

6. Que en del Contrato No. 315 de 2012 se pactó la siguiente forma de pago:

“La ANH pagará al contratista el valor del contrato por el servicio efectivamente prestado en el mes o proporcional por fracción de servicio...”

Para efectos de los anteriores pagos, se harán con base en el siguiente cuadro, el cual corresponde a la propuesta presentada por la sociedad SUN GEMINI S.A:

Costos Directos

CARGO	Cantidad	Tiempo (meses)	% dedicación mensual	Sueldo Básico Mensual (sin prestaciones)	Factor Multiplicador FM*	TOTAL
Gerente	1	17,8	100	12.000.000,00	2,989	35.8450.400,00
Experto verificación y carga inf.	1	17,8	100	5.000.000,00	2,989	2.46.021.000,00
Experto suministro información	1	17,8	100	5.000.000,00	2,989	2.46.021.000,00
Profesional soporte técnico	1	17,8	100	3.000.000,00	2,989	1.39.612.600,00
Profesional de seguimiento contractual E&P	1	17,8	100	4.000.000,00	2,989	212.816.800,00
Profesional soporte cartografía	1	17,8	100	4.000.000,00	2,989	212.816.800,00
Profesional soporte IT	1	17,8	100	4.500.000,00	2,989	239.418.900,00
Profesionales: Geólogo Adicional; verificación y carga documentos	1	17,8	100	5.000.000,00	2,989	266.021.000,00
Profesionales: bibliotecólogo; Cintoteca y estandarización manejo documental	1	17,8	100	2.000.000,00	2,989	6.408.400,00
Asistente Administrativo	1	17,8	100	1.300.000,00	2,989	9.165.460,00
Personal de apoyo	16	17,8	100	1.300.000,00	2,989	6.647.360,00
COSTOS DIRECTOS PERSONAL (1)						3.543.399.720,00

Otros Costos Asociados

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (mes)	Tiempo (meses)	TOTAL
Licencias ARCVIEW o ARCMAP o similar	Licencia	4	4.990.375,00	1	19.961.500,00
PCs	PC	28	150.000,00	17,8	24.760.000,00
Legalización Contrato	Póliza y publicaciones	1	95.583.793,00	1	95.583.793,00
Impresión 150.000 códigos de barras	Impresión mensual proporcional	1	125.000,00	17,8	2.225.000,00
Transición	Recurso Humano Transición	1	17.339.283,00	1	17.339.283,00
Modelo de gestión - Software	Licencia a perpetuidad con fuentes	1	200.000.000,00	1	200.000.000,00
Modelo de gestión - Implantación de Modelo	Consultoría	1	300.000.000,00	1	300.000.000,00
Cajas de archivo impresas con logo	Caja	2500	2.000,00	1	5.000.000,00
Consumibles plotter mensual (toner+kit-papel)	Toner, Kit y papel	1	1.800.000,00	17,8	32.040.000,00
Otros papelería mensual	varios	1	250.000,00	17,8	4.450.000,00
Licencias correo	Licencia CAL Microsoft Exchange	28	240.000,00	1	6.720.000,00
Suministro hw y sw cintoteca incluyendo solución de inventarios	varios	1	25.000.000,00	1	25.000.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS (2)					783.079.576,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 3 de 8

COSTOS DIRECTOS PERSONAL (1)	3.543.399.720,00
OTROS COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS	783.079.576,00
SUMA COSTOS (1) + (2)	4.326.479.296,00
IVA	692.236.687,36
COSTO TOTAL	5.018.715.983,36

7. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30612 del 9 de Julio de 2012 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 103312 del 12 de Diciembre de 2012 y "Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias. Ref. 060432 del 21 de septiembre de 2012".
8. Que la garantía única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Ascensor Jurídica el 12 de Diciembre de 2012.
9. Que el día 15 de mayo de 2013 se suscribió Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 315 de 2012.
10. Que mediante Adicional No. 1 al Contrato No. 315 de 2012, se adicionó:

"ALCANCE DE LA ADICIÓN, PERSONAL, EQUIPO TÉCNICO Y OBLIGACIONES: Se adiciona personal técnico y de apoyo a la operación del EPIS, con el fin de mejorar el servicio y mantener su operación en condiciones de normalidad.

2.1 Actividades a ejecutar

La contingencia para la operación del EPIS sin WhereOil incluye las siguientes actividades a realizar por el personal adicional...

2.2 Equipo Técnico

El equipo técnico adicional es el que se menciona a continuación.

Cargo	Perfil	Cantidad	Tiempo en meses
Profesional Soporte IT	Ingeniero de sistemas con experiencia general mayor a cinco (5) años y experiencia específica mínimo de un (1) año en el manejo de bases de datos y un (1) año en soporte de sistemas en proyectos de data-management de información en sector de hidrocarburos en up-stream. El tiempo de experiencia específica puede ser trasladado, siempre y cuando se haya desempeñado manejo y soporte a la vez.	4	5
Personal de apoyo	Técnico o Tecnólogo con experiencia en manejo de aplicaciones Office	4	5

2.3 Obligaciones

Una vez la adición al contrato sea suscrita, el contratista deberá garantizar la vinculación de los profesionales ofertados en el equipo de trabajo...

Se debe tener en cuenta que el personal técnico debe traer sus PC's y Licencia CAI, Microsoft Exchange

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 4 de 8

Concepto	Unidad
PC's	PC's
Licencias Correo	Licencia CAL Microsoft Exchange

11. Que mediante Adicional No. 1 al Contrato No. 315 de 2012, se adicionó el valor en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$410.830.240,00), incluido IVA.

Parágrafo Primero: El valor de la adición está discriminado de la siguiente manera:

Cargo	Cantidad	Tiempo (meses)	% dedicación mensual	Sueldo Básico mensual	Factor multiplicador FM*	Total
Profesional Soporte IT	4	5	100	4.500.000,00	2,989	269.040.000,00
Personal de apoyo	4	5	100	1.300.000,00	2,989	7.714.000,00
Total						306.524.000,00

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (mes)	Factor multiplicador FM*	Total
PC's	PC's	8	150.000,00	5	6.000.000,00
Licencias Correo	Licencia CAL Microsoft Exchange	6	240.000,00	1	1.440.000,00
Total					7.440.000,00

Valor Adición	
Personal Técnico	\$ 346.724.000,00
Otros Costos	\$ 7.440.000,00
Total	\$ 354.164.000,00
IVA	\$ 56.666.240,00
Total + IVA	\$ 410.830.240,00

12. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20113 del 26 de Abril de 2013 y el certificado de registro presupuestal No. 400413 del 15 de Mayo de 2013.
13. Que la garantía única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 20 de Mayo de 2013.
14. Que el día 04 de junio de 2014 se suscribió Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 315 de 2012.
15. Que mediante Otrosí No. 2 al Contrato No. 315 de 2012 se prorrogó el plazo para la ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2014, inclusive.
16. Que mediante Otrosí No. 2 al Contrato No. 315 de 2012, se adicionó el valor del contrato en la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 5 de 8

QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.487.161.537,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

17. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25214 del 13 de Mayo de 2014 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 53814 del 5 de Junio de 2014.
18. Que la garantía única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 06 de Junio de 2014.
19. Que el día 15 de diciembre de 2014 se suscribió Otrosí No. 3 Adición y Prórroga del Contrato No. 315 de 2012.
20. Que mediante Otrosí No. 3 Adición y Prórroga del Contrato No. 315 de 2012, se prorrogó sin solución de continuidad el plazo de ejecución contractual hasta el 31 de marzo de 2015, inclusive.
21. Que mediante Otrosí No. 3 Adición y Prórroga del Contrato No. 315 de 2012, se adicionó el valor del Contrato en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$840.279.362,00) Moneda Legal, incluido IVA y demás impuestos de Ley.
22. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió:
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32214 del 21 de agosto de 2014 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 122114 del 15 de Diciembre de 2014, por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS MONEDA LEGAL (\$286.197.123,00) y,
 - Autorización de cupo de vigencias futuras 2015-2016 oficio 1-2014-0104545 del 10 de noviembre de 2014, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de la cual se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1015 del 1 de enero de 2015 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 7 del 1 de enero de 2015.
23. Que la garantía única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el _____ de 2014.
24. Que mediante memorando 20142010042133 del 30 de abril de 2014, se designó la supervisión del Contrato No. 315 de 2012 a cargo de **Víctor Manuel Sepúlveda C.**
25. Que el Outsourcing Financiero y Administrativo de la ANH, emitió concepto de viabilidad administrativa y financiera, en donde hace constar que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato No. 315 de 2012 y que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
26. Que según el concepto citado en el numeral anterior, el supervisor certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, con las autorizaciones de pago respectivas, siendo la ejecución presupuestal del Contrato No. 315 de 2012 la siguiente:

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 6 de 8

Nº	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Nº Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor de Pago Pesos
1	30612	103312	19448	24/01/2013	\$ 483.355.693,00
2			19707	27/02/2013	\$ 3.9690.091,00
3			19919	26/03/2013	\$ 581.413.151,00
4			20060	12/04/2013	\$ 233.413.151,00
5			20317	21/05/2013	\$ 233.413.151,00
6			20505	18/06/2013	\$ 263.40.702,00
7			20682	11/07/2013	\$ 315.579.199,00
8	1013	2113	20752	25/07/2013	\$ 15.28.000,00
9			21020	22/08/2013	\$ 17.19.552,00
10			21242	12/09/2013	\$ 233.413.151,00
11			21529	22/10/2013	\$ 233.413.151,00
12			21776	14/11/2013	\$ 233.413.151,00
13			22030	12/12/2013	\$ 233.413.151,00
14			22154	24/12/2013	\$ 15.717.506,00
15			22154	24/12/2013	\$ 233.413.151,00
16	20113	40013	21020	22/08/2013	\$ 91.159.647,00
17			21242	12/09/2013	\$ 82.166.048,00
18			21529	22/10/2013	\$ 82.166.048,00
19			21776	14/11/2013	\$ 52.038.497,00
20			22488	18/02/2014	\$ 262.413.151,00
21			22740	14/03/2014	\$ 233.413.151,00
22			23049	22/04/2014	\$ 233.413.151,00
23	11414	6014	23283	20/05/2014	\$ 233.413.151,00
24			23496	17/06/2014	\$ 233.413.151,00
25			23790	24/07/2014	\$ 1.770.420,00
26			23790	24/07/2014	\$ 12.642.731,00
27			23790	24/07/2014	\$ 80.144.040,00
28			23962	14/08/2014	\$ 233.413.151,00
29			24278	18/09/2014	\$ 233.413.151,00
30	25214	53814	24557	14/10/2014	\$ 233.413.151,00
32			24950	25/11/2014	\$ 233.413.151,00
33			25212	18/12/2014	\$ 233.413.151,00
34			25334	30/12/2014	\$ 118.309.011,00
35			25334	30/12/2014	\$ 115.104.140,00
36	32214	122114	25334	30/12/2014	\$ 28.754.400,00
37	1015	715	26189	17/03/2015	\$ 233.413.151,00
38			26440	07/04/2015	\$ 233.413.151,00
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 1033 de 2012					\$ 183.355.693,00
Total pagos RP 21 de 2013					\$ 3.315.680.258,00
Total pagos RP 400 de 2013					\$ 1.0830.240,00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 7 de 8

Total Pagos RP 60 de 2014	\$ 1.307.836.175,00
Total Pagos RP 53814 de 2014	\$ 1.487.161.537,00
Total Pagos RP 122114 de 2014	\$ 143.858.540,00
Total Pagos RP 715 de 2015	\$ 466.826.302,00
Total pagos Contrato 315 de 2012	\$ 7.605.548.745,00
Valor Total Contrato 315 de 2012	\$ 7.876.987.122,00
Decremento 219 al RP 1033	\$ 2.889.367,00
Decremento 109 al RP 21	\$ 38.954.490,00
Decremento al RP 1221	\$ 142.338.583,00
Saldo RP 1033 de 2012 para Liberación	\$ 0,00
Saldo RP 21 de 2013 para Liberación	\$ 0,00
Saldo RP 60 de 2013 para Liberación	\$ 0,00
Saldo RP 538 de 2013 para Liberación	\$ 0,00
Saldo RP 1221 de 2014 para Liberación	\$ 0,00
Saldo RP 538 de 2013 para Liberación	\$ 87.255.937,00

27. Que el CONTRATISTA declara que acepta la anterior liquidación y que a la fecha la ANH le adeuda:

- DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO CIENCIENTA Y UN PESOS M/CTE (\$233.413.151,00), correspondiente al servicio del mes de marzo de 2015 y,
- SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.075.300,00) por gastos reembolsables.

28. Que La ANH declara que pagará los valores adeudados _____

Las partes contratantes en consecuencia declaran la liquidación del Contrato No. 315 de 2012, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

El contratista renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato No. 315 de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los

El Contratista,

El Supervisor.

Orlando Alberto Nieto Guzmán
Representante Legal Sun Gemini S.A.

Victor Manuel Sepúlveda C

El Vicepresidente Técnico (E), en tal condición, como Ordenador del Gasto de la Entidad, suscribe la presente Acta de Liquidación, en el entendido de que con su firma y certificación, el supervisor da cuenta fiel y exacta de haber verificado previamente la realidad de lo consignado en su texto y el cumplimiento oportuno, eficaz y

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 314 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 8 de 8

eficiente de obligaciones y prestaciones, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento de que trata el Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución 016 del 25 de enero de 2013 y las demás normas aplicables.

Por la ANH,

Jorge Alirio Ortiz
Vicepresidente Técnico (E)

Victor Manuel Sepulveda

De: Sergio Adrian López
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 03:07 p.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda
CC: Orlando Nieto
Asunto: RV: Acta de Liquidación del Contrato 315

Importancia: Alta

Hola Víctor,

Agradezco que por favor ilustre a SunGemini sobre el avance en el tema del Asunto. Entiendo que BDO ya envió la versión del Acta.

Un abrazo,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 28 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 02:52 p.m.
Para: Sergio Adrian López
Asunto: Acta de Liquidación del Contrato 315
Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Por favor, podría darnos una fecha de firma del acta de la referencia? La semana anterior no se dio y no tenemos información de parte de la ANH. Entendería que este es un tema que puedo tratar con su despacho.

Agradeceré su información.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.
Gerente General / Representante Legal
SUN GEMINI S.A.
☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010
📞Móvil: (57) 316 - 8338768
✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 10:20 a.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon
CC: Sergio Adrian López; Carlos Andres Merlano Porras; Ivan David Ramirez Valencia
Asunto: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS
Datos adjuntos: Acta Liquidación Sun Gemini Cto. 315 de 2012.doc

Estimado Doctor, envío la proyección del acta de liquidación del contrato del asunto, con el fin de ser revisada por la OAJ, una vez tengamos su recomendación o visto bueno, procederemos a solicitar al área financiera a través de CDP o incremento de RP, el recurso para el pago de las facturas que se le adeudan al contratista,

Agradezco su atención y respuesta a este tema,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: Sergio Adrian López
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio
CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS
Datos adjuntos: ATT00001.htm; ATT00002.htm; Acta Liquidación Sun Gemini Cto. 315 de 2012.doc; ATT00003.htm

Buenas tardes Nicolás, Carlos,
Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.
Agradezco su pronta ayuda
Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>
Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5
Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>
Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: lunes, 25 de mayo de 2015 03:26 p.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon
CC: Sergio Adrian López; Carlos Andres Merlano Porras; Ivan David Ramirez Valencia
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS
Datos adjuntos: Acta Liquidación Sun Gemini Cto. 315 de 2012.doc

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Victor Manuel Sepulveda

Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 10:20 a.m.

Para: Nicolas Zapata Tobon

CC: Sergio Adrian López; Carlos Andres Merlano Porras; Ivan David Ramirez Valencia

Asunto: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Estimado Doctor, envío la proyección del acta de liquidación del contrato del asunto, con el fin de ser revisada por la OAJ, una vez tengamos su recomendación o visto bueno, procederemos a solicitar al área financiera a través de CDP o incremento de RP, el recurso para el pago de las facturas que se le adeudan al contratista,

Agradezco su atención y respuesta a este tema,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Carlos Alberto Osorio
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 03:09 p.m.
Para: Sergio Adrian López; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
CC: Nicolas Zapata Tobon
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Sergio, Victor y Sandra

Revisado el proyecto de Acta de Liquidación del contrato No. 315 de 2012, suscrito con el Contratista SUNGEMINI S.A., no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal, si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente.

Cordial Saludo

Carlos A. Osorio Cifuentes
Experto Oficina Asesora Jurídica

De: Sergio Adrian López
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio
CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Nicolás, Carlos,
Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.
Agradezco su pronta ayuda
Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>
Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5
Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>
Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Victor Manuel Sepulveda

De: Sergio Adrian López
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 04:24 p.m.
Para: Orlando Nieto
CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon
Asunto: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informarle frente al concepto jurídico que acompaña la liquidación del Contrato 315 de 2012, y específicamente sobre las alternativas para el pago de la factura pendiente a favor de Sun Gemini.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COLOMBIA

sergio.lopez@anh.gov.co

Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Carlos Alberto Osorio
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 03:09 p.m.
Para: Sergio Adrian López; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
CC: Nicolas Zapata Tobon
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Sergio, Victor y Sandra

Revisado el proyecto de Acta de Liquidación del contrato No. 315 de 2012, suscrito con el Contratista SUNGEMINI S.A., no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal, si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente.

Cordial Saludo

Carlos A. Osorio Cifuentes

Experto Oficina Asesora Jurídica

De: Sergio Adrian López
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio
CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Nicolás, Carlos,

Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.

Agradezco su pronta ayuda

Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5

Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>

Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 10:20 a.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon
CC: Sergio Adrian López; Carlos Andres Merlano Porras; Ivan David Ramirez Valencia
Asunto: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS
Datos adjuntos: Acta Liquidación Sun Gemini Cto. 315 de 2012.doc

Estimado Doctor, envío la proyección del acta de liquidación del contrato del asunto, con el fin de ser revisada por la OAJ, una vez tengamos su recomendación o visto bueno, procederemos a solicitar al área financiera a través de CDP o incremento de RP, el recurso para el pago de las facturas que se le adeudan al contratista,

Agradezco su atención y respuesta a este tema,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura





**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al responder cite: Radicado 20142010096163

Bogotá D.C., viernes, 26 de septiembre de 2014

MEMORANDO

Para: Maria Nella Márquez Romero
Jefe Oficina Asesora Jurídica

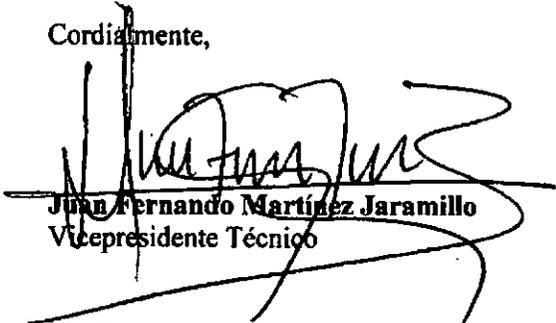
De: Vicepresidencia Técnica

Asunto : Acta Liquidación Contrato 208 de 2013

Radicado: 20141400019073

De manera atenta y para el respectivo trámite, remito el acta de liquidación del contrato número 208 de 2013, suscrita entre ANTEK S.A. y ANH, debidamente firmada conforme con su requerimiento.

Cordialmente,


Juan Fernando Martínez Jaramillo
Vicepresidente Técnico

CC .Victor Manuel Sepúlveda Castañeda - Supervisor Contrato

Adjunto lo enunciado en 15 folios.





Al responder cite: Radicado 20141400019073

Bogotá D.C., lunes, 22 de septiembre de 2014

MEMORANDO

PARA: JUAN FERNANDO MARTÍNEZ JARAMILLO.
Vicepresidente Técnico.

DE MARÍA NELLA MÁRQUEZ ROMERO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ASUNTO Adjunto envío para su suscripción Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N. 208 de 2013.

Me permito enviar para firma del ordenador del gasto, el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N. 208 de 2013, celebrada con ANTEK S.A., suscrita por el Supervisor y el Contratista.

El documento en mención fue viabilizado administrativa y financieramente por la firma PRICE WATER HOUSE COOPERS A.G. Ltda., en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 102 de 2010, previa verificación de los antecedentes y requisitos contractuales.

Una vez suscrita, favor enviar copia al área financiera para liberación de los recursos en saldo si hay lugar a ello.

Cordialmente,


MARÍA NELLA MÁRQUEZ ROMERO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica





Al responder cite: Radicado 20142210091703

Bogotá D.C., miércoles, 17 de septiembre de 2014

Rafael González Rubio

MEMORANDO

Para: **MARIA NELLA MÁRQUEZ ROMERO**
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

De: **VICTOR MANUEL SEPULVEDA**
GESTOR VICEPRESIDENCIA TÉCNICA

Asunto: Solicitud Viabilidad Jurídica liquidación de contrato 208 DE 2013

Estimada doctora,

De manera atenta envío el acta de liquidación del contrato 208 de 2013 celebrado entre la ANH y la empresa contratista ANTEK S.A, mediante la cual solicito la viabilidad jurídica para proceder a la firma del ordenador del gasto.

Anexo paz y salvo emitido por el EPIS y acta de terminación del contrato En relación al cumplimiento del mismo.

Cordialmente,


Victor Manuel Sepulveda Castañeda
Supervisor Contrato 208 de 2013

Anexos: Acta de Liquidación con soportes
Paz y salvo del EPIS.



Bogotá, 16 de Septiembre de 2014

Destino: 201 - VICEPRESIDENCIA TÉCNICA



No. 20146240193942

Fecha Radicarlo: 2014-09-16 12:07:25

Anexos: COM, 1 FOLIO, ANEXOS, 4 FOLIOS.

AN

Señores:
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
Att. VICTOR SEPULVEDA
Supervisor Contrato
Ciudad

Referencia: ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO No 208 "Prestación de servicios de digitalización de los núcleos existentes en la Litoteca nacional Bernardo tabora como método de preservación y medición no destructiva"

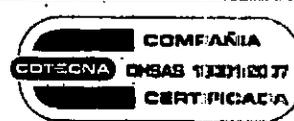
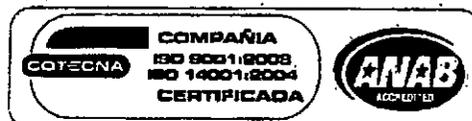
Cordial saludo:

Adjunto a la presente radicamos Acta de Liquidación debidamente firmada para continuar con el trámite.

Sin otro particular,

JAIME ENRIQUE NIÑO
Business Development

Calle 25B No. 85B-54. Bogotá, D.C. - Colombia - PBX (57) 1 - 295-2333 - Email: anteksa@anteksa.com



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 208 DE 2013, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y ANTEK S.A.

Página 1 de 5

Entre los suscritos la **Agencia Nacional de Hidrocarburos**, Agencia Estatal, con número de identificación tributario 830.127.607-8, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, representada en este acto por **Juan Fernando Martínez Jaramillo**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.126.130 expedida en Medellín, obrando en calidad de Vicepresidente Técnico de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, de conformidad con la Resolución No. 312 del 30 de julio de 2012 y Acta de Posesión No. 62 del 03 de agosto de 2012, facultado para contratar conforme al ordinal 3°. Literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 10.8 y 13, numerales 13.12 del Decreto Ley 1760 de 2003, Decreto 712 de 2012, 110 del Decreto 111 de 1996 y Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013, que en adelante se denominará la ANH, y por otra parte **ANTEK S.A.**, identificada con Nit. 830.058.286-0, sociedad anónima constituida por escritura pública número 0001878 en la Notaría 13 de Bogotá D.C. del 19 de mayo de 1999, inscrita el 28 de mayo de 1999 bajo el número 00682245 del libro IX, representada legalmente por **Henry Eduardo Castro Núñez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.628.982, quien para los efectos del Contrato No. 208 de 2013 se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente Acta, a la liquidación del Contrato No. 208 de 2013, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 16 de octubre de 2013 se suscribió el Contrato No. 208 de 2013.
2. Que el 23 de octubre de 2013 se suscribió el Acta de Inicio del Contrato No. 208 de 2013.
3. Que el objeto del Contrato consistió en:

"Prestación de servicios de digitalización de los núcleos existentes en la Litoteca Nacional Bernardo Taborda como método de preservación y medición no destructiva."
4. Que la vigencia del Contrato No. 208 de 2013, inició con la firma de su texto escrito por las partes y se extendió hasta la liquidación final de las prestaciones recíprocas.
5. Que el plazo de ejecución del Contrato No. 208 de 2013 se pactó hasta el 31 de diciembre de 2013 contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
6. Que el valor del Contrato No. 208 de 2013 se pactó por la suma de "CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$42.237.235.771,00) incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación".

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 208 DE 2013, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y ANTEK S.A.

Página 2 de 5

7. Que en del Contrato No. 208 de 2013 se pactó la forma de pago de la siguiente manera:

Se liquidará la facturación de acuerdo con el avance real del proyecto con fecha de corte al último día de cada mes correspondiente al valor que resulte de multiplicar el precio unitario ofertado por el contratista para cada actividad por la cantidad real ejecutada, la cual deberá ser efectivamente certificada.

Se entenderá por cantidad real ejecutada los metros de núcleo digitalizados efectivamente realizados. De tal forma que la liquidación, facturación y pago será por unidades completas trabajadas. El valor a cancelar será aquel que resulte del valor total de la propuesta por metro de núcleo a digitalizar multiplicado por el total de metros digitalizados al mes. El pago de la factura presentada se efectuará una vez sea autorizada por parte del supervisor de la ANH máximo 30 días después de esta autorización.

El pago final correspondiente al último mes se efectuará cuando el contratista haya entregado a entera satisfacción de la ANH lo estipulado en la cláusula Entregables y responsabilidades del contrato.

8. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32913 del 05 de septiembre de 2013 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 901 del 17 de octubre de 2013.
9. Que la garantía única del Contrato No. 208 de 2013 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 22 de octubre de 2013.
10. Que mediante memorando N°. 20132010075373 del 23 de octubre de 2013, se designó la supervisión técnica a cargo de Miguel Fernando Jiménez Jácome.
11. Que mediante memorando N°. 20142010016443 del 18 de Febrero de 2013, y en vista del retiro de la entidad del supervisor Miguel Fernando Jimenez, se designó la supervisión técnica a Maria Rosa Cerón.
12. Que mediante memorando N°. 20142010047843 del 16 de Mayo de 2014, se nombró al funcionario Víctor Manuel Sepúlveda Castañeda como supervisor del contrato en relevo de Maria Rosa Cerón.
13. Que el Outsourcing Financiero y Administrativo de la ANH, emitió concepto de viabilidad administrativa y financiera, en donde hace constar que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato No. 208 de 2013 y que el contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones parafiscales de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
14. Que según el concepto citado en el numeral anterior, el supervisor certificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, con las autorizaciones de pago

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 208 DE 2013, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y ANTEK S.A.

Página 3 de 5

respectivas, siendo la ejecución presupuestal del Contrato No. 208 de 2013 la siguiente:

Nº	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Nº Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor de Pago Pesos
1	32913	901	21852	26/11/2013	\$ 1.039.443.107,00
2			21852	26/11/2013	\$ 6.023.676.831,00
3			21986	06/12/2013	\$ 674.672.272,00
4			21986	06/12/2013	\$ 8.535.862.512,00
5			22105	19/12/2013	\$ 4.042.182.374,00
6			22105	19/12/2013	\$ 4.234.727.653,00
7			22105	19/12/2013	\$ 713.522.783,00
8			22156	24/12/2013	\$ 28.356.135,00
9			22130	24/12/2013	\$ 6.201.939.087,00
10			22203	27/12/2013	\$ 3.721.262.947,00
11			22203	27/12/2013	\$ 1.498.729.496,00
12			22301	28/01/2014	\$ 3.576.876.448,00
13			22386	04/02/2014	\$ 1.945.984.121,00
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 901 de 2013					\$ 42.237.235.766,00
Total pagos Contrato 208 de 2013					\$ 42.237.235.766,00
Valor Total Contrato 208 de 2013					\$ 42.237.235.771,00
Decremento 311 del RP 901					\$ 5,00
Saldo RP 901 para Liberación					\$ 0,00

15. Que el 21 de Agosto de 2014 se firmó entre las partes un Acta de terminación del contrato, (Radicado N°. 20142210084333), en la cual se detallan los ítems del contrato, su porcentaje de cumplimiento y los documentos que los soportan, así mismo se estableció lo siguiente:

"Dentro del ejercicio de la verificación constante que demanda la labor de supervisión en la ejecución del contrato, se determinó que de los 58.399 contratados, se digitalizaron 58.311,98 pies, resultando una diferencia de 87 pies, equivalente al 0,15% del total contratado, diferencia que está dentro del rango de error asignable al método de medida, teniendo en cuenta además que el corte del núcleo no es perfecto desde su origen y hay presencia de secciones discontinuas en los mismos por desgaste natural de la roca. Pues bien, es preciso hacer notar que el proyecto logró su cometido y la satisfacción de la necesidad de la ANH que motivó el desarrollo del mismo, como quiera que la diferencia en la cantidad de pies contratados y la obtenida, tal y como se advierte de la verificación efectuada, correspondió al 0,15%.



ANH 40 AÑOS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Administrando integralmente los reservas y recursos hidrocarburíferos del país en forma sostenible y con responsabilidad social

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 208 DE 2013, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y ANTEK S.A.

Página 4 de 5

En este sentido y como quiera que nos encontramos dentro de la etapa de liquidación del contrato en el cual, tal y como lo preceptúa el inciso segundo del artículo 60 de la Ley 80 modificado por el artículo 217 del decreto 19 de 2012 "...También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar", es preciso adoptar las medidas pertinentes, consensuadas entre las partes, con el fin de que se reintegre a la ANH el valor cancelado por la diferencia en la cantidad de pies digitalizados atrás anotada.

En este orden de ideas, será necesario que el contratista reintegre el valor de \$62.623.547,65 COP correspondiente a la diferencia de los 87 pies, reintegro que se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción de la presente acta, a favor de la ANH, a la cuenta corriente No. 005-55882-5 del banco Corbanca – Helm Bank, por concepto de devolución de saldos por cruce de cuentas.

Una vez se surta este procedimiento, se harán las gestiones pertinentes para proceder a efectuar y suscribir el acta de liquidación bilateral del contrato, toda vez que las partes estiman cumplidas las obligaciones recíprocas derivadas de la ejecución del mismo."

16. Que de acuerdo a lo anterior el contratista reintegró los recursos mencionados el día 28 de Agosto de 2014 mediante transacción Bancaria aprobada por el área Financiera de la entidad, dando cumplimiento a lo establecido en el acta de terminación del contrato.
17. Que EL CONTRATISTA declara que acepta la anterior liquidación y que a la fecha no se le adeuda suma alguna, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados de este Contrato.

Las partes contratantes en consecuencia declaran la liquidación del Contrato No. 208 de 2013, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.

El contratista renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del Contrato No. 208 de 2013.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 208 DE 2013, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y ANTEK S.A.

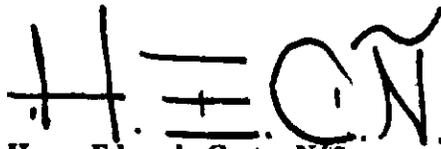
Página 5 de 5

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los

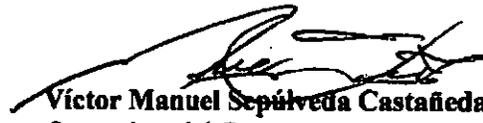
26 SEP 2014

El Contratista,

El Supervisor del Contrato,



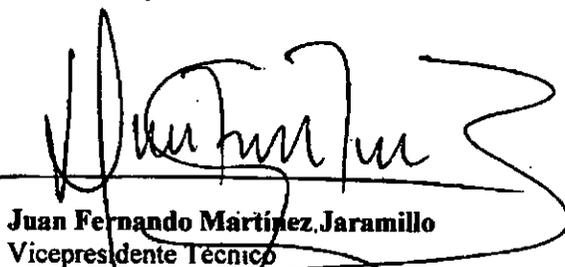
Henry Eduardo Castro Nuñez
Representante Legal de ANTEK S.A.



Víctor Manuel Sepúlveda Castañeda
Supervisor del Contrato

El Vicepresidente Técnico, en tal condición, como Ordenador del Gasto de la Entidad, suscribe la presente Acta de Liquidación, en el entendido de que con su firma y certificación, el Supervisor da cuenta fiel y exacta de haber verificado previamente la realidad de lo consignado en su texto y el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de obligaciones y prestaciones, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento de que trata el Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución 046 del 25 de enero de 2013 y las demás normas aplicables.

Por la ANH,



Juan Fernando Martínez Jaramillo
Vicepresidente Técnico

Victor Manuel Sepulveda

De: Víctor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 10:48 a.m.
Para: Orlando Nieto
CC: Sergio Adrian López
Asunto: RE: Acta de Liquidación del Contrato 315
Datos adjuntos: Acta Liquidación Sun Gemini Cto. 315 de 2012.doc

Orlando, el acta de liquidación proyectada está siendo revisada por el área jurídica de la entidad, (te envío copia para tus observaciones) una vez se tenga visto bueno de la misma se solicitará al área financiera la asignación del presupuesto para el pago y les avisaremos cuando pueden volver a radicar las facturas, posterior a esto se firmará el acta de liquidación,

Estamos en seguimiento de todo el proceso para no dilatar más el tema,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Sergio Adrian López

Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 03:07 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Orlando Nieto

Asunto: RV: Acta de Liquidación del Contrato 315

Importancia: Alta

Hola Víctor,

Agradezco que por favor ilustre a SunGemini sobre el avance en el tema del Asunto. Entiendo que BDO ya envió la versión del Acta.

Un abrazo,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA

Gerente (E) Gestión de la Información Técnica

Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 02:52 p.m.

Para: Sergio Adrian López

Asunto: Acta de Liquidación del Contrato 315

Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Por favor, podría darnos una fecha de firma del acta de la referencia? La semana anterior no se dio y no tenemos información de parte de la ANH. Entendería que este es un tema que puedo tratar con su despacho.

Agradeceré su información.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

☎ IP: **GEMINI S.A.**

☎ T. (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎ Móvil: (57) 316 - 8338768

✉ Email: orlando.nieto@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 11:35 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Adrian López; Luis Duran; Patricia Garzon; Liliana Castiblanco
Asunto: Re: Acta de Liquidación del Contrato 315
Datos adjuntos: image002.jpg; image003.jpg

Víctor, buenos días

Muchas gracias. En breve estaremos enviando la revisión del borrador propuesto con los ajustes nuestros, incluyendo los de los nuevos números de factura.

Saludo, Orlando

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: martes, 12 de mayo de 2015, 10:48 a.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Acta de Liquidación del Contrato 315

Orlando, el acta de liquidación proyectada está siendo revisada por el área jurídica de la entidad, (te envío copia para tus observaciones) una vez se tenga visto bueno de la misma se solicitará al área financiera la asignación del presupuesto para el pago y les avisaremos cuando pueden volver a radicar las facturas, posterior a esto se firmará el acta de liquidación,

Estamos en seguimiento de todo el proceso para no dilatar más el tema,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Sergio Adrian López
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 03:07 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Orlando Nieto
Asunto: RV: Acta de Liquidación del Contrato 315
Importancia: Alta

Hola Víctor,
Agradezco que por favor ilustre a SunGemini sobre el avance en el tema del Asunto. Entiendo que BDO ya envió la versión del Acta.
Un abrazo,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 02:52 p.m.
Para: Sergio Adrian López
Asunto: Acta de Liquidación del Contrato 315
Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Por favor, podría darnos una fecha de firma del acta de la referencia? La semana anterior no se dio y no tenemos información de parte de la ANH. Entendería que este es un tema que puedo tratar con su despacho.

Agradeceré su información.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.
Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.
☎ Tel: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010
☎ Móvil: (57) 316 - 8338768
✉ Email: orlando.nieto@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: martes, 12 de mayo de 2015 12:15 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Sergio Adrian López; Patricia Garzon; Luis Duran; Liliana Castiblanco
Asunto: Re: Acta de Liquidación del Contrato 315
Datos adjuntos: image002.jpg; image003.jpg

Víctor, buenas tardes

Ya revisamos el acta y está correcta. Las facturas pendientes serían Factura No. 3706 por \$233.413.151,00 y la factura 3707 por \$6.075.300,00.

Por favor, indicarnos cuándo y cómo proceder.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📱Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: martes, 12 de mayo de 2015, 10:48 a.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Acta de Liquidación del Contrato 315

Orlando, el acta de liquidación proyectada está siendo revisada por el área jurídica de la entidad, (te envió copia para tus observaciones) una vez se tenga visto bueno de la misma se solicitará al área financiera la asignación del presupuesto para el pago y les avisaremos cuando pueden volver a radicar las facturas, posterior a esto se firmará el acta de liquidación,

Estamos en seguimiento de todo el proceso para no dilatar más el tema,
Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia



De: Sergio Adrian López
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 03:07 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Orlando Nieto
Asunto: RV: Acta de Liquidación del Contrato 315
Importancia: Alta

Hola Víctor,
Agradezco que por favor ilustre a SunGemini sobre el avance en el tema del Asunto. Entiendo que EDD ya envió la versión del Acta.
Un abrazo,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel (57-1) 593 1717 Ext 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 02:52 p.m.
Para: Sergio Adrian López
Asunto: Acta de Liquidación del Contrato 315
Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Por favor, podría darnos una fecha de firma del acta de la referencia? La semana anterior no se dio y no tenemos información de parte de la ANH. Entendería que este es un tema que puedo tratar con su despacho.

Agradeceré su información.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.
Gerente General / Representante Legal
SUN GEMINI S.A.
Tel: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010
Móvil: (57) 316 - 8338768
Correo: orlando.nieto@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 04:41 p.m.
Para: Carlos Alberto Osorio
CC: Sergio Adrian López
Asunto: RV: Acta de Liquidación del Contrato 315
Datos adjuntos: image002.jpg; image003.jpg

Importancia: Alta

Carlos te reenvió correo del contratista de Sun Gemini en el caso de la liquidación del contrato 315, te pido nos colabores con el tema,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co]

Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 04:13 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Sergio Adrian López; Liliana Castiblanco

Asunto: Re: Acta de Liquidación del Contrato 315

Importancia: Alta

Víctor, buenas tardes

En la última reunión que tuvimos sobre el tema, el pasado viernes 22 de mayo, nos confirmó que después de las diferentes demoras en el área jurídica, el día lunes 25 se resolvería el tema y podríamos proseguir con la liquidación del contrato.

En consecuencia, podemos proceder ya con la misma?

Sobra decir que más allá de la demora en la liquidación en sí misma, el impacto negativo que se nos ha generado por el hecho de que la Agencia nos haya devuelto las facturas iniciales y aún no hayamos podido contar con el radicado de las nuevas por las razones por ustedes conocidas y que escapan a nuestra manejabilidad es muy alto, pues ya van a ser casi dos meses de atraso.

Agradecemos su gestión y solución y, si en algo podemos apoyar, por favor, no dude en indicarlo.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: martes, 12 de mayo de 2015, 12:14 p.m.

Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Luis Duran <luis.duran@sungemini.com.co>, "liliana. co" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>

Asunto: Re: Acta de Liquidación del Contrato 315

Víctor, buenas tardes

Ya revisamos el acta y está correcta. Las facturas pendientes serían Factura No. 3706 por \$233.413.151,00 y la factura 3707 por \$6.075.300,00.

Por favor, indicarnos cuándo y cómo proceder.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: martes, 12 de mayo de 2015, 10:48 a.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Acta de Liquidación del Contrato 315

Orlando, el acta de liquidación proyectada está siendo revisada por el área jurídica de la entidad, (te envío copia para tus observaciones) una vez se tenga visto bueno de la misma se solicitará al área financiera la asignación del presupuesto para el pago y les avisaremos cuando pueden volver a radicar las facturas, posterior a esto se firmará el acta de liquidación,

Estamos en seguimiento de todo el proceso para no dilatar más el tema,
Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Sergio Adrian López

Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 03:07 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Orlando Nieto

Asunto: RV: Acta de Liquidación del Contrato 315

Importancia: Alta

Hola Víctor,

Agradezco que por favor ilustre a SunGemini sobre el avance en el tema del Asunto. Entiendo que BDO ya envió la versión del Acta.

Un abrazo,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA

Gerente (E) Gestión de la Información Técnica

Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co

Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: lunes, 11 de mayo de 2015 02:52 p.m.

Para: Sergio Adrian López

Asunto: Acta de Liquidación del Contrato 315

Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Por favor, podría darnos una fecha de firma del acta de la referencia? La semana anterior no se dio y no tenemos información de parte de la ANH. Entendería que este es un tema que puedo tratar con su despacho.

Agradeceré su información.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 05:14 p.m.
Para: Sergio Adrian López
CC: Víctor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon
Asunto: Re: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS
Datos adjuntos: image001.jpg
Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Mucho apreciaremos que la Agencia nos pueda explicar con claridad en qué consiste este planteamiento, toda vez que desde hace poco más de un mes nos viene informando que ante el yerro de alguna de las dependencias de la ANH al momento de administrar los presupuestos, el cual no fue responsabilidad de SUN GEMINI, la solución que propuso la Oficina Asesora Jurídica era esta (vía el acta de liquidación del contrato) que después de casi SEIS (6) semanas, resulta que la misma Oficina determina que no es viable.

SUN GEMINI en ningún momento fue informado durante su ejecución que la Agencia no contaba con las partidas presupuestales para respaldar el contrato.

En consecuencia, en concreto, les solicitamos respetuosamente que se sirvan informarnos lo siguiente:

1. En qué consiste el procedimiento de conciliación extrajudicial?
2. Quién debe solicitarlo?
3. Cuánto puede tardar? Puede ser un proceso de varios meses o algunos años?
4. La ANH asumirá en tal caso los costos financieros y jurídicos de dicho proceso de conciliación?
5. En qué afecta dicho proceso actuales y futuros procesos pre-contractuales y contractuales que nuestra firma tenga y/o aspire a tener con la Agencia?
6. No se suscribiría liquidación del contrato? Quedaría abierta hasta que se realice la conciliación?
7. La razón jurídica por la cual no es dable implementar la alternativa que durante estas semanas la OAJ había planteado como viable

De antemano, muchas gracias.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📱Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 28 de mayo de 2015, 4:24 p.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>

Asunto: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informarle frente al concepto jurídico que acompaña la liquidación del Contrato 315 de 2012, y específicamente sobre las alternativas para el pago de la factura pendiente a favor de Sun Gemini.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COLOMBIA

sergio.lopez@anh.gov.co

Tel: (57 1) 593 1717 Ext 1527

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Carlos Alberto Osorio

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 03:09 p.m.

Para: Sergio Adrian López; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

CC: Nicolas Zapata Tobon

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Sergio, Victor y Sandra

Revisado el proyecto de Acta de Liquidación del contrato No. 315 de 2012, suscrito con el Contratista SINGEMINI S.A., no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del Contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente.

Cordial Saludo

Carlos A. Osorio Cifuentes

Experto Oficina Asesora Jurídica

De: Sergio Adrian López

Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.

Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio

CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Nicolás, Carlos,

Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la

liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.

Agradezco su pronta ayuda

Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5

Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>

Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 02 de junio de 2015 08:18 a.m.
Para: Carlos Alberto Osorio; Nicolas Zapata Tobon
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon; 'Orlando Nieto'; Sergio Adrian López
Asunto: RE: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día Carlos solicitamos dar respuesta al contratista acerca del procedimiento para la conciliación extrajudicial, así mismo para dar inicio al proceso,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co]

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 05:14 p.m.

Para: Sergio Adrian López

CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon

Asunto: Re: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Mucho apreciaremos que la Agencia nos pueda explicar con claridad en qué consiste este planteamiento, toda vez que desde hace poco más de un mes nos viene informando que ante el yerro de alguna de las dependencias de la ANH al momento de administrar los presupuestos, el cual no fue responsabilidad de SUN GEMINI, la solución que propuso la Oficina Asesora Jurídica era esta (via el acta de liquidación del contrato) que después de casi SEIS (6) semanas, resulta que la misma Oficina determina que no es viable.

SUN GEMINI en ningún momento fue informado durante su ejecución que la Agencia no contaba con las partidas presupuestales para respaldar el contrato.

En consecuencia, en concreto, les solicitamos respetuosamente que se sirvan informarnos lo siguiente:

1. En qué consiste el procedimiento de conciliación extrajudicial?

2. Quién debe solicitarlo?
3. Cuánto puede tardar? Puede ser un proceso de varios meses o algunos años?
4. La ANH asumirá en tal caso los costos financieros y jurídicos de dicho proceso de conciliación?
5. En qué afecta dicho proceso actuales y futuros procesos pre-contractuales y contractuales que nuestra firma tenga y/o aspire a tener con la Agencia?
6. No se suscribiría liquidación del contrato? Quedaría abierta hasta que se realice la conciliación?
7. La razón jurídica por la cual no es dable implementar la alternativa que durante estas semanas la OAJ había planteado como viable

De antemano, muchas gracias.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Tel: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Movil: (57) 316 - 8338768

Correo: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 28 de mayo de 2015, 4:24 p.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>

Asunto: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informarle frente al concepto jurídico que acompaña la liquidación del Contrato 315 de 2012, y específicamente sobre las alternativas para el pago de la factura pendiente a favor de Sun Gemini.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA

Gerente (E) Gestión de la Información Técnica

Vicepresidencia Técnica



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

COLOMBIA

sergio.lopez@anh.gov.co

Tel: (57-1) 593 1717 Ext 1527

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Carlos Alberto Osorio

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 03:09 p.m.

Para: Sergio Adrian López; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

CC: Nicolas Zapata Tobon

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Sergio, Victor y Sandra

Revisado el proyecto de Acta de Liquidación del contrato No. 315 de 2012, suscrito con el Contratista SUNGEMINI S.A., no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal, si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente.

Cordial Saludo

Carlos A. Osorio Cifuentes

Experto Oficina Asesora Jurídica

De: Sergio Adrian López

Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.

Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio

CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Nicolás, Carlos,

Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.

Agradezco su pronta ayuda

Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5

Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>

Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2015 03:17 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Carlos Alberto Osorio; Nicolas Zapata Tobon
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon; Sergio Adrian López
Asunto: Re: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS
Datos adjuntos: image002.jpg; image003.jpg

Respetados Doctores, buenas tardes

Agradeceremos que la Entidad se sirva dar respuesta a nuestro correo de la semana anterior, tal como se solicitó por el Dr. Sepúlveda, pero debo advertir que con base en las respuestas es que podremos determinar si desde el punto de vista de SUN GEMINI el proceso propuesto por la ANH de conciliación es aceptable o no, toda vez que no ha sido responsabilidad de SUN GEMINI el no pago por parte de la ANH de la última factura.

Lo anterior para aclarar de nuestra parte que no hemos aceptado dar inicio a dicho proceso.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: martes, 2 de junio de 2015, 8:17 a.m.

Para: Carlos Alberto Osorio <carlos.osorio@anh.gov.co>, Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>

CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>, Ivan Restrepo <icardona@vgcd.co>, "liliana. co" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>, Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RE: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día Carlos solicitamos dar respuesta al contratista acerca del procedimiento para la conciliación extrajudicial, así mismo para dar inicio al proceso,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 05:14 p.m.

Para: Sergio Adrian López

CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Lilia Castiblanco; Patricia Garzon

Asunto: Re: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Mucho apreciaremos que la Agencia nos pueda explicar con claridad en qué consiste este planteamiento. toda vez que desde hace poco más de un mes nos viene informando que ante el yerro de alguna de las dependencias de la ANH al momento de administrar los presupuestos, el cual no fue responsabilidad de SUN GEMINI, la solución que propuso a Oficina Asesora Jurídica era esta (via el acta de liquidación del contrato) que después de casi SEIS (6) semanas, resulta que la misma Oficina determina que no es viable.

SUN GEMINI en ningún momento fue informado durante su ejecución que la Agencia no contaba con las partidas presupuestales para respaldar el contrato.

En consecuencia, en concreto, les solicitamos respetuosamente que se sirvan informarnos lo siguiente:

1. En qué consiste el procedimiento de conciliación extrajudicial?
2. Quién debe solicitarlo?
3. Cuánto puede tardar? Puede ser un proceso de varios meses o algunos años?
4. La ANH asumirá en tal caso los costos financieros y jurídicos de dicho proceso de conciliación?
5. En qué afecta dicho proceso actuales y futuros procesos pre-contractuales y contractuales que nuestra firma tenga y/o aspire a tener con la Agencia?
6. No se suscribiría liquidación del contrato? Quedaría abierta hasta que se realice la conciliación?
7. La razón jurídica por la cual no es dable implementar la alternativa que durante estas semanas la CAJ había planteado como viable

De antemano, muchas gracias.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 28 de mayo de 2015, 4:24 p.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>

Asunto: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informarle frente al concepto jurídico que acompaña la liquidación del Contrato 315 de 2012, y específicamente sobre las alternativas para el pago de la factura pendiente a favor de Sun Gemini.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co

Tel (57-1) 593 1717 Ext. 1527

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Carlos Alberto Osorio

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 03:09 p.m.

Para: Sergio Adrian López; Víctor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

CC: Nicolas Zapata Tobon

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Sergio, Victor y Sandra

Revisado el proyecto de Acta de Liquidación del contrato No. 315 de 2012, suscrito con el Contratista SUNGEMINI S.A., no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal, si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente.

Cordial Saludo

Carlos A. Osorio Cifuentes

Experto Oficina Asesora Jurídica

De: Sergio Adrian López

Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.

Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio

CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Nicolás, Carlos,

Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.

Agradezco su pronta ayuda

Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5

Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>

Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>

Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: Víctor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 09 de junio de 2015 08:43 a.m.
Para: Carlos Alberto Osorio
CC: Sergio Adrian López
Asunto: RE: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Carlos reenvió el correo para respuesta a Sun Gemini en la liquidación del contrato del EPIS,

Gracias,

Víctor M.

De: Sergio Adrian López
Enviado el: jueves, 04 de junio de 2015 06:46 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Carlos Alberto Osorio
CC: Nicolas Zapata Tobon
Asunto: RV: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Victor,

Viejito le recomiendo acelerar este tema. No podemos dejar pasar el tiempo porque se complica la vaina.
Un abrazo

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



COLOMBIA

sergio.lopez@anh.gov.co
Tel (57-1) 593 1717 Ext 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]
Enviado el: miércoles, 03 de junio de 2015 03:17 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Carlos Alberto Osorio; Nicolas Zapata Tobon
CC: Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon; Sergio Adrian López
Asunto: Re: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Respetados Doctores, buenas tardes

Agradeceremos que la Entidad se sirva dar respuesta a nuestro correo de la semana anterior, tal como se solicitó por el Dr. Sepúlveda, pero debo advertir que con base en las respuestas es que podremos determinar si desde el punto de vista de SUN GEMINI el proceso propuesto por la ANH de conciliación es aceptable o no, toda vez que no ha sido responsabilidad de SUN GEMINI el no pago por parte de la ANH de la última factura.

Lo anterior para aclarar de nuestra parte que no hemos aceptado dar inicio a dicho proceso.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

GEMINI S.A.

Tel: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

Tel: (57) 316 - 8338768

Correo electrónico: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: martes, 2 de junio de 2015, 8:17 a.m.

Para: Carlos Alberto Osorio <carlos.osorio@anh.gov.co>, Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>

CC: Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>, Ivan Restrepo <icardona@vgcd.co>, "Liliana. C." <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>, Sergio Lopez <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RE: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día Carlos solicitamos dar respuesta al contratista acerca del procedimiento para la conciliación extrajudicial, así mismo para dar inicio al proceso,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

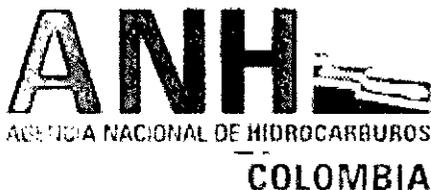
Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 05:14 p.m.

Para: Sergio Adrian López

CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz; Jose William Garzon; Ivan Restrepo; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon

Asunto: Re: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Importancia: Alta

Dr. Sergio, buenas tardes

Mucho apreciaremos que la Agencia nos pueda explicar con claridad en qué consiste este planteamiento, toda vez que desde hace poco más de un mes nos viene informando que ante el error de alguna de las dependencias de la ANH al momento de administrar los presupuestos, el cual no fue responsabilidad de SUN GEMINI, la solución que propuso la Oficina Asesora Jurídica era esta (via el acta de liquidación del contrato) que después de casi SEIS (6) semanas, resulta que la misma Oficina determina que no es viable.

SUN GEMINI en ningún momento fue informado durante su ejecución que la Agencia no contaba con las partidas presupuestales para respaldar el contrato.

En consecuencia, en concreto, les solicitamos respetuosamente que se sirvan informarnos lo siguiente:

1. En qué consiste el procedimiento de conciliación extrajudicial?
2. Quién debe solicitarlo?
3. Cuánto puede tardar? Puede ser un proceso de varios meses o algunos años?
4. La ANH asumirá en tal caso los costos financieros y jurídicos de dicho proceso de conciliación?
5. En qué afecta dicho proceso actuales y futuros procesos pre-contractuales y contractuales que nuestra firma tenga y/o aspire a tener con la Agencia?
6. No se suscribiría liquidación del contrato? Quedaría abierta hasta que se realice la conciliación?
7. La razón jurídica por la cual no es dable implementar la alternativa que durante estas semanas la OAJ había planteado como viable

De antemano, muchas gracias.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎ Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📱 Movil: (57) 316 - 8338768

✉ E mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 28 de mayo de 2015, 4:24 p.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>, Sandra Ortiz <sandra.santos@anh.gov.co>, Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>

Asunto: RV: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Cordial saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted con el propósito de informarle frente al concepto jurídico que acompaña la liquidación del Contrato 315 de 2012, y específicamente sobre las alternativas para el pago de la factura pendiente a favor de Sun Gemini.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA

Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica

De: Carlos Alberto Osorio
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 03:09 p.m.
Para: Sergio Adrian López; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
CC: Nicolas Zapata Tobon
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Sergio, Víctor y Sandra

Revisado el proyecto de Acta de Liquidación del contrato No. 315 de 2012, suscrito con el Contratista SUNGEMINI S.A., no son justificables las razones y motivos por las cuales se decremento el Registro Presupuestal si se contaban con los recursos para ello, por tal motivo para efectos del pago de los saldos que le resultaren a favor del Contratista, se debe realizar mediante una conciliación extrajudicial por cuanto los últimos servicios prestados por el CONTRATISTA no contaban con la apropiación presupuestal correspondiente.

Cordial Saludo

Carlos A. Osorio Cifuentes
Experto Oficina Asesora Jurídica

De: Sergio Adrian López
Enviado el: martes, 26 de mayo de 2015 05:20 p.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio
CC: Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: Fwd: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buenas tardes Nicolás, Carlos,
Conforme a lo conversado con Nicolás, les solicito su colaboración dando el Vo.Bo. al proyecto de acta de liquidación adjunto, con el fin de solicitar con el área financiera la apropiación pendiente para el último pago del contrato y la liquidación del mismo. En este caso hemos tenido demoras en el reconocimiento de un pago pendiente al contratista y nos afana superar esta situación.
Agradezco su pronta ayuda
Sergio

Enviado desde mi iPad

Inicio del mensaje reenviado:

De: Victor Manuel Sepulveda <victor.sepulveda@anh.gov.co>
Fecha: 25 de mayo de 2015, 3:25:39 p.m. GMT-5
Para: Nicolas Zapata Tobon <nicolas.zapata@anh.gov.co>
Cc: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>, Carlos Andres Merlano Porras <carlos.merlano@anh.gov.co>, Ivan David Ramirez Valencia <ivan.ramirez@anh.gov.co>
Asunto: RE: Liquidación Contrato 315 de 2012 EPIS

Buen día, amablemente les solicitamos su concepto para la liquidación del contrato del asunto, el cual requiere la solicitud de amparo presupuestal para el pago de las ultimas facturas al contratista,

Agradecemos su atención y respuesta,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: martes, 23 de junio de 2015 03:50 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: "APOYO INTERVENTORIA"; Yohan Edgardo Espinosa López; 'JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO'; 'MARTHA LUCIA ESPITIA ALVAREZ'
Asunto: Facturas 3725-3726 - SUN GEMINI SA
Datos adjuntos: SUN GEMINI S.A. FAC. 3726.PDF; SUN GEMINI S.A. FAC. 3725.PDF

Buenas tardes Sr. Víctor,

Hemos recibido las siguientes facturas de SUN GEMINI, correspondientes al contrato 315 de 2012:

Servicio	Factura	Valor
Reembolsables Enero a Marzo de 2015	3725	6.075.300,00
Marzo de 2015	3726	233.413.151,00
TOTAL		239.488.451,00

De manera atenta nos permitimos informar que el saldo presupuestal en el RP No. 07, que ampara el contrato 315 de 2012 para la vigencia 2015, es de \$87.255.937. Teniendo en cuenta que el saldo disponible no es suficiente para cumplir con estos pagos, agradecemos nos sea informado el trámite a seguir.

Las facturas radicadas en Abril cobrando los mismos conceptos, fueron devueltas al tercero dado que al cierre de mes no se recibió instrucción al respecto.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA [mailto:NGONZALEZ@BDO.COM.CO]
Enviado el: martes, 14 de abril de 2015 04:46 p.m.
Para: 'Victor Manuel Sepulveda'

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; 'Yohan Edgardo Espinosa López'; 'Carlos Andres Merlano Porras'
Asunto: Facturas 3684-3685 - SUN GEMINI SA

Buenas tardes Sr. Víctor,

Hemos recibido las siguientes facturas de SUN GEMINI, correspondientes al contrato 315 de 2012:

Servicio	No. Factura	Valor
Marzo	3684	233.413.151
Reembolsables Enero a Marzo	3685	6.075.300
Total		239.488.451

De manera atenta nos permitimos informar que el saldo presupuestal en el RP No. 07, que ampara el contrato 315 de 2012 para la vigencia 2015, es de \$87.255.937. Teniendo en cuenta que el saldo disponible no es suficiente para cumplir con estos pagos, agradecemos nos sea informado el trámite a seguir.

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluación S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluación S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, distribuir o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o informaciones de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
 I.C.A.: 6.9x1.000
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN: 320001011271
 Fecha: 2013/04/29
 Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
 19, 06, 2015

FECHA VENCIMIENTO
 19, 07, 2015

FACTURA DE VENTA

Nº 3726

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
CONTRATO 315				
Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada				
Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015				
1	1	Costos Directos de personal	199.067.400,00 \$	199.067.400
2	1	Impresión 150,000 códigos de barras	123.612,00 \$	123.612
3	1	Consumibles plotter mensual (toner+kit+papel)	1.780.000,00 \$	1.780.000
4	1	Otros papelería mensual	247.222,11 \$	247.222

ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
 TARIFA 6,9*1000

PROYECTO ANH-0001

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

RESOLUCIÓN DIAN: liliana.castiblanco@sungemini.com.co
 No. 320001265681
 fecha: 2015/04/30
 del No. 3698 al 5000

BDO
 Nº RADICACIÓN: 16201
 FECHA: Junio 19/15
 HORA: 2:39 p.m.
 FIRMA: *[Firma]*

Total en letras:
 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL

CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TÍTULO VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008.

SUBTOTAL \$	201.218.234
IVA \$	32.194.917
TOTAL \$	233.413.151

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL

Impreso en COLOMBIA (Formato Laminado) NIT. 78.540.311-8 Tel. 205.70.97



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
 I.C.A.: 6,9x1.000
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN: 320001011271
 Fecha: 2013/04/29
 Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
 19/06/2015 A

FECHA VENCIMIENTO
 19/07/2015 A

FACTURA DE VENTA

Nº 3726

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-60

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UN	VALOR TOTAL
<p>CONTRATO 315 Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y saivo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada</p> <p>Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015</p>				
1	1	Costos Directos de personal	199.067.400,00	199.067.400
2	1	Impresión 150.000 códigos de barras	123.612,00	123.612
3	1	Consumibles plotter mensual (toner+kit+papel)	1.780.000,00	1.780.000
4	1	Otros papelería mensual	247.222,41	247.222

ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
 TARIFA 6,9*1000

PROYECTO ANH-0001

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

RESOLUCIÓN DIAN
 No. 320001265681
 Fecha: 2015/04/30
 del No. 3698 al 5000

liliana.castiblanco@sungemini.com.co

Total en letras: **DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE**

SUBTOTAL \$ **201.218.234**
 IVA \$ **32.194.917**
 TOTAL \$ **233.413.151**

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TITULO VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1493 DE JULIO 12 DE 2008.

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA

COPIA

Impreso por GRAFECO DE COLOMBIA (Parracho Laverde S.A.) Tel: 527 31 48, Fax: 285 70 97



Auditoría Aseguramiento - Consultoría

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3

CERTIFICA QUE:

1. SUN GEMINI S.A., lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Diciembre de 2014 a Mayo de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes al pago de Salarios, liquidaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Junio de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
Revisor Fiscal
T. P. 14545 - T
Miembro de AAC Auditing SAS



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
I.C.A.: 6,9x1.000
IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN: 320001011271
Fecha: 2013/04/29
Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
19 06 / 2015

FECHA VENCIMIENTO
19 07 / 2015

FACTURA DE VENTA

Nº 3725

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
------	----------	-------------	------------	-------------

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada

Periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015

REEMBOLSABLES

09/01/2015	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$	353.800,00	
19/01/2015	cxc anh tte carga bog-fac-bta viernes 16ene-15	\$	200.000,00	
02/02/2015	cxc anh -compra de 11 discos duros	\$	4.019.400,00	
05/02/2015	cxc anh alquiler televisor-cpu soporte escualizable	\$	353.800,00	
12/02/2015	cxc anh tte carga el viernes 13feb 2015	\$	200.000,00	
06/03/2015	cxc anh alquiler televisor -cpu soporte escualizable	\$	353.800,00	
13/03/2015	cxc anh-tte carga el jueves 13mar 2015	\$	280.000,00	
06/03/2015	cxc anh-envio	\$	114.500,00	
31/03/2015	cxc anh tte carga el Martes 31mar 2015	\$	200.000,00	

\$ 6.075.300



ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
TARIFA 6,9*1000

FAVOR NO HACER RETENCION EN LA FUENTE AL REEMBOLSABLE
NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

liliana.castiblanco@sungemini.com.co

RESOLUCION DIAN:
No. 320001265681
Fecha: 2015/04/30
del No. 3698 al 5000

BDO
No RADICACION: 16200
FECHA: Junio 19/15
HORA: 2:39 p.m.
FIRMA: [Signature]

Total en letras:

SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL \$	6.075.300
IVA \$	-
TOTAL \$	6.075.300

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIMILA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TITULO VALOR CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL



NT-830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
I.C.A.: 8.9x1.000
IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN: 320061911271
Fecha: 2015/04/29
Nom. Retención del: 3328 al 5600

19/06/2015 19/07/2015

DEVENIDO
3725

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 5

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada

Periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015

REEMBOLSABLES

09/01/2015	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$	353.800,00	
19/01/2015	cxc anh tte carga bog-fac-bog viernes 16ene-15	\$	200.000,00	
02/02/2015	cxc anh -compra de 11 dias de seguros	\$	4.019.400,00	
05/02/2015	cxc anh -soporte actualizable	\$	353.800,00	
12/02/2015	cxc anh -tte carga el viernes 12 feb 2015	\$	200.000,00	
06/03/2015	cxc anh alquiler televisor -cpu soporte actualizable	\$	353.800,00	
13/03/2015	cxc anh -tte carga el jueves 12 mar 2015	\$	280.000,00	
06/03/2015	cxc anh -servicio	\$	114.500,00	
31/03/2015	cxc anh -carga el Martes 31 mar 2015	\$	200.000,00	

6.075.300



ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
TARIFA 6,9*1000

**FAVOR NO HACER RETENCION EN LA FUENTE AL REEMBOLSABLE
NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO**

liana.castiblanco@sunbemini.com.co

RESOLUCION DIAN
No. 320061265631
Fecha: 2015/04/30
del No. 3698 al 5000

Total en letras: SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL 6.075.300
IVA
TOTAL 6.075.300

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA

COPIA

IMPRESO POR: GRAFEL DE COLOMBIA (Removido) Calle 93 No. 79-83-0114, Tel: 236 70 97



Auditing S.A.S.

Auditoría - Aseguramiento - Consultoría

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3**

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Diciembre de 2014 a Mayo de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes al pago de Salarios, liquidaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Nueve (9) días del mes de Junio de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
Revisor Fiscal
T. P. 14545 - T
Miembro de AAC Auditing SAS

SUN GEMINI S.A
NIT 830,085,558-3
RELACION REMBOLSABLES POR COBRAR A ANH

FECHA	No. FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
09/01/2015	FV44741	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$ 353.800
19/01/2015	FV.179	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga bog-fac-bta viernes 16ene 15	\$ 200.000
02/02/2015	FV.296	Electronica Consultores S.A.S	cxc anh-compra de 11 discos duros	\$ 4.019.400
05/02/2015	FV.45055	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escu	\$ 353.800
12/02/2015	FV.188	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga el viernes 13feb 2015	\$ 200.000
05/03/2015	FV.45458	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escu	\$ 353.800
13/03/2015	FV.206	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga el jueves 13mar 2015	\$ 280.000
06/03/2015	FC.05207914	Aerovias del Continente Americano S.A - Avianca	cxc anh-envio	\$ 114.500
31/03/2015	FV.227	Operador de Ingenierias y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga el Martes 31mar 2015	\$ 200.000
TOTAL X COBRAR				\$ 6.075.300



avante RENTING RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%. NIT. 830.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Actividad económica 7730. Tarifa 9,66 por 1000



Tarifa CREE 0,8%

RAZÓN SOCIAL SUN GEMINI S.A
NIT 830085558-3
DIRECCIÓN CLL 95 No. 15 - 33 OFC 701 Tel: 4873030
TELÉFONO 4873030

FACTURA DE VENTA No. 44741
FECHA 09-Ene-2015
FECHA DE VENCIMIENTO 18-Ene-15

Alquiler de:

1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$26.000	\$ 26.000

AG SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3

13 ENE 2015

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN

RECIBÉ _____

C.C. _____

OBSERVACIONES
CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL	\$305.000
IVA	\$48.800
OTROS	\$ 0
TOTAL	\$353.800

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS MIL

CLIENTE

avante

RENTING RENTABLE

NIT. 830.057.804-1

PB 1636 1051

AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE _____

C.C. _____

FECHA _____

FIRMA Y SELLO _____

Recibí a entera satisfacción
ACEPTADA

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN 310091184518 DE 2014/10/10 NUMERACIÓN HABILITADA DEL 43455 AL 48000

IMPRESO POR NUMERA EDITORES SAS TEL 0415070NIT. 900.381.211-6

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N°. 001 AL 10.000
REGIMEN COMON
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA N° 0178	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 19 MES 01 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 N° 15-33		TEL: 4873030	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga cubriendo la ruta Bogotá - Facatativa / Bogotá con un auxiliar el día Viernes 16 de Enero de 2015	\$200.000	\$ 200.000
SON: Docietas mil Pesos M/Cte			\$200.000
ACEPTADA	AUTORIZADA 		

SUN GEMINI S. A.
015055
20 JAN 15 11:18



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA), consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTA N°079176269. Este documento se asirila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C-37 PEBL7566418 - 3118607644 WWW.OITELTD.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTA COLOMBIA

Handwritten signature or initials.



Favor efectuar retención del 4% NIT. 830.057.804-1
 IVA REGIMEN COMÚN NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Actividad económica 7730 Tarifa 9,66 por 1000

IVA CREEB 0,8% M09
 FACTURA DE VENTA No.

RAZÓN SOCIAL: SUN GEMINI S.A.
 NIT: 830085558-3
 DIRECCIÓN: CLL 95 No. 15 - 33 OFC 701 Tel. 4873030
 TELÉFONO: 4873030

45055
 FECHA: 04-Feb-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 13-Feb-15

Alquiler de:						
1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$26.000	\$ 26.000

2G SUN GEMINI S.A.
 NIT. 830.085.558-3
 05 FEB 2015
 LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPlica SU ACEPTACIÓN
 RECIBE: *[Signature]*
 C.C.:

SUN GEMINI S.A.
 PROYECTO NOMBRE: _____
 CÓDIGO: _____
 PACT: SI NO
 APROBO: *[Signature]* FECHA: _____
 REVISÓ: *[Signature]* FECHA: 5-2-15

OBSERVACIONES
 CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL: \$305.000
 IVA: \$48.800
 OTROS: \$0
 TOTAL: \$353.800

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/

CLIENTE

avante
 RENTING RENTABLE
 NIT. 830.057.804-1
 AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
 FACTURACIÓN

NOMBRE: _____
 C.C.: _____
 FECHA: _____
 FIRMA Y SELLO: _____

Recibí a entera satisfacción
 ACEPTADA

RESOLUCIÓN 38090114618 DE 2014 (610) NUMERACIÓN HABILITADA DEL 4800 AL 4800

IMPRESO POR RUMBIAS EDITORES SAS TEL. 8841507 NIT. 900.381.271-6

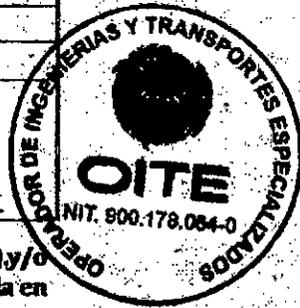
[Handwritten signature]

C M13

OPERADOR DE INGENIERIAS Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
 NIT: 900.178.064-0
 Resolución de Facturación N° 32000994957
 DE 2013/03/08
 Autorizada del N° 001 AL 10.000
 REGIMEN COMUN
 FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A.		FACTURA DE VENTA	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 13 MES 02 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 Nº 15 - 33		TEL: 4879838	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga cubriendo la ruta Bogotá - Facatativa / Bogotá con un auxiliar el día Viernes 13 de Febrero de 2015	\$200.000	\$ 200.000
<p>LA RECEPCION DEL BLENDEO NO IMPLICA SU ACEPTACION</p>		<p>SUN GEMINI S.A.</p> <p>PROYECTO NOMBRE: _____</p> <p>CODIGO: _____</p> <p>FACT: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO</p> <p>APROBADO: _____ FECHA: _____</p> <p>REVISOR: <i>[Signature]</i> FECHA: 13-2-15</p>	
SON: Docientos mil Pesos M/Cte		\$200.000	
ACEPTADA		AUTORIZADA	
		<i>[Signature]</i>	



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y/o consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTA N°079176269. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C - 37 PBX.7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM BOGOTA .COLOMBIA

[Handwritten signature]



avante RENTING
RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%, NIT. 930.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANJES CONTRIBUYENTES
Actividad económica 7730 Tarifa 9.66 por 1000



Tarifa CREE 0,8%

RAZÓN SOCIAL

SUN GEMINI S.A

NIT

830085558-3

DIRECCIÓN

CLL 95 No. 15 - 33 OFC 701 Tel. 4873030

TELÉFONO

4873030

FACTURA DE VENTA No.

45456

45456

FECHA

03-Mar-2015

FICHA DE VENCIMIENTO

15-Mar-15

Alquiler de:

1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$26.000	\$ 26.000

RESOLUCIÓN 320001194518 DE 2014/10/10 NUMERACIÓN HABILITADA DEL 43656 AL 48004

IMPRESO POR RUPUZAF EDITORES SAS TEL 051807411.900.381711-6

RESERVACIONES
CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL \$305.000

IVA \$48.800

OTROS \$ 0

TOTAL \$353.800

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

CLIENTE



AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE

C.C.

FECHA

FIRMA Y SELLO

Recibí a entera satisfacción
ACEPTADA

[Handwritten signature]

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N°. 001 AL 10.000
REGIMEN COMEN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 13 MES 03 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 Nº 15 - 33		TEL: 4873830	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga Camion con capacidad 2.5 Toneladas cubriendo la ruta Bogotá - Facatativa el día Viernes 13 de Marzo de 2015	\$280.000	\$ 280.000
SON: Docientos Ochenta mil Pesos M/Cie			\$280.000
ACEPTADA		AUTORIZADA	

SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3
13 MAR 2015
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN
RECIBE: _____
C.C. _____



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N°079176269. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causará un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C - 37 PBK.7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTÁ, COLOMBIA

Handwritten signature

DEPRISA

AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 890 100 577-6
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 RES N° 001789 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.
 RESOLUCIÓN DIAN 31000062325 DE 08 DE ENERO DE 2015 DEL NÚMERO FC
 4825331 HASTA EL NÚMERO FC 8000000



GUIA No. 999017155936

FACT No. FC05207914

PRODUCTO	DEPRISA INTER RETAIL	OFICINA	BOG CIUDADELA EMPRESARIAL LCA	FECHA DE ADMISION	08	03	2015	09:55
R	EPIS - ANH / JEFFERSSON GABRIEL ZAMBRANO ARTUNDUAGA		1014263669	59317171313				
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TEL FONO				
M	BOGOTA		CUNDINAMARCA	COL D'ABIA				
I	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
E	AV CLL 26 # 59-85 PISO 2			110111				
N	DIRECCION			CODIGO POSTAL				
T	EPIS - ANH / JEFFERSSON GABRIEL ZAMBRANO ARTUNDUAGA		59317171313					
E	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO					
D	KIM BUTLER/ SOUTHWESTERN ENERGY COMPANY		0	832 932961				
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TEL FONO				
S	SPRING		TEXAS	ESTADOS UNIDOS				
T	CIUDAD		ESTADO DEPTO	PAIS				
N	10000 ENERGY DRIVE SPRING, TEXAS USA 77389-4064			77389				
A	DIRECCION			CODIGO POSTAL				
T	KIM BUTLER/ SOUTHWESTERN ENERGY COMPANY		8327962961					
A	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO					
DICE CONTENER		DISQUE DUR PORTABLE						

PESO REAL (KG)	0.380	PESO COBRADO	0.360	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 92.835
PESO VOLUMEN (KG)	0.000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCHO	ALTO	CARGO POR MANEJO
OBSERVACIONES				VALOR ASEGURADO DEL ENVIO=VALOR DECLARADO	\$ 30.000	CARGO COM. JUSTIBLE	\$ 18.665
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$ 2	SERVICIOS ADICIONALES	\$
						BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 114.500

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAÍSES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA. DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PÁG WEB WWW.DEPRISA.COM. LA LÍNEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 423 7000 Y RESTO DEL PAÍS 01-8000 519 393 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 56-15 BOGOTÁ D.C.

Jefferson Zambrano 1014263669
 FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
 DEL REMITENTE
 FECHA PROBABLE ENTREGA
 08 03 2015

18

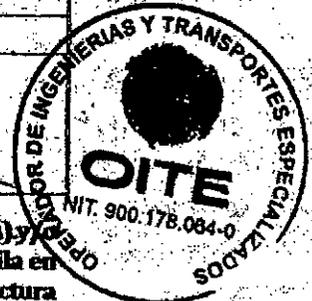
OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 31000004004
DE 2015/03/16
Autorizada del N° 0207 AL 10.800
REGIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA N° 0227	
NIT: 830.085.558 - 3		FECHA: DIA DE MES DE AÑO 04 ABR 2015	
DIRECCION: CALLE 95 N° 15 - 33		TEL: 4873830	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de Carga cubriendo la ruta CL 26 hasta FACATATIVA ida y regreso el día Martes 31 de Marzo de 2015	\$200.000	\$ 200.000
<p>LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN RECIBE: <i>[Signature]</i> C.C. 80 146 758</p>			
SON: Dociientos mil Pesos M/Cte			\$200.000
ACEPTADA		AUTORIZADA	

Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y/o consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N° 079176269. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C - 37 PHX.7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTÁ, COLOMBIA



[Handwritten signature]

Victor Manuel Sepulveda

De: Víctor Manuel Sepulveda
Enviado el: jueves, 16 de julio de 2015 04:04 p.m.
Para: orlando.nieto@sungemini.com.co; sergio.gonzalez@sungemini.com.co
CC: Sergio Adrian López; Martha Liliana Ballesteros; Juan Carlos Vila Franco; German Suarez
Asunto: Solicitud Reunión Temas de Garantía MIGEP

Buen Día Orlando, solicitamos su colaboración para atender a una reunión en las instalaciones de la ANH con el fin de plantear algunos aspectos que se han identificado durante los días en que se ha realizado la operación del EPIS con el contrato 179 de 2015 relacionados con el aplicativo MIGEP con el propósito de determinar si hacen parte de requerimientos por garantía. Algunos de los temas a tratar son:

- Entrega de scripts con la estructura de la Base de Datos actual
- Funcionalidades que el operador del EPIS ha encontrado que tiene falencias
- Documentación incompleta que ha detectado el operador del EPIS con respecto a las funcionalidades
- Vulnerabilidades de WAF

Esperamos su asistencia en lo posible para el día martes 21 de Julio en horas de la mañana.

Esperamos su disponibilidad para agendar la hora.

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

Asunto: LIQUIDACIÓN CONTRATO SUNGEMINI 315 DE 2012
Ubicación: SALA LLANOS

Comienzo: mié 22/07/2015 02:30 p.m.
Fin: mié 22/07/2015 03:30 p.m.
Mostrar la hora como: Provisional

Periodicidad: (no disponible)

Estado de la reunión: Aún sin respuesta

Organizador: Carlos Alberto Osorio
Asistentes necesarios: Janier Cuervo Ordoñez; Víctor Manuel Sepulveda; Luis Alejandro Dávila Mojica; Rodrigo Álzate; Sergio Adrian López; Ana María Ospina Valencia

AGRADEZCO SU PUNTAL ASISTENCIA

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 21 de julio de 2015 05:22 p.m.
Para: patparra4@yahoo.com
Asunto: Información relacionada Contrato 315 de 2012 Sun Gemini 1
Datos adjuntos: Contrato No. 315 de 2012 SUN GEMINI.PDF; Adicional No. 1 Contrato 315 de 2012 ANH - Sun Gemini S.A..PDF; PRESUPUESTO Contrato 315 de 2012 VMSC.xlsx

Buenas tardes Doctora envío información del asunto,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 21 de julio de 2015 05:25 p.m.
Para: 'patparra4@yahoo.com'
CC: Carlos Alberto Osorio
Asunto: RE: Información relacionada Contrato 315 de 2012 Sun Gemini 1
Datos adjuntos: Prorroga No. 2 del Contrato 315 de 2012.PDF; OTROSI No 3 CONTRATO 315 DE 2012.PDF; 120152210144071_Respuesta.odt

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: martes, 21 de julio de 2015 05:22 p.m.
Para: patparra4@yahoo.com
Asunto: Información relacionada Contrato 315 de 2012 Sun Gemini 1

Buenas tardes Doctora envío información del asunto,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: jueves, 23 de julio de 2015 05:46 p.m.
Para: Oscar Escobar (oscar.escobar@sungemini.com.co)
CC: Sergio Adrian López
Asunto: RV: Solicitud Reunión Temas de Garantía MIGEP
Datos adjuntos: Incidentes a Julio 22-2015.xlsx

Importancia: Alta

Oscar envío información requerida,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Carlos Donoso [mailto:carlos.donoso@ansall.com]

Enviado el: jueves, 23 de julio de 2015 05:20 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: rigoberto.blandon@ansall.com; EPIS; Juan Carlos Vila Franco; German Suarez; Martha Liliana Ballesteros; 'Oscar Javier Alarcón Fierro'

Asunto: RE: Solicitud Reunión Temas de Garantía MIGEP

Importancia: Alta

Buenas tardes,

Según los fallos detectados durante el primer mes de operación del EPIS, podemos listar las funcionalidades más relevantes que consideramos deben ser revisadas en Garantía por el desarrollador de MIGEP, ya que no existe la funcionalidad o no está documentada.

Se resumen en el archivo anexo.

Los temas de vulnerabilidades en WAF corresponden a Germán Suarez.

Quedamos atentos a sus inquietudes.

Cordial Saludo,

Carlos Gilberto Donoso A.
Profesional de Soporte IT EPIS



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1332
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



E-mail: carlos.donoso@ansall.com

De: Victor Manuel Sepulveda [<mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co>]

Enviado el: martes, 21 de julio de 2015 03:39 p.m.

Para: carlos.donoso@ansall.com

CC: rigoberto.blandon@ansall.com

Asunto: RV: Solicitud Reunión Temas de Garantía MIGEP

Buen día Carlos para el tema de la reunión programada para el viernes el Contratista Sun Gemini solicita especificar un poco mejor los puntos a tratar con el fin de atender más objetivamente la reunión, te pido el favor de detallar que tipo de scrips hacen falta entregar, cuales funcionalidades se han visto con falencias, que documentos que se ha evidenciado como incompleta, y que aspectos con relación al tema WAF se han observado,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57 1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Victor Manuel Sepulveda

Enviado el: jueves, 16 de julio de 2015 04:04 p.m.

Para: orlando.nieto@sungemini.com.co; sergio.gonzalez@sungemini.com.co

CC: Sergio Adrian López; Martha Liliana Ballesteros; Juan Carlos Vila Franco; German Suarez

Asunto: Solicitud Reunión Temas de Garantía MIGEP

Buen Día Orlando, solicitamos su colaboración para atender a una reunión en las instalaciones de la ANH con el fin de plantear algunos aspectos que se han identificado durante los días en que se ha realizado la operación del EPIS con el contrato 179 de 2015 relacionados con el aplicativo MIGEP con el propósito de determinar si hacen parte de requerimientos por garantía. Algunos de los temas a tratar son:

- Entrega de scripts con la estructura de la Base de Datos actual
- Funcionalidades que el operador del EPIS ha encontrado que tiene falencias
- Documentación incompleta que ha detectado el operador del EPIS con respecto a las funcionalidades
- Vulnerabilidades de WAF

Esperamos su asistencia en lo posible para el día martes 21 de Julio en horas de la mañana.

Esperamos su disponibilidad para agendar la hora.

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

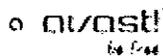
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

Incidente	Tópico / Opción de Menu	Característica	Usuario Afectado
Activación de usuarios nuevos	Seguridad	Se crean los usuarios según documentación, pero no quedan disponibles en las bandejas de tareas, para ser asignados a las tareas a distribuir	Todos los nuevos usuarios
No hay interface para administración de sesiones de usuarios	Seguridad	No hay opción de administrar sesiones activas de los usuarios. Se requiere actualizarlo por SQL	Todos
Carga de información de Sísmica	Administración / cargar archivo .shp	Se tiene revisada la taxonomía de shaps de sísmica 2D y 3D, se ejecuta el proceso según instructivo ajustado y el proceso no carga datos a la base de datos. Sólo crea los encabezados de la tabla puente (TABLE_GO_HUADIR)	Todos
Error en la Operación	Proyectos/Asociación Proyectos Contrato	Error al cargar la opción de menú	Todos
Error de código	Contacto	<p> Dos cuentas de correo de Sungemini quemadas en el código: Dim ListaEnvio As String = "juan.villera@sungemini.com.co;" Dim conCopia As String = "todio.cuspo@sungemini.com.co" </p> <p>por el soporte técnico.</p>	Todos
Tareas asignadas al usuario no al perfil	Manejo de datos	Las tareas de contratos de operación EPIS pasados, están asociadas a usuarios antiguos no a perfiles. Por ej: usuario carlos calvache como lider de seguimiento, solo se pueden trabajar con ese usuario en vez de con el usuario del perfil coordinador de seguimiento	Usuarios de carga de información
Información fija no parametrizable	Operación / Seguimiento /Certificados / Paz y Salvos	ORIGINADOR EPIS esta predefinido SERGIO GONZALEZ anterior gerente del proyecto EPIS	Grupo de Seguimiento
Información fija no parametrizable	Certificados / Paz y Salvos	Las firmas que se presentan en el documento extraído de la herramienta son de las personas que estaban en el contrato de SUNGEMINI lo cual no se encuentra administrable por la herramienta (lo cual impide generar el pdf desde la herramienta)	Grupo de Seguimiento
Información fija no parametrizable	Certificados / Paz y Salvos	Los consecutivos de la carta de entrega del paz y salvo están saliendo mal de la herramienta (debería salir FPI5179 001):	Grupo de Seguimiento
No se visualiza la información de empresas creadas	Administración / código de barras	Se creó empresa nueva y no queda disponible para ser usada por los usuarios de documentos	Grupo de Documentos
Tarea perdió flujo al reasignar usuario	Operación / Mantenimiento de tareas	Se reasigna una tarea (usuario Yannela Albarracin a Lesly Medina), se dio continuar actividad para continuar con el proceso de carga pero el sistema la saca súbitamente y cuando se realiza la activación indicaba que la tarea se encontraba en continuar actividad, sin embargo se realizó la activación pero el transmital sigue sin dejarse trabajar.	Grupo de Pozos
No muestra información de contratos creados	Operación / Balance / Asignación Entregables	Se requirió el balance para el contrato CARARE LAS MONAS, para el cual no encontré el contrato en la interfaz de balances	Grupo de Seguimiento
No es operativa la funcionalidad Operación / Ordenes de Servicio	Operación / Ordenes de Servicio	Al realizar ordenes de servicio se detectó que la herramienta no presenta desarrollo en cuanto a la elaboración de las ordenes de servicio del área de seguimiento, por lo cual todo se hace manual fuera de MIGEP, a excepción de extraer el consecutivo e ingresar unos datos mínimos que no son los de la liquidación del cobro. Para efectos de solicitudes de reportes de facturación histórica la herramienta no lo permite. Tampoco permite realizar anulaciones de facturas.	Grupo de Seguimiento
Errores en instructivo de carga de archivos .shp	Documentación	Con el manual entregado no ejecuta el proceso de carga de sísmica 2D y sísmica 3D	Mapas



LISTADO DE ASISTENTES

TEMA DE LA REUNIÓN: Garantía MIGEP LUGAR: Sala Alternativa Auditorio FECHA: 24/07/2015

No.	Nombre	Cargo	Dependencia y/o Entidad	Correo Electrónico	Teléfono	No. Cédula	Firma
1	Omar Castañeda P.	Profesional	EPIS-ANH	omarcastaneda@ansall.com	5931717	20248330	
2	Harold H. Pérez P.	CONS. DES. NEG	SUN GEMINI	harold.perez@sungemini.com.co	3174367900	79629737	
3	Ligoberto Dandari	Gerente EPIS	EPIS-ANSALL	epis@anh.gov.co	3208453031	13350916	
4	Victor Manuel Sepúlveda C.	Gestor	UPT	victor.sepulveda@anh.gov.co	5931717-1411	16076230	
5	Oscar Javier Alarcón	Tecnólogo	EPIS-ANH	oscaralarcon@ANSALL.com	5931717	80073971	
6	Carlos Baotidos	Asesor	OTI	cbalos.baotidos@anh.gov.co	5931717	79639740	
7	Juan Carlos Ojeda Franco	Jefe Oficina	OTI-ANH	Juan.Vila@anh.gov.co			
8	Sergio Gonzalez Torres	Gerente desarrollo de negocio	SUN GEMINI	Sergio.Gonzalez@sungemini.com.co	3176367014	19407811	
9	Orlando Nieto	Gerente Gerente	SUN Gemini S.A.	orlandonieto@sungemini.com.co	3168338768	80413876	
10	Luis Fernando Benavides F.	Ing. Desarrollo	Sun Gemini S.A.	luis.benavides@sungemini.com.co	3017759126	1082950516	
11	Oscar Escobar	Ing. Senior	Sun Gemini SA	oscar.escobar@sungemini.com.co	3006596668	79863900	
12	German Suárez	Experto	OTI-ANH	german.suarez@anh.gov.co	5931717	91161514	
13							

QUIEN CONVOCA LA REUNIÓN: Vicepresidencia Técnica APLICA LA SIGUIENTE CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: SI NO

CONFIDENCIALIDAD: La totalidad de los asuntos tratados, expuestos y debatidos en la presente reunión, así como las opiniones expresadas por los participantes en la misma, tienen el carácter de confidenciales, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes no divulgar ninguna información so pena de las sanciones legales a que haya lugar. De igual manera, ningún asistente está autorizado para dar declaraciones a la opinión pública a través de ningún medio, salvo autorización expresa del Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Victor Manuel Sepulveda

De: Sergio Adrian López
Enviado el: miércoles, 05 de agosto de 2015 03:42 p.m.
Para: Nicolas Zapata Tobon; Carlos Alberto Osorio
CC: Ana María Ospina Valencia; Participacion Ciudadana ANH Colombia; Victor Manuel Sepulveda
Asunto: RV: Derecho de Petición
Datos adjuntos: 20156240158552.tif; 20156240199082.tif; RE: Certificación del contrato 315 de 2012; 20156240157382.tif

Categorías: Importante

Cordial saludo,

Agradezco su valiosa colaboración indicando a esta oficina y al supervisor del contrato 315 de 2012, las acciones que deben implementarse para liquidar el contrato 315 de 2012, según Derecho de Petición 20156240157382 del 24 de junio de 2015. También, agradezco su colaboración dando respuesta al Derecho de Petición 20156240199082, para el cual adjunto además cadena de correos recibidos con la misma solicitud y que fueron reenviados a su oficina. Feliz tarde,

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Sergio Adrian López
Enviado el: jueves, 16 de julio de 2015 10:18 a.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Carlos Alberto Osorio
CC: Participacion Ciudadana ANH Colombia
Asunto: RV: Solicitud 20156240157382

Cordial saludo,

Agradezco su atención con la respuesta a este requerimiento del Contrato 315 de 2012 con fecha límite de cumplimiento de hoy.

SERGIO ADRIÁN LÓPEZ ISAZA
Gerente (E) Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica



sergio.lopez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1527
Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Participacion Ciudadana ANH Colombia
Enviado el: jueves, 16 de julio de 2015 10:00 a.m.

Para: Sergio Adrian López
CC: Participacion Ciudadana ANH Colombia
Asunto: RV: Solicitud 20156240157382

Sergio buen día
Es para recordar que la presente vence hoy.

Gracias

Jose

De: Participacion Ciudadana ANH Colombia
Enviado el: jueves, 09 de julio de 2015 07:51 a.m.
Para: Sergio Adrian López
CC: Jose William Garzon; Participacion Ciudadana ANH Colombia
Asunto: Solicitud 20156240157382

Sergio Buenos días
La presente solicitud está siendo tramitada por usted y vence el próximo 16 de julio de 2015, agradezco la gestión.

Gracias

Jose Elias Escorcía P.
Atencion al Ciudadano y Comunicaciones
Jose.escorcía@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1477
Avenida Calle 26 No. 59-65 | Bogotá, Colombia
Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura



Victor Manuel Sepulveda

De: EPIS
Enviado el: lunes, 10 de agosto de 2015 03:30 p.m.
Para: German Suarez; Carlos Donoso
CC: Víctor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz; carlos.donoso@ansall.com; Sergio Adrian López
Asunto: RE: TAREAS MEJORAMIENTO DEL DATO - SUSPENDIDAS
Datos adjuntos: EPIS.rar

German buena tarde,

Teniendo en cuenta tu email, te comento que los señores de Sun Gemini dejaron **los scripts** para que los revisáramos y los entendiéramos. Fue una entrega informal y **no dejaron documentación de los mismos**. Dijeron que posteriormente harían la entrega oficial. Esto fue parte de los compromisos de la reunión que se tuvo el 24 de Julio. De todas maneras, la idea es poder tener un **AMBIENTE DE PRUEBAS**, y ahí podríamos analizar más puntualmente algunos de los scripts. Por ahora, no ayudarían mucho.

Adjunto un .zip con los scripts recibidos.

Quedo pendiente de cualquier inquietud.

Muchas gracias.

Cordial Saludo,

Rigoberto Blandón G.
Gerente EPIS – Cintoteca



AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

E-mail epis@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1332

Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

ANSALL ✉ E-mail: rigoberto.blandon@ansall.com

De: German Suarez
Enviado el: martes, 04 de agosto de 2015 01:18 p.m.
Para: Carlos Donoso
CC: EPIS; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz
Asunto: RE: TAREAS MEJORAMIENTO DEL DATO - SUSPENDIDAS

Buenas tardes Carlos,

De acuerdo a la reunión realizada el 24 de Julio de 2015 con la Compañía Sun Gemini y su equipo técnico, se trató el tema de las actividades con scripts que corregían específicamente actividades de operación.

Esta compañía comentó que la ejecución de estos scripts es muy delicada y que se debía tener el conocimiento específico de la aplicación. En este momento aunque nosotros en la Oficina de Tecnologías de Información estamos administrando y operando la infraestructura con los recursos que tenemos, el término de administrador de la Base de Datos del EPIS requiere un conocimiento más específico de la herramienta.

Por otra parte, Sun Gemini también sugirió que cuando se traten de actividades y flujos erróneos, lo correcto sería sanear el trámite desde el principio, anulando el erróneo con las observaciones del caso y volver a realizar la tarea.

Quedo atento a los comentarios.

Saludos,

GERMAN AUGUSTO SUÁREZ VERA

EXPERTO

OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

german.suarez@anh.gov.co

Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1457 | fax: (57-1) 593 1718

Calle 26 No. 59-65 Piso 3 | Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Carlos Donoso [<mailto:carlos.donoso@ansall.com>]

Enviado el: martes, 04 de agosto de 2015 07:36 a.m.

Para: German Suarez

CC: EPIS; Victor Manuel Sepulveda; Sandra Patricia Santos Ortiz

Asunto: RV: TAREAS MEJORAMIENTO DEL DATO - SUSPENDIDAS

Importancia: Alta

German buenos días,

Agradezco su intervención como administrador de la base de datos del EPIS, para restablecer los estados respectivos que permitan rehacer el flujo de trabajo de las tareas relacionadas en correo abajo, las cuales son un pendiente del anterior contrato que no se ha podido resolver.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordial Saludo,

Carlos Gilberto Donoso A.

Profesional de Soporte IT EPIS



Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1332
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura

ANSALL ✉E-mail: carlos.donoso@ansall.com

De: OMAR.CASTANEDA [<mailto:OMAR.CASTANEDA@ANSALL.COM>]

Enviado el: lunes, 03 de agosto de 2015 02:28 p.m.

Para: 'EPIS'

CC: 'Carlos Donoso'; gabriel.garcia@ansall.com

Asunto: RE: TAREAS MEJORAMIENTO DEL DATO - SUSPENDIDAS

PSI

De: OMAR.CASTANEDA [<mailto:OMAR.CASTANEDA@ANSALL.COM>]

Enviado el: lunes, 03 de agosto de 2015 02:10 p.m.

Para: 'EPIS'

CC: 'Carlos Donoso'; gabriel.garcia@ansall.com

Asunto: TAREAS MEJORAMIENTO DEL DATO - SUSPENDIDAS

Buena tarde Ingeniero, le envió las tareas de mejoramiento del dato que se encuentran suspendidas por pérdida del flujo. En su momento (en el mes de mayo) se le solicitó a la ANH que se solucionaran los problemas de estas tareas, pero no ha sido posible arreglarlos aun.

ID_TAREA	SOLICITUD	CONTRATO	PROCESO	OPERADORA	CASO
10818	EPIS315-7425	GUATIQUIA	MAPAS	PACIFIC STRATUS ENERGY COLOMBIA CORP	PERDIDA DE FLUJO
9740	EPIS315-6136	GUATIQUIA	MAPAS	PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMB	PERDIDA DE FLUJO
10790	EPIS315-6805	GUATIQUIA	MAPAS	PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMB	PERDIDA DE FLUJO
104003	EPIS315-8320	GUATIQUIA	MAPAS	PETROMINERALES COLOMBIA LTD SUCURSAL COLOMB	PERDIDA DE FLUJO

Omar Castañeda Puentes

Profesional Cartografía y Pozos

EPIS - Agencia Nacional de Hidrocarburos

E-mail: omar.castaneda@ansall.com

Tel: (57-1) 5931717 EXT 1458

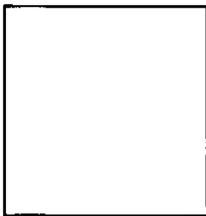
Av. Calle 26 No. 59 – 65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



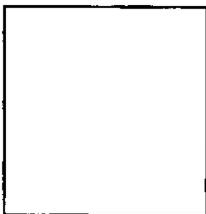
ANSALL



El medio ambiente es de todos, protéjámoslo. Antes de imprimir este correo pregúntate si es necesario.



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com



El software de antivirus Avast ha analizado este correo electrónico en busca de virus.
www.avast.com

Victor Manuel Sepulveda

De: Maria Nohelia Velez Urrea
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2015 06:08 p.m.
Para: GLORIA CRISTINA OROZCO GIL; Victor Manuel Sepulveda
CC: Carlos Andres Merlano Porras; 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'; 'JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO'; 'MARTHA LUCIA ESPITIA ALVAREZ'
Asunto: RE: facturación SUN GEMINI

Buenas tardes Dra. Gloria

El jueves pasado realizamos reunión el Dr. Luis Alejandro, el Dr. Merlano, la Dra. Ana María, el Supervisor del contrato Victor Sepúlveda con el contratista y precisamente llegamos a un acuerdo, donde estas facturas que están llegando hacen parte de lo que acordamos con él, vamos en camino de liquidar el contrato.

Hablaré con Victor para que tenga en cuenta la nota que debe llevar la autorización de pago.

Cordialmente,

MARIA NOHELIA VELEZ U.
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
maria.velez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1423
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: GLORIA CRISTINA OROZCO GIL [mailto:GOROZCO@BDO.COM.CO]
Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2015 06:00 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda; Maria Nohelia Velez Urrea
CC: Carlos Andres Merlano Porras; 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'; 'JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO'; 'MARTHA LUCIA ESPITIA ALVAREZ'
Asunto: facturación SUN GEMINI

Buenas Tardes respetados señores,

Como es de su conocimiento, se han devuelto las facturas presentadas por el Contratista, con cargo a los servicios prestados en marzo de 2015, por no haber saldo suficiente en el RP que ampara el contrato 315 de 2012.

El pasado 14 de agosto, se recibieron dos nuevas facturas así:

- 3756 por valor de \$6.075.300, por concepto de gastos reembolsables incurridos entre enero - marzo de 2015
- 3757 por valor de \$81.180.637, por concepto de los servicios prestados en marzo de 2015.

Respecto a las mismas es importante anotar que:

- La sumatoria de estas dos facturas es de \$87.255.937, valor cubierto al 100% con el RP 715 de la vigencia 2015, que ampara el compromiso. Haciendo estos pagos el citado RP queda en ceros (0).
- En el cuerpo de la factura 3757 se integra una anotación referida a "queda pendiente por facturar la suma de \$152.232.514, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de marzo de 2015 - costos de personal.
- Encontramos viable tramitar la autorización de pago de las dos facturas, dado que hay saldo en el RP para cubrirlas; sin embargo el formato de autorización de la factura 3757 deberá llevar una anotación relacionada con el valor pendiente de pago, dado que no queda saldo en el ROP, para amparar ese gasto.

Al respecto sería recomendable llegar a un acuerdo con el Contratista sobre la forma en que se cubrirá el valor no amparado y dejar constancia en un acta. Este pago podría autorizarse contra el Acta de Liquidación, amparada previamente con CDP y luego expedir el RP contra acta firmada.

La anotación no debería quedar en el cuerpo de la factura, para evitar anotaciones en el formato de autorización de pago.

Quedamos atentos a sus observaciones e instrucciones,

Cordial saludo

GLORIA CRISTINA OROZCO GIL

Socia

Tel: +57 1 2951725 Ext. 102

BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 2951725



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
I.C.A.: 6.9x1.000
IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN: 320001011274
Fecha: 2013/04/29
Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
14 08 / 2015

FECHA VENCIMIENTO
14 09 / 2015

FACTURA DE VENTA
Nº 3756

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
------	----------	-------------	------------	-------------

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e Internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada

Periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015

REEMBOLSABLES

09/01/2015	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$ 353.800,00		\$ 6.075.300
19/01/2015	cxc anh tte carga bóg-fac-bta viernes 16ene-15	\$ 200.000,00		
02/02/2015	cxc anh -compra de 11 discos duros	\$ 4.019.400,00		
05/02/2015	cxc anh alquiler televisor cpu soporte escualizable	\$ 353.800,00		
12/02/2015	cxc anh tte carga el viernes 3feb 2015	200.000,00		
06/03/2015	cxc anh alquiler televisor -cpu soporte escualizable	353.800,00		
13/03/2015	cxc anh-tte carga el jueves 13mar 2015	280.000,00		
06/03/2015	cxc anh-envio	114.500,00		
31/03/2015	cxc anh tte carga el Martes 31mar 2015	200.000,00		



ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
TARIFA 6,9*1000

FAVOR NO HACER RETENCION EN LA FUENTE AL REEMBOLSABLE
NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

liliana.castiblanco@sungemini.com.co

RESOLUCIÓN DIAN
No. 320001265681
Fecha: 2015/04/30
del No. 3698 al 5000

SUN GEMINI S.A
NIT. 830.085.558 - 3

BDO
No RADICACION: 16704
FECHA: 14 AGO 2015
HORA: 11:45 am
FIRMA: <i>[Signature]</i>

Total en letras:

SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	\$ 6.075.300
IVA	\$ -
TOTAL	\$ 6.075.300

ESTA FACTURA DE VENTA, SE ASIPLA PARA TODOS LOS EFECTOS A UN TRIBUTO VALOR CONFORME
AL CANTONAMIENTO EN LA LEY 1231 DE 2000 DEL 11 DE ABRIL DE 2000

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL



ACTIVIDAD: 7110
 I.C.M. 6.91498
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN: 32000401674
 Fecha: 2015/04/30
 Cóm. Habilitada del 3125 a 52000

FECHA DE EMISIÓN
 17 DE 08 DE 2015

FECHA VENCIMIENTO
 17 DE 09 DE 2015

VENTA
 3756

CUENTAS NACIONALES DE HIDROCARBUROS (ANN)

NIT: 830.127.667-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65

NIT: 830.085.558-3

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información lista de exploración y producción, su preservación adecuada.

Periodo comprendido desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2015

REEMBOLSABLES

09/01/2015	Exc anil alquiler tv consorcio	350.000,00	
19/01/2015	Exc Bot de carga 500-fac-176-16-15	200.000,00	
02/02/2015	Exc anil comida de 11 personas	4.000.000,00	
05/02/2015	Exc anil comida de 11 personas	350.000,00	
12/02/2015	Exc Bot de carga el viernes 12 de Feb 2015	200.000,00	
05/03/2015	Exc Bot alquiler televisor para soporte escalizable	350.000,00	
18/03/2015	Exc Bot de carga el jueves 18 de Mar 2015	200.000,00	
06/03/2015	Exc Bot envío	114.500,00	
31/03/2015	Exc Bot de carga el Martes 31 de Mar	200.000,00	

6.075.300



ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
 TARIFA 6.91498

FAVOR NO HACER RETENCION EN LA FUENTE AL REEMBOLSABLE
NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

filiana.casahuateca@sunborderint.com.co

RESOLUCION DIAN
 No: 3200040166831
 Fecha: 2015/04/30
 del No: 3653 al 5009

SUN @EMINI S.A
NIT. 830.085.558 - 3

Total en letras: **SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE** **SUN**

6.075.300

6.075.300



Auditing S.A.S.

Auditoría - Aseguramiento - Consultoría

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3**

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Febrero de 2015 a Julio de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.** efectuó los pagos correspondientes al pago de Salarios, liquidaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.
3. **SUN GEMINI S.A.**, se encuentra a paz y salvo de todos los pagos a proveedores y contratistas que intervienen en el contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ

Revisor Fiscal

T. P. 14545 - T

Miembro de AAC Auditing SAS

SUN GEMINI S.A
NIT 830,085,558-3
RELACION REMBOLSABLES POR COBRAR A ANH

FECHA	Nº FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	VALOR
09/01/2015	FV44741	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler tv-cpu soporte	\$ 353.800
19/01/2015	FV.179	Operador de Ingenierías y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga bog-fac-bta viernes 16ene-15	\$ 200.000
02/02/2015	FV.298	Electronica Consultores S.A.S	cxc anh -compra de 11 discos duros	\$ 4,019,400
05/02/2015	FV.45055	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escuela zate	\$ 353.800
12/02/2015	FV.188	Operador de Ingenierías y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga el viernes 13feb 2015	\$ 200.000
06/03/2015	FV.45456	Avante Sistematizando S.A	cxc anh alquiler televisor-cpu-soporte escuela zate	\$ 353.800
13/03/2015	FV.206	Operador de Ingenierías y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga el jueves 13mar 2015	\$ 280.000
06/03/2015	FC.05207914	Aerovías del Continente Americano S.A - Avianca	cxc anh-envio	\$ 114,500
31/03/2015	FV.227	Operador de Ingenierías y Transportes Especializados	cxc anh-ite carga el Martes 31mar 2015	\$ 200.000
TOTAL X COBRAR				\$ 6.076.300



avante RENTING
RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%. NIT. 830.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Actividad económica 7730. Tarifa 9.66 por 1000



Tarifa CREE 0,8%

RAZÓN SOCIAL

SUN GEMINI S.A

NIT

830085558-3

DIRECCIÓN

CLL 95 No. 15 - 33 OFC 701-Tel. 4873030

TELÉFONO

4873030

FACTURA DE VENTA No.

44741

44741

FECHA

09-Ene-2015

FECHA DE VENCIMIENTO

18-Ene-15

Alquiler de:

1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Ene-15	31-Ene-15	\$26.000	\$ 26.000

2G SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3

13 ENE 2015

LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN

RECIBE:

C.C.:

CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L

CLIENTE

SUBTOTAL

\$305.000

IVA

\$48.800

OTROS

\$ 0

TOTAL

\$353.800 ✓

NOMBRE

C.C.

FECHA

FIRMA Y SELLO

avante

RENTING RENTABLE

NIT. 830.057.804-1

830085558-3

AVANTE SISTEMATIZANOO S.A.
FACTURACIÓN

Recibí a entera satisfacción
ACEPTADA

RESOLUCIÓN 32068118-0519 DE 2014/01/18 NUMERACIÓN: HABILITADA DEL 43655 AL 48000

IMPRESO POR SUMODIAF EDITORES SAS TEL. 9941507 NIT. 000.28121-6

[Handwritten signature]

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N° 001 AL 10.000
REGIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA	
NIT: 830.085.558-3		V017	
DIRECCION: CALLE 95 N° 15 - 33		FECHA: DIA 15 MES DE AÑO 2015	CIUDAD: Bogotá
TEC: 4873930			
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga cubriendo la ruta Bogotá - Facatativa / Bogotá con un auxiliar el día Viernes 16 de Enero de 2015	\$200.000	\$ 200.000
SUN GEMINI S.A. NIT: 830.085.558-3 20 ENE 2015 LA RECEPCION DE ESTE DOCUMENTO CONSTITUYE ACEPTACION RECIBIÓ C.C. 80 466 738			SUN GEMINI S. A. 015055 12 JAN 15 11:18
SOM: Dcientos mil Pesos M/Cte			\$200.000
ACEPTADA		AUTORIZADA	

Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA), consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N°079176269. Este documento se asigna en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C - 37 PEBL 7566418 - 3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTÁ .COLOMBIA



Handwritten signature or initials.



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT: 890.100.577-8 RESOLUCIÓN DIAN 31000002525 DE 09 DE ENERO DE 2015 DEL NÚMERO FC 4825331 HASTA EL NÚMERO FC 6300000
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES RES. NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA



WLT No. 998017155936

FACT No. FC05207914

PRODUCTO	DEPRISA INTER RETAIL	OFICINA	BOG CIUDADELA EMPRESARIAL LCA	FECHA DE ADMISION	08 03 2015 09:55
R E M I T E N T E	EPIS - ANH / JEFFERSSON GABRIEL ZAMBRANO ARTUNDUAGA		1014263669		59317171313
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
M	BOGOTA		CUNDINAMARCA		COLOMBIA
I	CIUDAD		ESTADO DEPTC		PAIS
E	AV CLL 26 # 59-65 PISO 2				17811
N	DIRECCION				CDIGO POSTAL
T	EPIS - ANH / JEFFERSSON GABRIEL ZAMBRANO ARTUNDUAGA		59317171313		
E	CONTACTO AL TERNO		TELEFONO CONTACTO		
D	KIM BUTLER / SOUTHWESTERN ENERGY COMPANY		0		8327962861
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION		TELEFONO
S	SPRING		TEXAS		ESTADOS UNIDOS
T	CIUDAD		ESTADO DEPTC		PAIS
N	1000 ENERGY DRIVE SPRING, TEXAS USA 77389-4854				73189
A	DIRECCION				CDIGO POSTAL
T	KIM BUTLER / SOUTHWESTERN ENERGY COMPANY		8327962861		
A	CONTACTO AL TERNO		TELEFONO CONTACTO		
DICE CONTENER		DISQUE DUR PORTABLE			

PESO REAL (KG)	0,360	PESO COBRADO	0,360	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 92.635
PESO VOLUMEN (KG)	0,900	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCHO	CARGO POR MANEJO	\$ 5.200
OBSERVACIONES						CARGO COMBUSTIBLE	\$ 16.665
						SERVICIOS ADICIONALES	\$
						B/SER PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 114.500

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRÁNSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACIÓN Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAÍS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTÚA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACIÓN DE SU ENVÍO. CONTACTENOS A TRAVÉS DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL: 423 7000 Y RESTO DEL PAÍS: 01 8000 519 280 O AL CORREO ELECTRÓNICO SERVIDOALCLIENTE@DEPRISA.COM AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTÁ O C

Jefferson Zambrano 1014263669
 FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION
 DEL REMITENTE
 FECHA DE ENTREGA
 08 03 2015

19



avante RENTING RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%. NIT. 830.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Actividad económica 7730. Tarifa 9,66 por 1000

12 CREP 0.8%

FACTURA DE VENTA No.

45055

45055

FECHA

04-Feb-2015

FECHA DE VENCIMIENTO

13-Feb-15

RAZÓN SOCIAL

SUN GEMINI S.A

NIT

830085558-3

DIRECCIÓN

CLL 95 No. 15 - 33 OFC 701 Tel: 4873030

TELÉFONO

4873030

Alquiler de:

1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Feb-15	28-Feb-15	\$26.000	\$ 26.000

2G SUN GEMINI S.A.
NIT. 830.085.558-3

05 FEB 2015

A RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPlica SU ACEPTACIÓN

RECIBE: *[Signature]*
C.C.:

SUN GEMINI S.A.

PROYECTO NOMBRE

CÓDIGO

PACT

SI NO

APROBÓ:

FECHA:

REVISÓ:

[Signature] FECHA: 5-2-15

OBSERVACIONES
CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL

\$305.000

IVA

\$48.800

OTROS

\$ 0

TOTAL

\$353.800

VALOR EN LETRAS

TRÉSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS M/

CLIENTE

avante
RENTING RENTABLE

AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE

C.C.

FECHA

FIRMA Y SELLO

Recibi a entera satisfacción
ACEPTADA

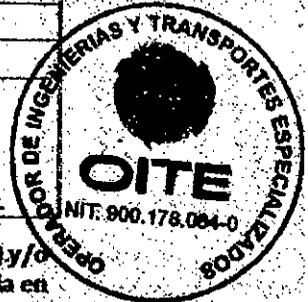
[Handwritten signature]

C M 13

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 320000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N° 001 AL 10.000
REGIMEN COMUN
FACTURA EMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 13 MES 02 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 Nº 15-33		TEL: 4873830	CIUDAD: BOGOTÁ
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga cubriendo la ruta Bogotá -- Facatativa / Bogotá con un auxiliar el día Viernes 13 de Febrero de 2015	\$200.000	\$ 200.000
		SUN GEMINI S.A. PROYECTO NOMBRE _____ CODIGO _____ FACT: <input checked="" type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> NC <input type="checkbox"/> APROB: _____ FECHA: _____ REVISO: <i>[Signature]</i> FECHA: 13-2-15	
SOM: Docienos mil Pesos M/Ce		\$10.000	
ACEPTADA		AUTORIZADA	



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA) y/o consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N°079176269. Este documento se asienta en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C-37. PBX.7566418 - 3118607644 WWW.OITELIDA.COM OITE@OUTLOOK.CO
BOGOTÁ, COLOMBIA

[Handwritten signature]



avante RENTING
RENTABLE

Favor efectuar retención del 4%. NIT. 830.057.804-1
IVA REGIMEN COMÚN. NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
Actividad económica 7730. Tarifa 9.66 por 1000



Tarifa CREE 0,8%

RAZÓN SOCIAL SUN GEMINI S.A
NIT 830085568-3
DIRECCIÓN CLL 95 No. 15 - 33 - OFC 701 - Tel. 4873030
TELÉFONO 4873030

FACTURA DE VENTA No.

45456

45456

FECHA

06-Mar-2015

FECHA DE VENCIMIENTO

15-Mar-15

Alquiler de:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TELEVISOR LED 40" FULL HD	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$200.000	\$ 200.000
1	CPU CORE 2 DUO 2,93 GHZ 2048, Tarjeta de Video 102	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$79.000	\$ 79.000
1	SOPORTE ESCUALIZABLE PARA TELEVISOR 42"	16563	01-Mar-15	31-Mar-15	\$26.000	\$ 26.000

RESOLUCIÓN 32000-11-04519 DE 2014/NITD NUMERACIÓN HABILITADA DEL 43689 AL 48090

INGRESO POR SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS NIT. 800.382.21-6

RESERVACIONES
CORRESPONDE A LA ORDEN DE COMPRA 3455

SUBTOTAL	\$305.000
IVA	\$48.800
OTROS	\$ 0
TOTAL	\$353.800 ✓

VALOR EN LETRAS

TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS ML

CLIENTE



AVANTE SISTEMATIZANDO S.A.
FACTURACIÓN

NOMBRE _____

C.C. _____

FECHA _____

FIRMA Y SELLO _____

Recibí a entera satisfacción
ACEPTADA

[Handwritten signature]

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 32000994957
DE 2013/03/08
Autorizada del N° 001 AL 10.000
RECIMEN COMUN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 13 MES 03 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 Nº 15-33		TEL: 403880	CIUDAD: BOGOTÁ
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de carga Camion con capacidad 2.5 Toneladas cubriendo la ruta Bogota - Facatativa el día Viernes 13 de Marzo de 2015	\$280.000	\$ 280.000
SOP: Dodester S.A. S.A. S.A. S.A. S.A.			\$310.000
RECIBIÓ:		AUTORIZADA	
C.C.:			

SUN GEMINI S.A.
NIT: 830.085.558-3
13 MAR 2015
LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO
NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN
RECIBE:
C.C.:



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE LTDA), consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N°079176269. Este documento se asienta en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causara un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 # 5C-37 PBX.7566418-3118607644 WWW.OITE.LTDA.COM OITE@OUTLOOK.COM
BOGOTÁ, COLOMBIA

Handwritten signature or initials.



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
 I.C.A.: 6.9x1.000
 IVA RÉGIMEN COMÚN
 Resolución DIAN: 320001011271
 Fecha: 2013/04/29
 Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA
 14 08 2015 A

FECHA VENCIMIENTO
 14 09 2015 A

FACTURA DE VENTA
 No 3757

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

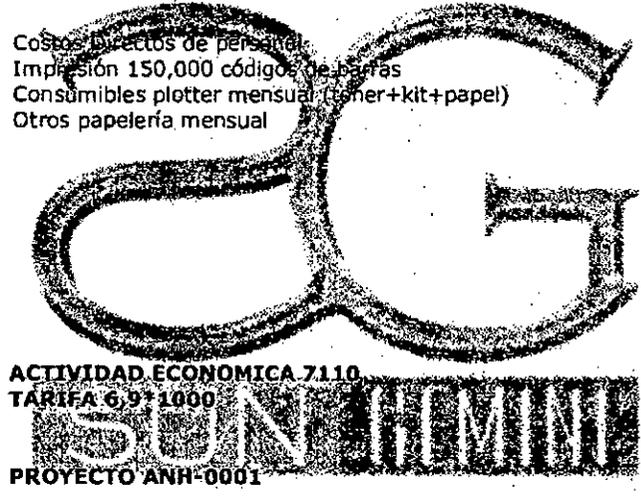
ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
------	----------	-------------	------------	-------------

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada

Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015

1	1	Costos Directos de personal	67.832.473,34 \$	67.832.473 **
2	1	Impresión 150,000 códigos de barras	123.612,00 \$	123.612
3	1	Consumibles plotter mensual (toner+kit+papel)	1.780.000,00 \$	1.780.000
4	1	Otros papelería mensual	247.222,41 \$	247.222



** QUEDA PENDIENTE POR FACTURAR LA SUMA DE \$152.232.514 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL.

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO
 RESOLUCION DIAN
 No. 320001265661
 Fecha: 2015/04/30
 del No. 3698 al 5000
 Email: ifana.castiblanco@sunminim.com.co
 NIT. 830.085.558 - 3

BDO
 No RADICACION: 16705
 FECHA: 14 AGO 2015
 HORA: 11:45 am
 FIRMA: [Signature]

Total en letras:
 OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS
 TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE

SUBTOTAL \$	69.983.308
IVA \$	11.197.329
TOTAL \$	81.180.637

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL

Impreso por GRAFEL DE COLOMBIA (Entorno Lexiprint) S.J. NIT. 70.562.911-8, Tel. 285 70



ACTIVIDAD: 7110
 P.C.A.: \$3.4.000
 IVA REGIMEN COMON
 Resolución DIAN: 33900701271
 Fecha: 2015/04/23
 Num. Habilitación: 0403325 AI5004

PERIODO DE EJECUCION	FECHA VENCIMIENTO
13/03/2015	14/03/2015

EVENTO
8757

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.085.558-3

NIT: 830.127.607-8

DIRECCION: AVENIDA CALLE 26-A 59-65

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.

Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015

Costos directos de personal	67.632.473,31
Impresión 150.000 cópilas	123.612,0
Consumibles plotter mensual (meritoc-papel)	1.786.000,0
Gastos papelería mensual	247.222,41

67.632.473,31
123.612
1.786.000
247.222

ACTIVIDAD ECONOMICA: 7110
 TALENTO HUMANO

PROYECTO ANH-0001

** QUEDA PENDIENTE POR FACTURAR LA SUMA DE \$152.222.514 CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS PRESTADOS DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015 - COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

REPRODUCCION S.A.
 No. 320001203801
 Fecha: 2015/04/30
 Obj. No. 3698 al 5000

SUN GENERAL S.A.

NIT. 830.085.558 - 3

Total en letras:

OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SEISCIENTOS

TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE

Sub

69.983.308

11.197.320

81.180.628

CALLE 95 No. 15-39 • OFICINA 701 • TEL: 487 30 49 • EXT: 625 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA

COPIA



Auditing S.A.S.

Auditoría - Aseguramiento - Consultoría

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3**

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Febrero de 2015 a Julio de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes al pago de Salarios, liquidaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (IGBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.
3. **SUN GEMINI S.A.**, se encuentra a paz y salvo de todos los pagos a proveedores y contratistas que intervienen en el contrato.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Seis (06) días del mes de Agosto de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

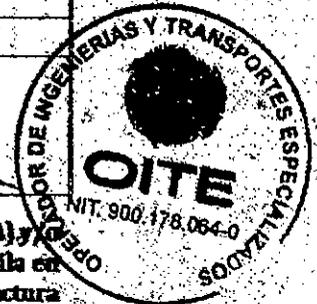
Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
Revisor Fiscal
T. P. 14646 - T
Miembro de AAC Auditing SAS

OPERADOR DE INGENIERIAS Y
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS
NIT: 900.178.064-0
Resolución de Facturación N° 31000064004
DE 2015/03/16
Autorizada del N° 0207 AL 10.600
REQUEN COMBIN
FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR



SEÑORES: SUN GEMINI S.A		FACTURA DE VENTA N° 0227	
NIT: 830.085.558-3		FECHA: DIA 06 MES 04 AÑO 2015	
DIRECCION: CALLE 95 Nº 15-33		TEL: 4873890	CIUDAD: Bogotá
CANTIDAD	DESCRIPCION	V/UNITARIO	V/TOTAL
1	Transporte de Carga cubriendo la ruta CLL 26 hasta FACATATIVA ida y regreso el día Martes 31 de Marzo de 2015	\$200.000	\$210.000
<p>LA RECEPCIÓN DE ESTE DOCUMENTO NO IMPLICA SU ACEPTACIÓN</p> <p>RECIBE: <i>[Signature]</i></p> <p>C.C.: <i>[Signature]</i></p>			
SOL: Docentes del mes de marzo			\$210.000
AUTORIZADA		<i>[Signature]</i>	



Páguese a favor de operador de ingenierías y transportes especializados limitada (OITE S.A.) y/o consignar en la cuenta corriente de BANCO DE BOGOTÁ N° 079176269. Este documento no es válido en todos sus efectos a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio. Esta factura causará un interés por mora a partir de su vencimiento de acuerdo con el artículo 884 del Código de Comercio.

CARRERA 34 #5C-37 PBX.7566418-3118607644 WWW.OITELTDA.COM OITE@OUTLOOK.CO
BOGOTÁ COLOMBIA

[Handwritten signature]

Victor Manuel Sepulveda

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2015 04:54 p.m.
Para: Victor Manuel Sepulveda
CC: Maria Nohelia Velez Urrea; 'GLORIA CRISTINA OROZCO GIL'; 'JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO'; 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López
Asunto: Autorización Fras. 3756 - 3757 - SUN GEMINI S.A.
Datos adjuntos: SUN GEMINI FAC. 3757.PDF; SUN GEMINI FAC. 3756.PDF; ANH-GCO- FR -12 Formato Aut SUN GEMINI.docx

Categorías: Importante

Buenas tardes Sr. Víctor,

En desarrollo del servicio de Apoyo a la Gestión de supervisión de contratos y convenios, dando cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. 248 de 2014, cuyo objeto es la tercerización de las operaciones administrativas y financieras de la ANH, enviamos adjuntos la factura de la referencia y el formato de autorización de pagos (diligenciado parcialmente), para que en su calidad de supervisor del contrato o convenio, proceda a diligenciar los aspectos técnicos y administrativos correspondientes y a gestionar las firmas establecidas en el mismo.

Mediante el diligenciamiento y firma de este formato, se procede a autorizar el pago respectivo de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación e Inspección y Seguimiento Contractual adoptado mediante Resolución 400 de 2015 y en la política de pagos de la ANH, de fecha 9 de julio de 2015.

Acorde a lo establecido en la política de pagos, el formato firmado por las instancias correspondientes, deberá ser escaneado y enviado directamente al Outsourcing, desde el correo del Supervisor y/o responsable correspondiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del mismo. Igualmente, el documento original del Formato de autorización de Pago, debe ser enviado al Outsourcing como comprobante de causación.

Esta autorización se debe remitir a más tardar el día 27 de Agosto de 2015 a los siguientes correos electrónicos, [lacevedo@bdo.com.co](mailto:lacedo@bdo.com.co), nsarmientof@bdo.com.co, ngonzalez@bdo.com.co, y original al Outsourcing, a efecto de continuar con el procedimiento de pago.

Cordialmente,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior
Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avalúos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.



Al responder cite: Radicado 20152210179841

Bogotá D.C., martes, 01 de septiembre de 2015

Doctora
GLORIA OROZCO GIL
Consortio BDO - ANH
Avenida Calle 26 No.69B-53, piso 6
Ciudad

Asunto: Remisión Formato N° 12 – Autorización de Pago Contratista Sun Gemini S.A

Respetada doctora Gloria,

De manera atenta y para los trámites pertinentes de su firma adjunto una (1) autorización de pago del contratistas Sun Gemini S.A,

Cordialmente,


VICTOR MANUEL SEPULVEDA CASTAÑEDA
Gestor Vicepresidencia técnica

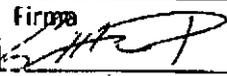
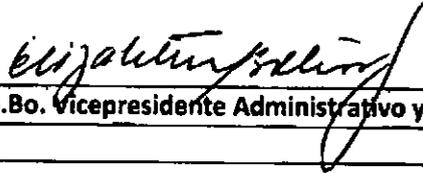
Anexos: 2 Folios

Proyectó: Victor Manuel Sepúlveda C.

**FORMATO Nº 12
AUTORIZACIÓN DE PAGO**

1.	DATOS DEL FORMATO	Código y Versión del formato	ANH-CGO-FR-12	V. 02
		Fecha de emisión del formato	13/07/2015	
2.	No. Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO 315 DE DICIEMBRE 11 DE 2012		
3.	No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 715 DE ENERO 01 DE 2015		
4.	NOMBRE DEL CONTRATISTA (Nít o Cédula)	SUN GEMINI S.A. NIT. 830.085.558-3		
5.	OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CARGA, MARCACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACIÓN DE ENTREGA Y EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVO RELATIVOS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAÍS, SERVICIO DE DATA-ROOM, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. ADEMÁS, LA DISPOSICIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SU PRESERVACIÓN ADECUADA.		
6.	INFORMACIÓN DE LA FACTURA	No. De la Factura	Fecha de Radicación	VALOR \$
		3757 – SERV. MARZO DE 2015	14 DE AGOSTO DE 2015	\$ 81.180.637,00 INCLUIDO IVA
		3756 – REEMBOLSABLES ENERO A MARZO DE 2015		\$ 6.075.300,00 INCLUIDO IVA
7.	FORMA DE PAGO	<p>LA ANH PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES O PROPORCIONAL POR FRACCIÓN DE SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR. FRA. 3757 – PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015.</p> <p>ASÍ MISMO EL PAGO POR GASTOS REEMBOLSABLES SERÁ REALIZADO UNA VEZ SE PRESENTI LA FACTURA CON LOS SOPORTES DE DICHS GASTOS, AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. FRA. 3756 – PAGO CORRESPONDIENTE A GASTOS REEMBOLSABLES INCURRIDOS ENTRE ENERO Y MARZO DE 2015.</p> <p>DICHOS PAGOS MENSUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p>		

8.	NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO		VICTOR MANUEL SEPÚLVEDA CASTAÑEDA			
9.	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO		JOSÉ WILLIAM GARZÓN SOLIS			
10.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS					
En calidad de Supervisor y Ordenador del Gasto del contrato de la referencia y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ANH, adoptado mediante Resolución No. 400 del 22 de Junio de 2015, certificamos:						
<ul style="list-style-type: none"> • Que los entregables correspondientes al pago del mes de Marzo de 2015, fueron recibidos en la ANH, mediante radicado No. <u>20156240078562</u> de fecha <u>Abril 1 de 2015</u>. • Que dichos entregables fueron verificados en su totalidad y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y el Ordenador del Gasto, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato o convenio. • Que previa verificación de los requisitos exigidos en la cláusula de forma de pago del contrato o convenio, se autoriza el pago 						
10.1	VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES					
El Contrato o Convenio Incluye Entregables Así:						
Informe de actividades del mes de Marzo de 2015, radicado N° <u>20156240078562</u> del <u>1 de abril de 2015</u>						
Informe de Cumplimiento de Actividades		Informe No.		Correspondiente al pago No.		
Litoteca	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:	No aplica	
Cintoteca	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:	No aplica	
Almacén	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:	No aplica	
Hardware	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:	No aplica	
Software	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:	No aplica	
OTRO	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:	No aplica	
VICTOR MANUEL SEPÚLVEDA				JOSÉ WILLIAM GARZÓN SOLIS		
NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR		NOMBRE Y FIRMA JEFE DE OFICINA		ORDENADOR EL GASTO		
11	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS FINANCIEROS					
- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:						
RP	FECHA	RUBRO	SALDO	VALOR DEL DOCUMENTO DE COBRO	SALDO	
715 - FRA. 3757	01/01/2015	A501020107	87.255.937,00	81.180.637,00	6.075.300,00	
715 - FRA. 3756	01/01/2015	A501020107	6.075.300,00	6.075.300,00	-	
RELACIÓN DE TIQUETES ÁEREOS:						
11.1	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS TRIBUTARIOS					

REQUISITOS TRIBUTARIOS		SI	N/A
Esta denominada expresamente como factura de venta.		X	
Razón social y NIT de la ANH.		X	
Resolución de la DIAN vigente.		X	
Numeración consecutiva autorizada por la DIAN.		X	
Fecha de su expedición.		X	
Descripción artículos vendidos o servicios prestados.		X	
Valor total de la operación y discriminación de IVA.		X	PAFA REEMBOLSABLES NO APLICA IVA
El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.		X	
Indica la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.		No Ret.	
11.2	SEGURIDAD SOCIAL	Obligaciones Aportes a Seguridad Social y Parafiscales	CUMPLE SI X NO
11.3	Nombre: GLORIA CRISTINA OROZCO GIL	Firma 	Nombre: CARLOS ANDRÉS MERLANO Firma 
NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR OUTSOURCING ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - ANH	
12	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS		
De acuerdo con la política de pagos de la ANH, el Outsourcing de Gestión Documental ha verificado la radicación de los documentos que soportan la solicitud de pago, en cumplimiento del contrato número 315 de fecha 2012:			
• Radicado #: <u>20156240078562</u> del 1 de abril de 2015			
12.1	Nombre: JOSE ALFREDO MELO	Firma 	Nombre: FRANKLIN RODRIGUEZ Firma 
NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR OUTSOURCING GESTIÓN DOCUMENTAL		NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	
13	VALIDACIÓN GIRO DE RECURSOS		
De acuerdo a la revisión de los aspectos: Técnico, financiero y documental, efectuado por los responsables, cada área constató el cumplimiento de los requisitos pertinentes, por lo tanto se viabiliza el giro de los recursos correspondientes a la presente factura y/o cuenta de cobro.			
 Vo.Bo. Vicepresidente Administrativo y Financiero			
OBSERVACIONES:			
OBSERVACIÓN OUTSOURCING: El valor mensual del servicio es de \$233.413.151, con la factura 3757 el contratista factura parte del mes de marzo de 2015 por \$81.180.637 quedando pendiente de cancelar al contratista la suma de \$152.232.514			



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Unidad Solicitante: **Miembro**
 Unidad o Sociedad: **21-11-00**
 Empresa Solicitante: **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH**
 Fecha y Hora Sistema: **2015-09-02 2:32 p.m.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe disponibilidad presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes ítems de afectación de gastos:

Número:	31615	Fecha Registro:	2015-09-02	Unidad / Sociedad:	21-11-00 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Comprobado	Unidad / Sociedad:	21-11-00 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
Valor Inicial:	152.232.514,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	152.232.514,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	31615	Fecha Registro:	2015-09-02	Número:		Unidad / Sociedad:		Unidad / Sociedad:		Unidad / Sociedad:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FLUJO	REQUERIDO	ARTICULO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROBANTE
000 GESTION GENERAL	445-12-1-0-7 SERVICIOS	Propia	20	CSF		152.232.514,00	0,00	152.232.514,00	152.232.514,00
						Total:			

SERVICIOS DE RECEPCION, VERIFICACION, CLASIFICACION, CARGA, MARCACION DE CONFORMIDAD, CERTIFICACION DE ENTREGA Y EXPEDICION DE PAZ Y SALVOS RELATIVOS A LA INFORMACION TECNICA DE EXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PMS

PAVORGA
 Firma Responsable

Victor Manuel Sepulveda

De: Maria Nohelia Velez Urrea
Enviado el: jueves, 10 de septiembre de 2015 11:22 a.m.
Para: Jorge Trias; Ana María Ospina Valencia
CC: Sergio Adrian López; Elizabeth Bolivar García; Victor Manuel Sepulveda
Asunto: RE: Proyecto Acta de Liquidación - SUN GEMINI Cto. 315 de 2012

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Buenos días

Necesitamos saber el nombre del Abogado que revisará el acta de liquidación del contrato 315 de 2012 realizada con SUN GEMINI, a efecto de que nos reunamos (el supervisor, de parte de financiera voy yo con el designado del área jurídica) para finiquitar el tema y solicitarle al Contratista que venga mañana.

Quedo pendiente.

Cordialmente,

MARIA NOHELIA VELEZ U.
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
maria.velez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1423
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: miércoles, 09 de septiembre de 2015 08:46 a.m.
Para: Jorge Trias; Ana María Ospina Valencia
CC: Maria Nohelia Velez Urrea; Sergio Adrian López; Elizabeth Bolivar García
Asunto: RV: Proyecto Acta de Liquidación - SUN GEMINI Cto. 315 de 2012

Buen día solicitamos su colaboración en la revisión de este tema con el fin de llevar a buen término la liquidación final del contrato 315 de 2012 con Sun Gemini S.A, caso ya conocido por Ana María,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.
Asesor Vicepresidencia Técnica
www.anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411
Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia
Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Maria Nohelia Velez Urrea
Enviado el: martes, 08 de septiembre de 2015 06:21 p.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda
CC: Elizabeth Bolivar García; Rodrigo Álzate
Asunto: RE: Proyecto Acta de Liquidación - SUN GEMINI Cto. 315 de 2012

Buenas tardes Víctor Manuel

Adicional a los archivos remitidos por BDO el 1 de septiembre, adjunto el acta de liquidación con los comentarios de mi parte (letra verde), también la ejecución contable y presupuestal actualizada del contrato 315 de 2012.

Adicioné un texto que considero importante (letra verde), pero es el Abogado asignado para revisar la liquidación el que nos debe decir si es pertinente o no dejarlo en el acta.

Cordialmente,

MARIA NOHELIA VELEZ U.
Vicepresidencia Administrativa y Financiera
maria.velez@anh.gov.co
Tel: (57-1) 593 1717 Ext. 1423
Calle 26 No. 59-65 Piso 2 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura

De: Elizabeth Bolivar García
Enviado el: lunes, 07 de septiembre de 2015 01:49 p.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda
CC: Maria Nohelia Velez Urrea
Asunto: RV: Proyecto Acta de Liquidación - SUN GEMINI Cto. 315 de 2012

Por favor me informa en que va esto, gracias

ELIZABETH BOLIVAR GARCIA
Gerente - Planeación



Administrando integralmente las reservas y
recurso hidrocarbúferos del país en forma
sostenible y con responsabilidad social

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
elizabeth.bolivar@anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1343
Avenida Calle 26 No. 59 - 65 Lote 1B Piso 4 | Bogotá, Colombia
Ed. Cámara Colombiana de Infraestructura



*Antes de imprimir este mensaje,
recuerde que debemos cuidar el Ambiente*

De: REINALDO RUIZ SOLORZANO [<mailto:RRUIZ@BDO.COM.CO>]
Enviado el: martes, 01 de septiembre de 2015 05:37 p.m.
Para: Víctor Manuel Sepulveda
CC: Ana María Ospina Valencia; Elizabeth Bolivar García; 'JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO'; Martha Lucia Espitia A;
'PAOLA ANDREA GUALTEROS GARCIA'; 'GLORIA CRISTINA OROZCO GIL'
Asunto: Proyecto Acta de Liquidación - SUN GEMINI Cto. 315 de 2012

Buenas tardes Dr. Sepúlveda

De manera atenta y atendiendo la solicitud de la Dra. Ana María Ospina, remitimos para su revisión, el proyecto de acta de liquidación del Contrato No. 315 de 2012, suscrito con SUN GEMINI S.A.

Adjunto los modelos de “Acta de Terminación” y “Acta de Recibo a Satisfacción” los cuales sirven como instrumento para dar mayor claridad al acta de liquidación.

En el proyecto de acta de liquidación, se puede encontrar espacios pendientes por diligenciar, resaltados en color amarillo, que corresponden a datos que no tiene el Outsourcing, evento en el cual comedidamente solicitamos se diligencien dichos datos con el fin de proceder con su trámite correspondiente.

Agradecemos su atención y comentarios, así mismo recomendamos allegar al Outsourcing, la copia del acta una vez suscrita, con el fin de realizar el seguimiento correspondiente.

Cordialmente,

REINALDO RUIZ SOLÓRZANO
Gerente Outsourcing Publico
Tel: +57 1 4857444 Ext. 108

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444



Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.

BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones simplificadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies, are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.

Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.

IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado

este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.

Victor Manuel Sepulveda

De: Victor Manuel Sepulveda
Enviado el: viernes, 18 de septiembre de 2015 07:59 a.m.
Para: Rafael Eduardo Gonzalez Rubio; Ana María Ospina Valencia
CC: Maria Nohelia Velez Urrea
Asunto: RE: RV: RV: facturación SUN GEMINI

Buen día Rafael te agradezco revisar el tema del acta de liquidación pendiente de revisión jurídica, del contrato 315 de 2012

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Orlando Nieto [mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co]

Enviado el: jueves, 17 de septiembre de 2015 12:30 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Sergio Adrian López; Ana María Ospina Valencia; Jose William Garzon; Sergio Gonzalez; Liliana Castiblanco; Patricia Garzon; Ivan Restrepo

Asunto: Re: RV: RV: facturación SUN GEMINI

Importancia: Alta

Víctor, buenos días

Seguimos pendientes de la respuesta de la ANH sobre:

1. La única observación que nuestra firma ha hecho al borrador del acta que la Agencia envió la semana pasada.
2. La fecha y hora para ir a la Agencia a suscribir la mencionada acta

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: lunes, 14 de septiembre de 2015, 9:14 a.m.

Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>, "ana.ospina@anh.gov.co" <ana.ospina@anh.gov.co>, "jose.garzon@anh.gov.co" <jose.garzon@anh.gov.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, "liliana.co" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>, Patricia Garzon <patricia.garzon@sungemini.com.co>, Ivan Restrepo <icardona@vgcd.co>

Asunto: Re: RV: RV: facturación SUN GEMINI

Víctor, buenos días

Con respecto al texto del acta tenemos un solo comentario y es relativo al pago como tal: Hay una parte que indique que el pago se hará "una vez se realice el registro presupuestal del compromiso.", aunque posteriormente se habla de que será 15 días después de firmada el acta, y en otras partes se da a entender que se paga contra la presentación del acta.

Sugerimos que la parte citada entre comillas sea aclarada o removida y que se especifique cómo será el pago o en qué fecha exacta.

Quedamos atentos a la convocatoria para suscribirla.

Cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: viernes, 11 de septiembre de 2015, 12:07 p.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Sergio López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RE: RV: RV: facturación SUN GEMINI

Buen día Orlando,

Te ofrezco disculpas por la tardanza en la respuesta, te envío documento en borrador de la liquidación para tu revisión, éste mismo ya tiene revisión de parte financiera y técnica, solo falta concepto jurídico, por lo que pienso que el próximo lunes te contactaré para la firma respectiva, también se tiene ya el recurso presupuestal asignado,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: Sergio Adrian López

Enviado el: miércoles, 09 de septiembre de 2015 07:00 p.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

Asunto: Fwd: RV: RV: facturación SUN GEMINI

Hola viejito

Esto es sobre lo que me hablaba hoy?

Enviado desde mi iPhone

Inicio del mensaje reenviado:

De: Jose William Garzon <jose.garzon@anh.gov.co>

Fecha: 9 de septiembre de 2015, 5:59:47 p.m. GMT-5

Para: Sergio Adrian López <sergio.lopez@anh.gov.co>

Asunto: RV: RV: facturación SUN GEMINI

Debemos o proceder si nos corresponde o aclarar quién debe hacerlo, por favor.

JOSÉ WILLIAM GARZÓN SOLÍS, Ph.D.

VICEPRESIDENTE TÉCNICO

email: jose.garzon@anh.gov.co

Tel: (57-1) 5931717 | fax: (57-1) 5931718 | Ext. 1501

Avenida Calle 26 No. 59-65 Lote 1B | Bogotá, Colombia



De: Orlando Nieto [<mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co>]

Enviado el: miércoles, 09 de septiembre de 2015 08:16 a.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: Maria Nohelia Velez Urrea; Liliana Castiblanco; Elizabeth Bolivar García; Sergio Gonzalez; Jose William Garzon; Ana María Ospina Valencia

Asunto: Re: RV: facturación SUN GEMINI

Importancia: Alta

Víctor, buenos días

Agradeceremos mucho se sirva dar contestación a los diferentes correos que enviamos indagando por el estado del acta de liquidación del contrato 315 que, de acuerdo con la reunión del pasado 13 de agosto (casi un mes ya de eso), la ANH comprometió tener lista antes del fin del pasado mes de agosto

Hace casi dos semanas enviamos el correo de seguimiento adjunto y la supervisión del contrato a su cargo mantiene silencio total al respecto.

Cordialmente,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

Fecha: jueves, 27 de agosto de 2015, 10:00 a.m.

Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

CC: 'Maria Nohelia Velez Urrea' <maria.velez@anh.gov.co>, "liliana. co" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>, Sergio Gonzalez <sergio.gonzalez@sungemini.com.co>, "ana.ospina@anh.gov.co" <ana.ospina@anh.gov.co>, "alejandro.davila@anh.gov.co" <alejandro.davila@anh.gov.co>

Asunto: Re: RV: facturación SUN GEMINI

Víctor, buenos días

Les escribo con el fin de hacer seguimiento al proceso de cierre del impasse de facturación de contrato 315 de 2012 y, en especial, en lo que respecta al perfeccionamiento del acta de liquidación.

Como recordará, en la reunión de hace DOS (2) semanas, sin compromiso de fecha exacta, se ratificó el objetivo y compromiso de la ANH de que en este mes de Agosto de 2015 contaríamos con el tema cerrado y a fecha de hoy no hemos recibido borrador de la misma ni noticia alguna sobre el progreso en su preparación.

Quedamos muy atentos a fin de poder cerrar el tema como pactado.

Reciba un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1- 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

☎Móvil: (57) 316 - 8338768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA <NGONZALEZ@BDO.COM.CO>
Fecha: jueves, 20 de agosto de 2015, 3:43 p.m.
Para: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>
CC: 'Maria Nohelia Velez Urrea' <maria.velez@anh.gov.co>, "'liliana. co'" <liliana.castiblanco@sungemini.com.co>, Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>
Asunto: RE: RV: facturación SUN GEMINI

Buenas tardes Sr. Víctor,

Una vez revisados los soportes remitidos por SUN GEMINI, encontramos que el soporte faltante en la factura de Reembolsables, se encontraba adjunta a la factura de Servicios por lo cual continuaremos con el trámite de pago.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA
Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116

BDO OUTSOURCING S.A.S.
AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606
Bogotá, D.C.
COLOMBIA
Tel: +57 1 4857444

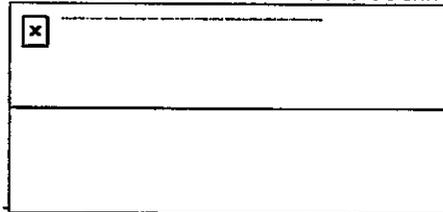


De: Victor Manuel Sepulveda [<mailto:victor.sepulveda@anh.gov.co>]
Enviado en: jueves, 20 de agosto de 2015 03:23 p.m.
Para: 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA (NGONZALEZ@BDO.COM.CO)'
CC: 'Maria Nohelia Velez Urrea'; 'Liliana Castiblanco'; 'Orlando Nieto'
Asunto: RE: RV: facturación SUN GEMINI

Buenas tardes Nancy envío información aportada por el contratista en el tema de los soportes de las facturas,

Cordialmente,

~~Victor Manuel Sepúlveda C.~~
Asesor Vicepresidencia Técnica
www.anh.gov.co
Tel: (57-1) 5931717 Ext. 1411



<div>

De: Orlando Nieto [mailto:orlando.nieto@sungemini.com.co]

Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2015 03:19 p.m.

Para: Víctor Manuel Sepulveda

CC: Maria Nohelia Velez Urrea; Liliana Castiblanco

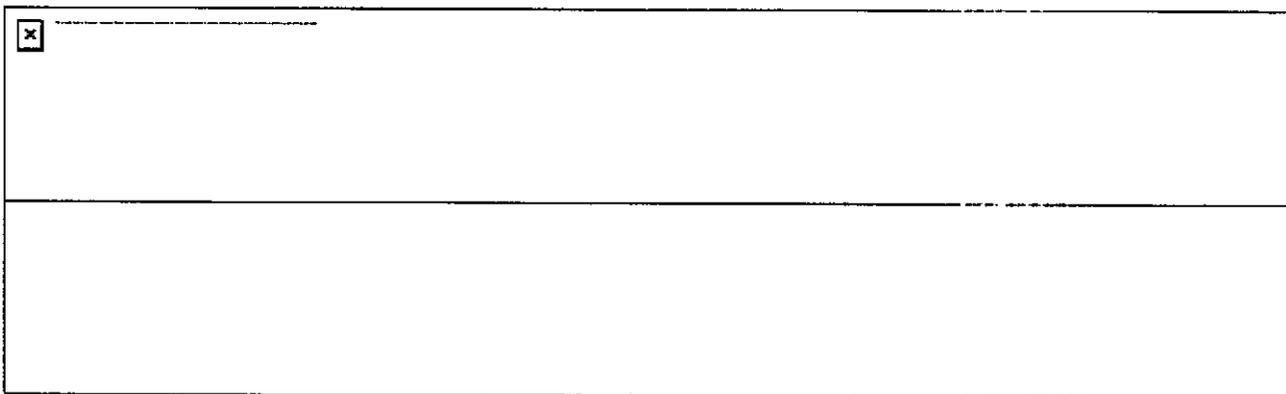
Asunto: Re: RV: facturación SUN GEMINI

Importancia: Alta

Víctor y todos, buenas tardes

De la cadena de correos recibida y nuestro análisis se evidencia lo siguiente:

1. De acuerdo con la Devolución de BDO del 1 de Julio 15 No. 95012-01-0260-15, fueron recibidas de parte de BDO ANH las (9) facturas físicas de reembolsables por SUN GEMINI S.A., según la siguiente relación:



2. Al momento de ESA DEVOLUCION, BDO ANH no indicó que la factura no. 45456 no tiene falta. De hecho, tal como lo indicamos en el punto 1., SUN GEMINI en la devolución, las recibió completas (es decir, las 9 facturas a ser reembolsadas). Solo por los correos recibidos hoy tenemos noticia de que no hubieran recibido dicha factura en ese momento. Antes de eso nunca fuimos advertidos.
3. Al realizar nosotros un punteo de acuerdo con la información de sus correos, logramos entender que en la primera devolución, la factura reembolsable que no encontraban en BDO ANH era la no. 45456.
4. No obstante lo anterior, de acuerdo con los mismos correos, en especial, el que trata sobre la devolución más reciente, la factura que ahora BDO ANH no encuentra es la factura no. No. 227 por valor de \$200.000, de lo cual se deduce que la factura no. 45456 a la que se referiría la

primera de las devoluciones (según correo al final de la cadena recibido hoy), si la encontraron junto con la última radicación que hicimos.

3.— El día 14 de Agosto de 2015 fueron radicadas las mismas nueve (9) facturas de reembolsables devueltas en Julio.

4.— Con respecto a la factura No.227 por valor de \$200.000 que ahora se reporta como no encontrada, debemos advertir que según nuestros registros, en la radicación del pasado 14 de agosto, SUN GEMINI remitió la totalidad de las facturas (9 ORIGINALES) para ser reembolsadas, motivo por el cual, solo podemos enviarles junto con el presente correo, copia escaneada de la copia física que conservamos y los invitamos a que revisen en sus archivos, pues podemos dar fe de que se entregaron completas, al igual que en su momento, en Julio, también se entregaron completas.

5.— Solo para su información, lo único que SUN GEMINI hizo entre la radicación de Abril, la de Julio y ahora la de Agosto en lo que a la factura de reembolsables se refiere, fue re-emitirlas, anulando la anterior en cada caso y pasando los anexos de una a otra. Esa es la razón por la cual tanto la factura no. 227 como la no.45456 que les enviamos adjuntas llevan el VoBo de la Sra. Sandra Santos, como evidencia de que AMBAS facturas en ORIGINAL pasaron por la ANH.

Esperamos que esta reconstrucción de los hechos y los soportes anexos sean suficientes para que la ANH pueda procesar la factura de reembolsables que radicamos el pasado viernes 14 de Agosto.

Cualquier otra duda o comentario, por favor, indicarlo.

Reciban un cordial saludo,

Orlando A. Nieto G.

Gerente General / Representante Legal

SUN GEMINI S.A.

☎Tel.: (57) 1 4873030 Ext. 110 / Directo: 4873010

📞Móvil: (57) 316 8238768

✉E-mail: orlando.nieto@sungemini.com.co

De: "victor.sepulveda@anh.gov.co" <victor.sepulveda@anh.gov.co>

Fecha: jueves, 20 de agosto de 2015, 11:42 a.m.

Para: Orlando Nieto <orlando.nieto@sungemini.com.co>

CC: Maria Nohelia Velez Urrea <maria.velez@anh.gov.co>

Asunto: RV: facturación SUN GEMINI

Buen día Orlando te pido el favor de enviar los documentos que solicita BDO para el pago de la factura,

Cordialmente,

Víctor Manuel Sepúlveda C.

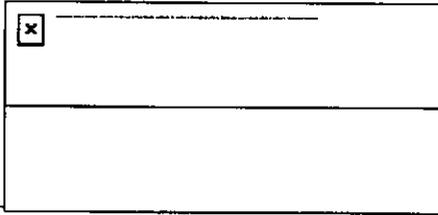
Asesor Vicepresidencia Técnica

www.anh.gov.co

Tel: (57-1)-5931717 Ext. 1411

Av. Calle 26 No. 59-65 Piso 2 / Bogotá, Colombia

Edificio de la Cámara Colombiana de Infraestructura



De: NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA [mailto:NGONZALEZ@BDO.COM.CO]

Enviado el: jueves, 20 de agosto de 2015 11:37 a.m.

Para: Victor Manuel Sepulveda

CC: 'APOYO INTERVENTORIA'; Yohan Edgardo Espinosa López

Asunto: RV: facturación SUN GEMINI

Buenos días Sr. Víctor,

De manera atenta y con el fin de continuar con el trámite de pago de la factura No. 3756 de SUN GEMINI, correspondiente a Gastos Reembolsables generados durante el período 01 de Enero al 31 de Marzo de 2015, agradecemos solicitar al tercero el envío de la siguiente información:

- Factura No. 227 del 31 de Marzo de 2015 del Proveedor Operador de Ingenierías y Transportes Especializados por valor de \$200.000, la cual no viene adjunta como soporte del Gasto.

Dicho documento fue devuelto por el Outsourcing a SUN GEMINI el día 06 de Julio como se evidencia en oficio adjunto (Hoja 14).

Quedamos atentos.

Cordial saludo,

NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA

Consultor Junior

Tel: +57 1 4857444 Ext. 116 </o:p>

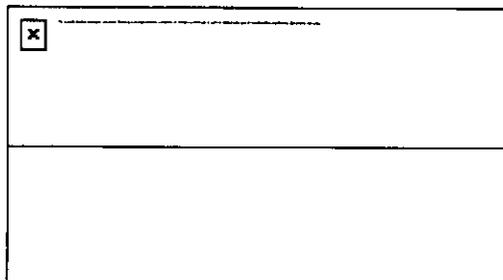
BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B 53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 4857444



De: GLORIA CRISTINA OROZCO GIL [mailto:GOROZCO@BDO.COM.CO]

Enviado el: miércoles, 19 de agosto de 2015 05:54 p.m.

Para: victor.sepulveda@anh.gov.co; 'Maria Nohelia Velez Urrea'

CC: 'Carlos Andres Merlano Porras'; 'NANCY BIBIANA GONZALEZ CHICA'; 'REINALDO RUIZ SOLORZANO'; 'JAIME ANTONIO SALAZAR BARRANCO'; 'MARTHA LUCIA ESPITIA ALVAREZ'

Asunto: facturación SUN GEMINI

-
Buenas Tardes respetados señores,

-
Como es de su conocimiento, se han devuelto las facturas presentadas por el Contratista, con cargo a los servicios prestados en marzo de 2015, por no haber saldo suficiente en el RP que ampara el contrato 315 de 2012.

-
El pasado 14 de agosto, se recibieron dos nuevas facturas así:

-
- ~~3756 por valor de \$6.075.300, por concepto de gastos reembolsables incurridos entre enero-marzo de 2015~~
- ~~3757 por valor de \$81.180.637, por concepto de los servicios prestados en marzo de 2015.~~

-
Respecto a las mismas es importante anotar que:

-
- ~~La sumatoria de estas dos facturas es de \$87.255.937, valor cubierto al 100% con el RP 715 de la vigencia 2015, que ampara el compromiso. Haciendo estos pagos el citado RP queda en ceros (0).~~
- ~~En el cuerpo de la factura 3757 se integra una anotación referida a "queda pendiente por facturar la suma de \$152.232.514, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de marzo de 2015" -costos de personal.~~
- ~~Encontramos viable tramitar la autorización de pago de las dos facturas, dado que hay saldo en el RP para cubrirlas; sin embargo el formato de autorización de la factura 3757 deberá llevar una anotación relacionada con el valor pendiente de pago, dado que no queda saldo en el RP, para amparar ese gasto.~~

-
Al respecto sería recomendable llegar a un acuerdo con el Contratista sobre la forma en que se cubrirá el valor no amparado y dejar constancia en un acta. Este pago podría autorizarse contra el Acta de Liquidación, amparada previamente con CDP y luego expedir el RP contra acta firmada.

-
La anotación no debería quedar en el cuerpo de la factura, para evitar anotaciones en el formato de autorización de pago.

-
Quedamos atentos a sus observaciones e instrucciones,

-
Cordial saludo

-
GLORIA CRISTINA OROZCO GIL

Socia

Tel: +57 1 2951725 Ext. 102

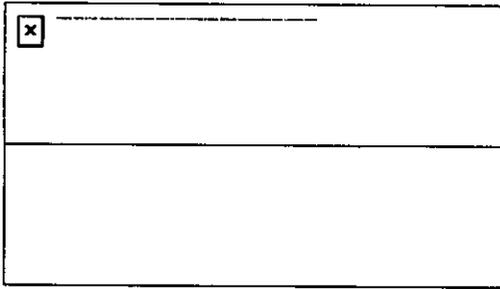
-
BDO OUTSOURCING S.A.S.

AV Calle 26 # 69 B-53 Oficina 606

Bogotá, D.C.

COLOMBIA

Tel: +57 1 2951725



~~Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.~~

~~BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones sim plicadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.~~

~~BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.~~

~~Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.~~

~~Antes de imprimir piense en el medio ambiente. Before you print think about the environment.~~

~~BDO Audit S.A. sociedad anónima, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. y BDO Colombia S.A.S., sociedades por acciones sim plicadas Colombianas, miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.~~

~~BDO Audit S.A. stock company, BDO Consulting S.A.S., BDO Outsourcing S.A.S., BDO Tax S.A.S., BDO Legal S.A.S., BDO Avaluos S.A.S., BDO Risk Management S.A.S., BDO Corporate Finance S.A.S. and BDO Colombia S.A.S., are Colombian Stocks Companies are member of BDO International Limited, a UK company limited by guarantee, and forms part of the international BDO network of independent member firms. BDO is the brand name for the BDO network and for each of the BDO Member Firms.~~

~~Este correo y cualquier archivo anexo son de carácter confidencial de BDO y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted no es el destinatario del mismo o no está autorizado para recibir este mensaje en nombre del destinatario, absténgase de usar, copiar, reenviar o divulgar en cualquier otra forma esta información. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente. Respecto de las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionadas con los asuntos de BDO que contenga este mensaje por error, por favor comuníquese en forma inmediata con su remitente.~~

IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.



IMPORTANTE: El contenido de este mensaje es propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH, puede contener información privilegiada o confidencial, por lo cual solo debe ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Le recordamos que usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de la ANH, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, así como la retención, distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con sus cometidos estatales. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. El medio ambiente es cosa de todos.



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al responder cite: Radicado 20151400015543

Bogotá D.C., jueves, 24 de septiembre de 2015

MEMORANDO

PARA: **JOSE WILLIAM GARZÓN SOLIS.**
Vicepresidente Técnico.

DE **JORGE TRIAS VISBAL.**
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

ASUNTO Adjunto envío para su suscripción Acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N. 315 de 2012.

Me permito enviar para firma del ordenador del gasto, el acta de liquidación del contrato de prestación de servicios N. 315 de 2012, celebrada con **SUN GEMINI S.A.**, suscrita por el Supervisor y el Contratista.

El documento en mención fue viabilizado administrativa y financieramente por el Consorcio BDO., en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 248 de 2014, previa verificación de los antecedentes y requisitos contractuales.

Una vez suscrita, favor enviar copia al área financiera para liberación de saldo, si hay lugar a ello.

Cordialmente,

JORGE TRIAS VISBAL.
Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Proyectó: Rafael González Rubio B. Gestor T-15. OAJ.





Al responder cite: Radicado 20152210104003

Bogotá D.C., lunes, 21 de septiembre de 2015

MEMORANDO

Para: Dr. Jorge Trias
Jefe Oficina Asesora Jurídica

De: Vicepresidencia Técnica

Asunto: Solicitud Viabilidad jurídica para la Liquidación del Contrato 315 de 2012.

Estimado Doctor,

De manera atenta envío el acta de liquidación del contrato del asunto celebrado entre la ANH y la empresa contratista SUNGEMINI S.A, mediante la cual solicito la viabilidad jurídica para proceder a su respectiva suscripción por las partes.

Cordialmente,


Victor Manuel Sepúlveda Castañeda
Supervisor Contrato 315 de 2012

Anexo: Acta de liquidación en once (11) folios

Proyectó: Víctor Manuel Sepúlveda Gestor/Componente Técnico
Revisó: Reinaldo Ruiz Solórzano- BDO Outsourcing S.A.

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 1 de 11

Entre los suscritos, **AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**, Agencia Estatal, con número de identificación tributario 830.127.607-8, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, representada en este acto por **José William Garzón Solís**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.109.557 expedida en Pereira, obrando en calidad de Vicepresidente Técnico, de conformidad con la Resolución No. 290 del 30 de Abril de 2015 y Acta de Posesión No. 23 del 06 de Mayo de 2015, facultado para contratar conforme al ordinal 3°. Literal a) del artículo 11 y artículo 12 de la Ley 80 de 1993, numeral 13.12 del Decreto Ley 1760 de 2003, Artículo 110 del Decreto 111 de 1996, Resolución 336 del 3 de agosto de 2012 y Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución No. 400 del 22 de junio de 2015, que en adelante se denominará la ANH, y por otra parte, **SUN GEMINI S.A.**, identificado con NIT. 830.085.558-3, representado legalmente por **Orlando Alberto Nieto Guzmán**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.413.876, quien para los efectos del Contrato No. 315 de 2012, se denominará **EL CONTRATISTA**, con fundamento en las disposiciones de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2019, el artículo y 11 de la Ley 1150 de 2007, procedemos mediante la presente Acta, a la liquidación del Contrato No. 315 de 2012, suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato 315, se suscribió el 11 de Diciembre de 2012

2. Que el objeto del Contrato es el siguiente:

“Prestar los servicios de recepción, verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.”

3. Que la Cláusula Cuarta del Contrato 315 de 2012, establece la vigencia del contrato, desde el 17 de diciembre de 2012 y hasta el 9 de junio de 2014, previa suscripción del acta de inicio y la expedición del Registro Presupuestal.

4. Que el valor del Contrato 315 de 2012 se pactó en la Cláusula Quinta. por la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.138.715.983,00) incluido IVA, distribuidos de la siguiente forma:

1. La suma de hasta CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para gastos reembolsables.

2. La suma de hasta CINCO MIL DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$5.018.715.983,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA, para el pago del servicio efectivamente prestado.

5. Que en la Cláusula Sexta del Contrato 315 de 2012 se pactó de la siguiente forma de pago:

“La ANH pagará al contratista el valor del contrato por el servicio efectivamente prestado en el mes o proporcional por fracción de servicio previa presentación de la factura acompañada del Informe Mensual de Operación y los soportes correspondientes, debidamente aprobados por el Supervisor. Así mismo el pago de los gastos reembolsables será realizado una vez se presente la factura con los soportes de dichos



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 2 de 11

gastos, autorizado previamente por el Supervisor del Contrato

Dichos pagos mensuales deberán estar acompañados de la certificación de cumplimiento suscrita por el Supervisor del Contrato, y la certificación del pago de obligaciones parafiscales y seguridad social por parte del contratista.

Para efectos de los anteriores pagos, se harán con base en el siguiente cuadro, el cual corresponde a la propuesta presentada por la sociedad SUN GEMINI S.A:

Costos Directos

CARGO	Cantidad	Tiempo (meses)	% dedicación mensual	Sueldo Básico Mensual (sin prestaciones)	Factor Multiplicador FM*	TOTAL
Gerente	1	17,8	100	12.000.000,00	2,989	358.450.400,00
Experto verificación y carga inf.	1	17,8	100	5.000.000,00	2,989	266.021.300,00
Experto suministro información	1	17,8	100	5.000.000,00	2,989	266.021.300,00
Profesional soporte técnico	1	17,8	100	3.000.000,00	2,989	154.612.500,00
Profesional de seguimiento contractual E&P	1	17,8	100	4.000.000,00	2,989	312.916.300,00
Profesional soporte cartografía	1	17,8	100	4.000.000,00	2,989	312.916.300,00
Profesional soporte IT	1	17,8	100	4.500.000,00	2,989	334.418.300,00
Profesionales: Geólogo Adicional, verificación y carga documentos	1	17,8	100	5.000.000,00	2,989	266.021.300,00
Profesionales: bibliotecólogo; Cintoteca y estandarización manejo documental	1	17,8	100	2.000.000,00	2,989	106.438.400,00
Asistente Administrativo	1	17,8	100	1.300.000,00	2,989	64.155.460,00
Personal de apoyo	16	17,8	100	1.300.000,00	2,989	641.047.360,00
COSTOS DIRECTOS PERSONAL (1)						3.543.117.720,00

Otros Costos Asociados

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (mes)	Tiempo (meses)	TOTAL
Licencias ARCVIEW o ARCMAP o similar	Licencia	4	4.990.375,00	1	19.961.500,00
PCs	PC	28	150.000,00	17,8	74.760.000,00
Legalización Contrato	Póliza y publicaciones	1	95.583.793,00	1	95.583.793,00
Impresión 150,000 códigos de barras	Impresión mensual proporcional	1	125.000,00	17,8	2.225.000,00
Transición	Recurso Humano Transición	1	17.339.283,00	1	17.339.283,00
Modelo de gestión - Software	Licencia a perpetuidad con fuentes	1	200.000.000,00	1	200.000.000,00
Modelo de gestión - Implantación de Modelo	Consultoría	1	300.000.000,00	1	300.000.000,00
Cajas de archivo impresas con logo	Caja	2500	2.000,00	1	5.000.000,00
Consumibles plotter mensual (toner+kit-papel)	Toner, Kit y papel	1	1.800.000,00	17,8	32.040.000,00
Otros papelería mensual	varios	1	250.000,00	17,8	4.450.000,00
Licencias correo	Licencia CAL, Microsoft Exchange	28	240.000,00	1	6.720.000,00
Suministro hw y sw cintoteca incluyendo solución de inventarios	varios	1	25.000.000,00	1	25.000.000,00
OTROS COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS (2)					783.179.576,00

(Handwritten mark)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 3 de 11

COSTOS DIRECTOS PERSONAL (1)	3.543.399.720,00
OTROS COSTOS DIRECTOS ASOCIADOS	783.079.576,00
SUMA COSTOS (1) + (2)	4.326.479.296,00
IVA	692.236.687,36
COSTO TOTAL	5.018.715.983,36

6. Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el Responsable del Presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 30612 del 9 de Julio de 2012 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 103312 del 12 de Diciembre de 2012 y "Autorización cupo de vigencias futuras ordinarias. Ref. 060432 del 21 de septiembre de 2012".
7. Que la garantía única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 12 de diciembre de 2012.
8. Que el día 15 de mayo de 2013 se suscribió Adicional No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. 315 de 2012, mediante el cual se introdujeron las siguientes modificaciones:
 - a. Se adicionó personal técnico y de apoyo a la operación del EPIS, con el fin de mejorar el servicio y mantener su operación en condiciones de normalidad.

2.1 Actividades a ejecutar

La contingencia para la operación del EPIS sin WhereOil incluye las siguientes actividades a realizar por el personal adicional:

- Consultas masivas hechas a Whereoil para generar catálogos de datos.
- Carga de Información Técnica de Exploración y Producción. Esta información de los metadatos y la información digital asociada que se cargue se almacenará en unas estructuras temporales proporcionadas por el contratista. Esta información cargada debe también estar disponibles para el cliente interno y externo del EPIS.
- Consulta WEB EPIS. Se debe generar catálogos que se puedan consultar en la web.
- Suministro de información. Los catálogos deben permitir construir listados de información a descargar.
- Cargue de información para producir balances en línea.
- Autoatención. Se debe asignar personal para atender a los clientes que tienen contratos de autoatención con la ANH, dándoles prioridad a sus solicitudes.

2.2 Equipo Técnico

El equipo técnico adicional es el que se menciona a continuación.

Cargo	Perfil	Cantidad	Tiempo en meses
Profesional Soporte IT	Ingeniero de sistemas con experiencia general mayor a cinco (5) años y experiencia específica mínimo de un (1) año en el manejo de bases de datos y un (1) año en soporte de sistemas en proyectos de data-management de información en sector de hidrocarburos en up-stream. El tiempo de experiencia específica puede ser trasladado, siempre y cuando se haya desempeñado manejo y soporte a la vez.	4	5
Personal de apoyo	Técnico o Tecnólogo con experiencia en manejo de aplicaciones Office	4	5

[Handwritten signature]

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 4 de 11

2.3 Obligaciones

Una vez la adición al contrato sea suscrita, el contratista deberá garantizar la vinculación de los profesionales ofertados en el equipo de trabajo. Si durante la ejecución del contrato de operación se requiera sustituir alguno o algunos de los profesionales propuestos, se someterá a la aprobación previa de la ANH la persona o personas que se ofrecen para reemplazarlos, que, en todo caso, deben reunir y acreditar los mismos o superiores condiciones y requisitos de formación académica y de experiencia profesional consignados en este documento.

Se debe tener en cuenta que el personal técnico debe traer sus PC's y Licencia CAL Microsoft Exchange

Concepto	Unidad
PC's	PC's
Licencias Correo	Licencia CAL Microsoft Exchange

- b. Se adicionó el valor del contrato, en la suma de CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$410.830.240,00), incluido IVA.

Parágrafo Primero: El valor de la adición está discriminado de la siguiente manera

Cargo	Cantidad	Tiempo (meses)	% dedicación mensual	Sueldo Básico mensual	Factor multiplicador FM*	Total
Profesional Soporte IT	4	5	100	4.500.000,00	2,989	269.010.000,00
Personal de apoyo	4	5	100	1.300.000,00	2,989	77.714.000,00
Total						346.724.000,00

Concepto	Unidad	Cantidad	Costo Unitario (mes)		Total
PC's	PC's	8	150.000,00	5	6.000.000,00
Licencias Correo	Licencia CAL Microsoft Exchange	6	240.000,00	1	1.440.000,00
Total					7.440.000,00

2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 5 de 11

Valor Adición	
Personal Técnico	\$ 346.724.000,00
Otros Costos	\$ 7.440.000,00
Total	\$ 354.164.000,00
IVA	\$ 56.666.240,00
Total + IVA	\$ 410.830.240,00

Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20113 del 26 de Abril de 2013 y el certificado de registro presupuestal No. 400413 del 15 de Mayo de 2013.

Que la garantía única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 20 de mayo de 2013.

9. Que el día 04 de junio de 2014 se suscribió el **Otrosí No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 315 de 2012**, mediante el cual se introdujeron las siguientes modificaciones:
- Se prorrogó el plazo para la ejecución del contrato hasta el 15 de diciembre de 2014, inclusive.
 - Se adicionó el valor del contrato, en la suma de hasta MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$1.487.161.537,00) MONEDA CORRIENTE, incluido IVA.

Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso, el Responsable del Presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25214 del 13 de Mayo de 2014 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 53814 del 5 de Junio de 2014.

Que la modificación de la Garantía Única del Contrato No. 315 de 2012, fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 06 de Junio de 2014.

10. Que el día 15 de diciembre de 2014 se suscribió **Otrosí No. 3 Adición y Prórroga del Contrato No. 315 de 2012**, mediante el cual se introdujeron las siguientes modificaciones:
- Se prorrogó sin solución de continuidad, el plazo de ejecución contractual hasta el 31 de marzo de 2015, inclusive.
 - Se adicionó el valor del Contrato en la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$840.279.362,00) Moneda Legal, incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Que con el objeto de respaldar presupuestalmente este compromiso contractual, el responsable del presupuesto de la Entidad expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 32214 del 21 de agosto de 2014 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 122114 del 15 de Diciembre de 2014.

Que con cargo al cupo de Vigencias Futuras 2015-2016 oficio 1-2014-0104545 del 10 de noviembre de 2014, emanada del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Responsable del Presupuesto de la entidad, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1015 del 1 de enero de 2015 y el Certificado de Registro Presupuestal No. 7 del 1 de enero de 2015.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 6 de 11

Que la modificación de la Garantía Única del Contrato No. 315 de 2012 fue aprobada por la Oficina Asesora Jurídica el 15 de diciembre de 2014.

11. Que mediante memorando 20142010042133 del 30 de abril de 2014, se designó como Supervisor del Contrato No. 315 de 2012 al Señor Víctor Manuel Sepúlveda C, Gestor T1- Grado 17

**LA VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CERTIFICA**

Que el supervisor del contrato autorizó los pagos efectuados por el contratista, previa certificación del recibo a satisfacción de los Servicios pactados en la Cláusula Sexta y el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA, pactados en la Cláusula Segunda.

Que la ejecución presupuestal del Contrato No. 315 de 2012, es la siguiente:

Nº	Certificado disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Nº Comprobante Egreso	Fecha Comprobante Egreso	Valor de Pago Pesos
1	30612	103312	19448	24/01/2013	\$ 483.335.693,00
2			19707	27/02/2013	\$ 349.90.091,00
3			19919	26/03/2013	\$ 581.413.151,00
4			20060	12/04/2013	\$ 233.413.151,00
5			20317	21/05/2013	\$ 233.413.151,00
6			20505	18/06/2013	\$ 253.540.792,00
7			20682	11/07/2013	\$ 315.579.199,00
8	1013	2113	20752	25/07/2013	\$ 538.000,00
9			21020	22/08/2013	\$ 1.119.552,00
10			21242	12/09/2013	\$ 233.413.151,00
11			21529	22/10/2013	\$ 233.413.151,00
12			21776	14/11/2013	\$ 233.413.151,00
13			22030	12/12/2013	\$ 233.413.151,00
14			22154	24/12/2013	\$ 157.506,00
15			22154	24/12/2013	\$ 233.413.151,00
16			21020	22/08/2013	\$ 144.596,00
17	20113	40013	21242	12/09/2013	\$ 2165.048,00
18			21529	22/10/2013	\$ 2165.048,00
19			21776	14/11/2013	\$ 2038.497,00
20			22488	18/02/2014	\$ 233.413.151,00
21			22740	14/03/2014	\$ 233.413.151,00
22	11414	6014	23049	22/04/2014	\$ 233.413.151,00
23			23283	20/05/2014	\$ 233.413.151,00
24			23496	17/06/2014	\$ 233.413.151,00
25			23790	24/07/2014	\$ 1179.420,00
26			23790	24/07/2014	\$ 1.1642.731,00
27			23790	24/07/2014	\$ 1.141.040,00
28			23962	14/08/2014	\$ 233.413.151,00
29	25214	53814	24278	18/09/2014	\$ 233.413.151,00
30			24557	14/10/2014	\$ 233.413.151,00
31			24950	25/11/2014	\$ 233.413.151,00
32			25212	18/12/2014	\$ 233.413.151,00

(Handwritten mark)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 7 de 11

33			25334	30/12/2014	\$ 118.309.011,00
34	32214	122114	25334	30/12/2014	\$ 115.104.140,00
35			25334	30/12/2014	\$ 28.754.400,00
36			26189	17/03/2015	\$ 233.413.151,00
37	1015	715	26440	07/04/2015	\$ 233.413.151,00
38			28271	01/09/2015	\$ 81.180.637,00
39			28272	01/09/2015	\$ 6.075.300,00
Resumen de Pagos					
Total pagos RP 1033 dc 2012					\$ 483.355.693,00
Total pagos RP 21 de 2013					\$ 3.305.680.258,00
Total pagos RP 400 de 2013					\$ 410.830.240,00
Total Pagos RP 60 de 2014					\$ 1.307.836.175,00
Total Pagos RP 53814 de 2014					\$ 1.487.161.537,00
Total Pagos RP 122114 de 2014					\$ 143.858.540,00
Total Pagos RP 715 de 2015					\$ 554.082.239,00
Total pagos Contrato 315 de 2012					\$ 7.692.804.682,00
Valor Total Contrato 315 de 2012					\$ 7.876.987.122,00
Decremento 219 al RP 1033					\$ 2.889.367,00
Decremento 109 al RP 21					\$ 38.954.490,00
Decremento al RP 1221					\$ 142.338.583,00
Saldo RP 1033 de 2012					\$ 0,00
Saldo RP 21 de 2013					\$ 0,00
Saldo RP 60 de 2013 para Liberación					\$ 0,00
Saldo RP 538 de 2013 para Liberación					\$ 0,00
Saldo RP 1221 de 2014 para Liberación					\$ 0,00
Saldo RP 7 de 2015 para Liberación					\$ 0,00

Que el Outsourcing Administrativo y Financiero de la ANH, emitió concepto de viabilidad administrativa y financiera, en donde hace constar que se verificó la ejecución presupuestal del Contrato No. 315 de 2012 y que el contratista presentó la Certificación de Cumplimiento del pago de sus obligaciones de Seguridad Social y Parafiscales, de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO
CERTIFICAN**

Que el contratista cumplió con el objeto contractual y con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Cláusula Primera, Segunda y Tercera del Contrato No. 315 de 2012 y las derivadas de los documentos de modificación contractual, en especial el Adicional No.1 numerales 2.1, 2.2 y 2.3 y, que entregó a satisfacción de la ANH, todos los bienes y/o Servicios contractualmente establecidos.

Que se suscribió con el Contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y servicios pactados en el Contrato No. 315 de 2012, el día 01 de abril de 2014, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

Que los Informes presentados por el Contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales, fueron recibidos a satisfacción de la ANH y reposan en el Archivo General de la entidad, de acuerdo con los números

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 8 de 11

de Radicado relacionados a continuación:

- 20156240078562 Entrega de Reporte de Gestión Mensual Marzo
- 20152210099103 Acta de cierre contrato 315 de 2012

Que terminado el plazo de ejecución contractual, se presenta un saldo pendiente de reconocimiento y pago al Contratista, correspondiente al servicio prestado en el último periodo de ejecución contractual (marzo de 2015), por valor de Ciento Cincuenta y Dos Millones Doscientos Treinta y Dos mil Quinientos Catorce Pesos (\$152.232.514,00), el cual corresponde al servicio efectivamente prestado por el contratista y que por razones de agotamiento del monto contractual, no pudo pagarse con cargo al periodo respectivo.

Que teniendo en cuenta que la liquidación del contrato tiene por objeto que se realice el ajuste final de cuentas, tendientes a extinguir el negocio jurídico o que se efectúen diferentes revisiones y reconocimientos que hayan surgido con ocasión de la actividad contractual y que en la ejecución del contrato 315 de 2012 no se ha cancelado parte de los servicios recibidos en el mes de marzo de 2015, teniendo en cuenta que en la adición realizada en el mes de diciembre de 2014 se realizó un mal cálculo que hizo que se adicione más recursos de los necesarios para cubrir los servicios del 2014, quedando deficitario los servicios recibidos en el 2015.

Que al respecto, el Consejo de Estado, sobre el objeto de la liquidación del contrato, ha considerado

*“la liquidación final del contrato tiene como objetivo principal que las partes definan sus cuentas, que decidan en qué estado quedan después de cumplida la ejecución de aquél; que allí se decidan todas las reclamaciones a que ha dado lugar la ejecución del contrato, y por esa razón es ese el momento en que se pueden formular las reclamaciones que se consideren pertinentes. La liquidación finiquita la relación entre las partes del negocio jurídico, por ende, no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no se hicieron en ese momento”.*¹

La Agencia Nacional de Hidrocarburos, como parte de la liquidación contractual y en cumplimiento del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificadorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, reconoce al Contratista, la parte del valor adeudado por la prestación de sus servicios durante el último mes de ejecución contractual y autoriza el pago respectivo contra la presente Acta de Liquidación, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 31615 de fecha 2 de septiembre de 2015, una vez se realice el registro presupuestal del compromiso.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos, se compromete a realizar el pago reconocido y autorizado mediante la presente Acta de Liquidación, por valor de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$152.232.514), dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción de la misma.

Que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, y una vez se cancele el valor antes mencionado, se declaran a paz y salvo.

¹ Consejo de Estado. Sección Tercera. Sentencia abril de 1997. Exp. 10.608. M.P. Daniel Suárez Hernández



**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 9 de 11

**EL CONTRATISTA – SUN GEMINI S.A.
DECLARA**

Que ha cumplido en su totalidad con las obligaciones, condiciones y Servicios pactados en el Contrato No. 315 de 2012 suscrito con la ANH y liquidado mediante la presente Acta.

Que se suscribió entre la ANH y el contratista la respectiva Acta Final de Entrega y Recibo a Satisfacción de los bienes y servicios pactados en el Contrato No. 315 de 2012, el día 01 de abril de 2014, la cual forma parte integral de la presente Acta de Liquidación.

Que recibió a entera satisfacción los pagos realizados por la ANH, pactados para la ejecución del Contrato No. 315 de 2012, previo cumplimiento de las obligaciones a su cargo, quedando pendiente únicamente la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$152.232.514), correspondientes a parte del servicio prestado en el último mes de ejecución contractual (marzo 2015), el cual se le reconoce y autoriza su pago, dentro de los quince (15) días siguientes a la suscripción de la misma. **ANEXO 1. DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FACTURACIÓN Y CONTABLE.**

Que las partes no han tenido divergencias frente al desarrollo contractual y mediante la suscripción de la presente Acta, se declaran a paz y salvo.

Que acepta la presente liquidación del Contrato No. 315 de 2012.

**De conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y lo estipulado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 la OFICINA
ASESORA JURÍDICA DE LA ANH
CERTIFICA**

Que la liquidación efectuada y acordada mediante la presente Acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y se encuentra ajustada a la Ley.

Que el Contrato No. 315 de 2012, estipuló de acuerdo a su Cláusula Décima, entre sus garantías la siguiente, la cual se encuentra vigente así:

- Por pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el término de duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su fecha de suscripción.

Que verificada la citada garantía, cumple con la exigencia del contrato.

En consecuencia, las partes contratantes declaran la liquidación del Contrato No. 315 de 2012, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y se declaran a PAZ y SALVO por todo concepto.



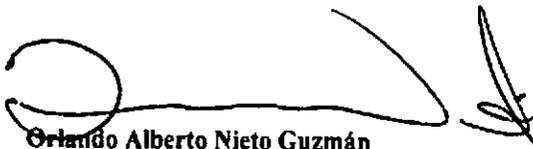
**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.**

Página 10 de 11

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Bogotá, D.C. a los
24 SEP. 2015

El Contratista,

El Supervisor,

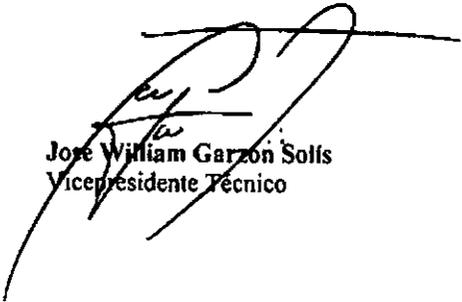


Orlando Alberto Nieto Guzmán
Representante Legal Sun Gemini S.A.



Víctor Manuel Sepúlveda C.
Supervisor del Contrato 315 de 2012

El Vicepresidente Técnico, en calidad de Ordenador del Gasto de la Entidad, suscribe la presente Acta de Liquidación, en el entendido de que con su firma y certificación, el Supervisor da cuenta fiel y exacta de haber verificado previamente la realidad de lo consignado en su texto y el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de obligaciones y prestaciones, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia, control y seguimiento de que trata el Manual de Contratación Administrativa adoptado mediante Resolución No. 400 del 22 de junio de 2015 y las demás normas aplicables.



José William Garzón Solís
Vicepresidente Técnico

Revisó: Víctor Manuel Sepúlveda – Vicepresidencia Técnica- Componente Técnico 
María Nohelia Vélez U. – Vicepresidencia Administrativa y Financiera. Componente Financiero. 
Proyectó: Reinaldo Ruiz Solórzano- BDO Outsourcing S.A.



ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 315 DE 2012, SUSCRITA ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH Y SUN GEMINI S.A.

Página 11 de 11

ANEXO 1. DETALLE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE FACTURACIÓN Y CONTABLE.

AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS
ANÁLISIS DEL CONTRATO 315 DE 2012

N°	Código de disponibilidad presupuestal	Registro Presupuestal	Valor Registro	N° Comprobante Egresos	Fecha Comprobante Egresos	Valor de Pago	Valor pagado por registro presupuestal	Factura	Fecha factura	Período facturado	Decremento	Saldo en Registro presupuestal
1	30612	103312	486.245.060	19448	24/01/2013	483.355.693	483.355.693	F3232	20/12/2012	17 al 31 diciembre 2012	2.889.367	-
2	1013	2113	3.344.634.748	19707	27/02/2013	349.090.091	3.305.680.258	F3253	12/02/2013	1 al 31 enero 2013	38.954.480	
3				19919	28/03/2013	581.413.151		F3277	12/03/2013	1 al 28 febrero 2013		
4				20060	12/04/2013	233.413.151		F3302	08/04/2013	1 al 31 marzo 2013		
5				20317	21/05/2013	233.413.151		F3325	10/05/2013	1 al 30 abril 2013		
6				20505	18/06/2013	263.540.702		F3350	07/06/2013	1 al 31 mayo 2013		
7				20682	11/07/2013	315.579.199		F3377	05/07/2013	1 al 30 junio 2013		
8				20752	25/07/2013	15.328.000		F3379	18/07/2013	1 enero al 30 junio 2013		
9				21020	22/08/2013	121.119.552		F3389	09/08/2013	1 al 31 julio 2013		
10				21242	12/09/2013	233.413.151		F3399	06/09/2013	1 al 31 agosto 2013		
11				21529	22/10/2013	233.413.151		F3420	04/10/2013	1 al 30 septiembre 2013		
12				21776	14/11/2013	233.413.151		F3437	08/11/2013	1 al 31 octubre 2013		
13				22030	12/12/2013	233.413.151		F3459	09/12/2013	1 al 30 noviembre 2013		
14				22154	24/12/2013	25.717.506		F3478	18/12/2013	1 julio al 31 diciembre 2013		
15				22154	24/12/2013	233.413.151		F3489	18/12/2013	1 al 31 diciembre 2013		
9				20113	40013	410.830.240		21020	22/08/2013	194.459.647		
10	21242	12/09/2013	82.166.048				F3399	06/09/2013	1 al 31 agosto 2013			
11	21529	22/10/2013	82.166.048				F3420	04/10/2013	1 al 30 septiembre 2013			
12	21776	14/11/2013	52.038.497				F3437	08/11/2013	1 al 31 octubre 2013			
16	11414	6014	1.307.836.175	22488	18/02/2014	262.413.151	1.307.836.175	F3496	07/02/2014	1 al 31 enero 2014	0	
17				22740	14/03/2014	233.413.151		F3507	07/03/2014	1 al 28 febrero 2014		
18				23049	22/04/2014	233.413.151		F3523	08/04/2014	1 al 31 marzo 2014		
19				23283	20/05/2014	233.413.151		F3539	08/05/2014	1 al 30 abril 2014		
20				23496	17/06/2014	233.413.151		F3548	09/06/2014	1 al 31 mayo 2014		
21				23790	24/07/2014	111.770.420		F3568	03/07/2014	1 al 30 junio 2014		
22	25214	53814	1.487.161.537	23790	24/07/2014	121.642.731	1.487.161.537	F3569	03/07/2014	1 enero al 30 junio 2014	0	
23				23790	24/07/2014	80.144.049		F3579	06/08/2014	1 al 30 julio 2014		
24				23962	14/08/2014	233.413.151		F3598	05/09/2014	1 al 31 agosto 2014		
25				24278	18/09/2014	233.413.151		F3607	06/10/2014	1 al 30 septiembre 2014		
26				24557	14/10/2014	233.413.151		F3618	07/11/2014	1 al 30 octubre 2014		
27				24950	25/11/2014	233.413.151		F3627	09/12/2014	1 al 30 noviembre 2014		
28				25212	18/12/2014	233.413.151		F3641	19/12/2014	1 al 31 diciembre 2014		
28				25334	30/12/2014	118.309.011		F3642	19/12/2014	1 julio al 31 diciembre 2014		
29	32214	122114	286.197.123	25334	30/12/2014	28.754.400	143.858.540	142.338.583	0			
30	1015	715	554.082.239	26189	17/03/2015	233.413.151	554.082.239	F3665	06/03/2015	1 al 31 enero 2015	0	
31				26440	07/04/2015	233.413.151		F3697	05/03/2015	1 al 28 febrero 2015		
32				28271	01/09/2015	6.075.300		F3756	14/08/2015	1 enero al 31 de marzo 2015		
33				28272	01/09/2015	81.180.637		F3757	14/08/2015	1 al 31 de marzo 2015 (parte)		
			7.876.987.122			7.692.804.682	7.692.804.682				184.182.440	0
32						152.232.514			1 al 31 de marzo 2015 (parte por cancelar)			
			7.876.987.122			7.845.037.196					184.182.440	0

Q



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHaerodrig ALFONSO ESNERY RODRIGUEZ LOZANO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 21-11-00 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
 Fecha y Hora Sistema: 2015-09-25-2:39 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 31615 de fecha 2015-09-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	104115	Fecha Registro:	2015-09-25	Unidad / Subunidad ejecutora:	21-11-00 AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00	
Valor Inicial:	152.232.514,00	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	152.232.514,00	Saldo x Obligar:	152.232.514,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830085558	Razon Social:	SUN GEMINI S.A.						
CUENTA BANCARIA									
Numero:	30412411729	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	10109557	Nombre:	JOSE WILLIAN GARZON SOLIS		Cargo:	VICEPRESIDENTE TECNICO			
-----------------	----------	---------	---------------------------	--	--------	------------------------	--	--	--

CAJA MENOR

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:		Fecha de Registro:		Numero:	ACTA DE LIQUIDACION CTO 315	Tipo:	ORDEN ADMINISTRATIVA	Fecha:	2015-09-25
-----------------	--	--------------------	--	---------	-----------------------------	-------	----------------------	--------	------------

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 GESTION GENERAL	A-5-1-2-1-0-7 SERVICIOS	Propios	20	CSF		152.232.514,00			
Total:						152.232.514,00		152.232.514,00	152.232.514,00

Objeto: SERVICIOS DE RECEPCION, VERIFICACION, CLASIFICACION, CARGA, MARCACION DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACION DE ENTREGA Y EXPEDICION DE PAZ Y SALVOS RELATIVOS A LA INFORMACION TECNICA DE EEXPLORACION Y PRODUCCION DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAIS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 GESTION GENERAL	7-4 GTOS COMERCIALIZACION Y PROD. PROPIOS CSF	2015-09-29	152.232.514,00	152.232.514,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)



NIT. 830.085.558-3

ACTIVIDAD: 7110
I.C.A.: 6.9x1.000
IVA RÉGIMEN COMÚN
Resolución DIAN: 320001011271
Fecha: 2013/04/29
Num. Habilitada del 3325 al 5000

FECHA FACTURA: 25 09 2015

FECHA VENCIMIENTO: 25 10 2015

FACTURA DE VENTA
Nº 3784

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)

NIT: 830.127.607.-8

DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N 59-65 PISO 2

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/UNITARIO	VALOR TOTAL
------	----------	-------------	------------	-------------

CONTRATO 315

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquirida en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada

Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015

1

1

Costos Directos de personal

131.234.926,66 \$

131.234.927



ACTIVIDAD ECONOMICA 7110
TARIFA 6.9x1.000

PROYECTO ANH-0001

BDO
No RADICACIÓN: 17159
FECHA: 25 SEP 2015
HORA: 3:50 pm.
FIRMA: *[Signature]*

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO

RESOLUCIÓN DIAN
No. 320001265681
Fecha: 2015/04/30
del No. 3698 al 5000

SUN GIMINI S.A
NIT. 830.085.558 - 3
Teléfono

Total en letras:

CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS

MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS MÁS IVA

SUBTOTAL

IVA

TOTAL

\$ 131.234.927

\$ 20.997.587

\$ 152.232.514

CALLE 95 No. 15-33 • OFICINA 701 • TEL.: 487 30 30 • FAX: 623 60 35 • BOGOTÁ • COLOMBIA.

ORIGINAL

Impreso por GRAFEL DE COLOMBIA (Financiera S.) DE 70-542-011-8. Tel: 238 70 07



ACTIVIDAD: 2118
 I.C.A.: 6.971.009
 DIVISIÓN: COMERCIO
 Resolución DIAN: 320011011221
 Fecha: 2015/04/26
 Num. Habilitada del 3025 al 5000

25	04	2015	25	10	2015
----	----	------	----	----	------

VALOR VENTA
3784

NIT. 830.035.558-3

CLIENTE: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS (ANH)
 NIT: 930.127.607-8 DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 26 N

30
 VALOR TOTAL

CONTRATO 015

Prestar los servicios de Recepción, Verificación, clasificación, carga, marcación de confidencialidad, certificación de entrega y expedición de paz y salvo relativos a la información técnica de exploración y producción de hidrocarburos adquire en el país, servicio de data-room, así como la comercialización y el suministro de información técnica de exploración y producción de hidrocarburos en el ámbito nacional e internacional. Además, la disposición y custodia de la información física de exploración y producción, su preservación adecuada.

Periodo comprendido entre el 1 al 31 de Marzo de 2015

Costos Directos de personal	131.234.927	131.234.927
-----------------------------	-------------	-------------



ACTIVIDAD ECONOMICA
 FACTURA 001/2015
SURA ENERGIA S.A.
 PROYECTO ANH-0001

NOTIFICAR PAGO AL SIGUIENTE CORREO:

RESOLUCIÓN DIAN: Diana.Castiblanco
 No. 32001205001
 Fecha: 2015/04/30
 del No. 2698 al 5000

SURA ENERGIA S.A.
 NIT. 830.035.558 - 3

Total en letras: **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS**

SUBTOTAL	131.234.927
IV	20.997.589
TOTAL	152.232.514



Auditing S.A.S.

Auditoría - Aseguramiento - Consultoría

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE SUN GEMINI S. A.
NIT. 830.085.558-3**

CERTIFICA QUE:

1. **SUN GEMINI S.A.**, lleva su contabilidad de conformidad con normas y principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, dispuestos en los Decretos 2649 y 2650 de 1993.
2. De acuerdo con documentos soportes y registros contables de los últimos seis meses, es decir de Marzo de 2015 a Agosto de 2015, la sociedad **SUN GEMINI S. A.**, efectuó los pagos correspondientes al pago de Salarios, liquidaciones y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y Aportes Parafiscales (ICBF, SENA y caja de compensación familiar), en forma total y oportuna.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de Septiembre de dos mil quince (2015) a solicitud de la administración de **SUN GEMINI S.A.**, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CHAVEZ
Revisor Fiscal
T. P. 14545 - T
Miembro de AAC Auditing SAS



Al responder cite: Radicado: 20152210207691
Bogotá D.C., lunes, 28 de septiembre de 2015

FORMATO Nº 12 AUTORIZACIÓN DE PAGO				
1.	DATOS DEL FORMATO	Código y Versión del formato	ANH-CGO-FR-12	V. 02
		Fecha de emisión del formato	13/07/2015	
2.	No. Y FECHA DEL CONTRATO	CONTRATO 315 DE DICIEMBRE 11 DE 2012		
3.	No. Y FECHA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 104115 DE SEPTIEMBRE 25 DE 2015		
4.	NOMBRE DEL CONTRATISTA (Nit o Cédula)	SUN GEMINI S.A. NIT. 830.085.558-3		
5.	OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, CARGA, MARCACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD, CERTIFICACIÓN DE ENTREGA Y EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVO RELATIVOS A LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS ADQUIRIDA EN EL PAÍS, SERVICIO DE DATA-ROOM, ASÍ COMO LA COMERCIALIZACIÓN Y EL SUMINISTRO DE INFORMACIÓN TÉCNICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL . ADEMÁS, LA DISPOSICIÓN Y CUSTODIA DE LA INFORMACIÓN FÍSICA DE EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, SU PRESERVACIÓN ADECUADA.		
6.	INFORMACIÓN DE LA FACTURA	No. De la Factura	Fecha de Radicación	VALOR \$
		3784	25 DE SEPTIEMBRE DE 2015	\$ 152.232.514,00 INCLUIDO IVA
7.	FORMA DE PAGO	<p>LA ANH PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO POR EL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN EL MES O PROPORCIONAL POR FRACCIÓN DE SERVICIO, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ACOMPAÑADA DEL INFORME MENSUAL DE OPERACIÓN Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES DEBIDAMENTE APROBADOS POR EL SUPERVISOR. PAGO CORRESPONDIENTE AL SERVICIO PRESTADO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2015.</p> <p>ASÍ MISMO EL PAGO POR GASTOS REEMBOLSABLES SERÁ REALIZADO UNA VEZ SE PRESENTE LA FACTURA CON LOS SOPORTES DE DICHOS GASTOS, AUTORIZADO PREVIAMENTE POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.</p> <p>DICHOS PAGOS MENSUALES DEBERÁN ESTAR ACOMPAÑADOS DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y LA CERTIFICACIÓN DE PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL POR PARTE DEL CONTRATISTA.</p>		



Al responder cite: Radicado: 20152210207691
Bogotá D.C., lunes, 28 de septiembre de 2015

8.	NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE AUTORIZA EL PAGO	VICTOR MANUEL SEPÚLVEDA CASTAÑEDA		
9.	NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO	JOSÉ WILLIAM GARZÓN SOLIS		
10.	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS TÉCNICOS			
<p>En calidad de Supervisor y Ordenador del Gasto del contrato de la referencia y conforme a lo dispuesto en el Manual de Contratación de la ANH, adoptado mediante Resolución No. 400 del 22 de Junio de 2015, certificamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Que los entregables correspondientes al <u>ÚLTIMO</u> pago, cláusula <u>SÉXTA</u>, referida a "forma de pago" fueron recibidos en la ANH, mediante radicado No. 20156240078562 de 01 de abril de 2015. • Que dichos entregables fueron verificados en su totalidad y recibidos a satisfacción por parte del Supervisor y el Ordenador del Gasto, de conformidad con las especificaciones establecidas en el contrato o convenio • Que previa verificación de los requisitos exigidos en la cláusula de forma de pago del contrato o convenio, se autoriza el pago 				
10.1	VERIFICACIÓN DE ENTREGABLES			
<p>El Contrato o Convenio Incluye Entregables Así:</p> <p>Informe mensual de actividades correspondiente al último mes de servicio del EPIS y la Cintoteca, que incluye el reporte de las áreas del banco de información petrolera, recepción, verificación, carga, seguimiento contractual y suministro de información, este informe se entregó mediante radicado No. 20156240078562, adicionalmente se suscribió un acta de cierre del contrato en la cual se detalla el estado de entrega del EPIS, cantidades de cajas, códigos de barra, transmittal etc (radicado 20152210099103).</p>				
Informe de Cumplimiento de Actividades		Informe No. 39		Correspondiente al pago No. 40
Litoteca	Descripción del Producto Recibido:	Nombre:	Firma:	
Cintoteca	Descripción del Producto Recibido:	Nombre:	Firma:	
Almacén	Descripción del Producto Recibido:	Nombre:	Firma:	
Hardware	Descripción del Producto Recibido:	Nombre:	Firma:	

Ca

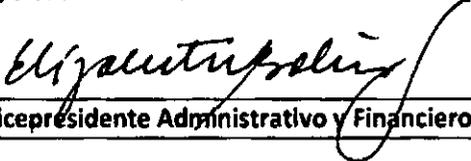


Al responder cite: Radicado: 20152210207691
Bogotá D.C., lunes, 28 de septiembre de 2015

	Software	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:
	OTRO	Descripción del Producto Recibido:		Nombre:	Firma:
	VICTOR MANUEL SEPÚLVEDA			JOSÉ WILLIAM GARZÓN SOLIS	
	NOMBRE Y FIRMA DEL SUPERVISOR		NOMBRE Y FIRMA JEFE DE OFICINA		ORDENADOR EL GASTO
11	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS FINANCIEROS				
	- AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:				
	RP	FECHA	RUBRO	SALDO	VALOR DEL DOC. DE COBRO
	104115	25/09/2015	A501020107	152.232.514	152.232.514
					SALDO
					0
	RELACIÓN DE TIQUETES ÁEREO:				
11.1	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS TRIBUTARIOS				
	REQUISITOS TRIBUTARIOS			SI	N/A
	Esta denominada expresamente como factura de venta.			X	
	Razón social y NIT de la ANH.			X	
	Resolución de la DIAN vigente.			X	
	Numeración consecutiva autorizada por la DIAN.			X	
	Fecha de su expedición.			X	
	Descripción artículos vendidos o servicios prestados.			X	
	Valor total de la operación y discriminación de IVA.			X	
	El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.			X	
	Indica la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.			No Ret.	
11.2	SEGURIDAD SOCIAL	Obligaciones Aportes a Seguridad Social y Parafiscales		CUMPLE	SI X NO
11.3	Nombre: GLORIA CRISTINA OROZCO GIL	Firma	Nombre: CARLOS ANDRÉS MERLANO	Firma	
	NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR OUTSOURCING ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO - ANH		
12	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ASPECTOS ADMINISTRATIVOS				
	De acuerdo con la política de pagos de la ANH, el Outsourcing de Gestión Documental ha verificado la radicación de los documentos que soportan la solicitud de pago, en cumplimiento del contrato número 315 de fecha 2012:				
	• Radicado #: 20156240078562 Informe de actividades Marzo 2015.				
	• Radicado #: 20152210099103 Acta de cierre Contrato 315 de 2012.				
12.1	Nombre: JOSE ALFREDO MELO	Firma	Nombre: FRANKLIN RODRIGUEZ	Firma	
	NOMBRE Y FIRMA DIRECTOR OUTSOURCING GESTIÓN DOCUMENTAL		NOMBRE Y FIRMA LÍDER DEL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		



Al responder cite: Radicado: 20152210207691
Bogotá D.C., lunes, 28 de septiembre de 2015

13	VALIDACIÓN GIRO DE RECURSOS De acuerdo a la revisión de los aspectos: Técnico, financiero y documental, efectuado por los responsables, cada área constató el cumplimiento de los requisitos pertinentes, por lo tanto se viabiliza el giro de los recursos correspondientes a la presente factura y/o cuenta de cobro.  Vo.Bo. Vicepresidente Administrativo y Financiero
OBSERVACIONES:	
PAGO REALIZADO DE ACUERDO CON EL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NO. 315 DE 2012, SUSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.	